DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 14 de Agosto de 1958

TOMO 212	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15480

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 7 de agosto de 1958.

7400—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirir directamente el predio empadronado con el N.o 2351 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), propiedad del señor Miguel Spinelli, destinado a la implantación de un núcleo de viviendas económicas, y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 20.028.00

7401—Mensaje dirigido al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, adjuntando exhorto procedente del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er Turno, autos: "Ghisleri, Armando Luis y otro c| Kleefeld, Juan, Ejecución de Prenda", debidamente informado por la Dirección de Vialidad.

7402—Se aprueba el gasto de pesos 13.473.85 correspondiente a adquisiciones de combustibles efectuadas al contado por la Dirección de Hidrografía a la ANCAP y se autoriza a Contaduría General de la Nación a efectuar el reintegro correspondiente.

7403—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para conceder a la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del Liceo N.o 2 "Héctor Miranda" (Montevideo), una prórroga de 3 meses del plazo establecido para la terminación de las mismas, en razón de las justificadas razones expuestas.

7404—Se refuerza el rubro 2.10 "Servicios Diversos" del Item 8.06 de la ley N.o 12.376 de 31|1|957 con la suma de $ 3.000.00 que se tomará del rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del mismo ítem y ley, Ejercicio 1958, a fin de estar en condiciones de atender diversas obligaciones del servicio.

7405—Se revalida por el término de 6 meses a partir del 1.o de julio de 1958, los gastos de arrendamiento de los locales que ocupa la Dirección de Hidrografía, para asiento de sus oficinas, por un importe total de $ 16.289,64.

7406—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Colonia y la Comisión Vecinal de Riachuelo, para la ejecución con la contribución de las tres partes mencionadas, de las obras de abastecimiento de agua potable de la referida ciudad. Monto de las obras: $ 27.316,71.

7407—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, a la fracción de terreno padrón N.o 5358 en mayor área, propiedad del señor Hermes Micol, destinada a la habilitación de la perforación N.o 724|1 que abastecerá de agua potable a la ciudad Rivera, y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 11.595,20.

7408—Se autoriza la permuta, con motivo de las obras de Ruta 27, tramo: Rivera-Paso Serpa, de las fracciones de terreno propiedad de la Sucesión Miguel Gollardía, padrón N.o 343 (parte) ubicadas en la 9.a Sección Judicial de Rivera de una superficie total de 4 Há. 1.571 metros cuadrados, por la fracción de camino a cerrar, propiedad del Estado, ubicado en la misma sección, y se aprueba la tasación practicada de lo que resulta una diferencia a favor del citado señor de pesos 445,28.

7409—Se declara sujeta a la servidumbre de paso, para las obras de Ruta N.o 21 desde el kilómetro 217 al kilómetro 250, a la fracción de terreno propiedad del señor Constante Barilari, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón en mayor área N.o 4451, de una superficie de 3 hectáreas 4.525 mertos cuadrados, en la forma que establece el artículo 2.o de la ley de 4 de diciembre de 1889.

7410—Se autoriza la permuta con motivo de las obras de Ruta N.o 81 tramo Ruta N.o 8 Abra de Zabaleta de las fracciones de terreno propiedad de la sucesión Américo S. Pérez, padrón N.o 9566 (parte) ubicadas en la 2.a Sección Judicial de Lavalleja de una superficie total de 9857 metros cuadrados 33, por la fracción de camino a cerrar propiedad del Estado ubicada en la misma sección, de una superficie de 2292 metros cuadrados 18 cm. cuadrados y se aprueba la tasación practicada de lo que resulta una diferencia a favor del citado señor por un total de $ 689.13.

7411—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ramal de la Ruta 101 Accesos al Balneario "San José", la fracción de terreno padrón N.o 21.625 (parte) propiedad del señor Julio Lapique Trigo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 681,00.

7412—Se acepta la renuncia presentada a partir del 9 de julio de 1958 por el Peón Práctico de Obras, Par. 68 sueldo $ 345.00 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Máximo de León Morales.

7413—Se acepta la renuncia presenta a partir del 9 de julio de 1958 por el Maquinista de 3.a. Categoría III, sueldo $ 390.00 de la Dirección de Hidrografía señor Juan Francisco Jorge.

7414—Se acepta la renuncia presentada a partir del 9 de julio de 1958 por el Oficial 2.o, sueldo $ 420.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señora Teresa María Passada de Pastorino.

7415—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a de las obras Escuelas N.o 1 "Artigas" (Departamento de Florida) señor Angel G. Vachetta, pase a desempeñar idénticas funciones a las obras Escuelas N.os 13 y 48 "Austria" (Departamento de Montevideo), con una asignación mensual de $ 450.00. por el término de quince meses.

7416—Se promueve para ocupar un cargo de Asistencia Social de 1.a del Instituto Nacional de Viviendas Económicas con una asignación mensual de $ 480.00, a la señorita Margarita Rodríguez, actual Asistente Social de 2.a sueldo $ 420.00.

7419—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la ley Nº 10.589, (artículos 11 y 12, Recursos Especiales — Hidrografía) la suma de $ 41.112.20 integradas por saldos no utilizados de diversas partidas con cargo a la mencionada ley en el apartado B) de su artículo 2º, la cual será destinada a atender excedentes de obras que se han realizado y que actualmente se encuentran pendientes de pago.

7420—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 9, tramo Castillos-Chuy, la fracción de terreno padrón Nº 2721 (parte) propiedad de Sucesión José Fernández, ubicada en la 5.a sección judicial de Rocha, de una superficie de 6 H. 4608 m.c. y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 516.86.

7421—Se promueve para ocupar el cargo de Contador Jefe sueldo $ 900.00 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas a la señorita Martha Felleco, actual Contadora B. con una asignación de pesos 600.00.

7422—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a de las obras Liceo Nº 6 "Francisco Bauzá" señor Pablo A. Ronzoni, pase a desempeñar idénticas funciones a las obras Escuelas números 52 y 110 de Montevideo, con una asignación mensual de $ 450.00 y $ 100.00 mensuales por concepto de viáticos, por el término de 15 meses, incluído el período complementario dispuesto por resolución de 17 de diciembre de 1953.

7423—Se deja sin efecto la resolución de 31 de julio de 1958 y se resuelve que el Sobrestante de 2.a de las obras "Trans-

formación de Pavimento en Ruta 1, Carretera Montevideo-Colonia" señor Dino Ipuche Mariño pase a desempeñar idénticas funciones a las obras "Reconstrucción del acceso de margen derecha del Puente sobre el Arroyo Arerunguá en Ruta 31, (Salto) con una asignación mensual de $ 410.00 y $ 100.00 mensuales por concepto de viáticos, por el término de 16 meses".

7424—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza la modificación de algunas disposiciones del Plan de Obras Públicas aprobado por ley Nº 12.463, a fin de practicar dentro de la mayor brevedad, inmediatas reparaciones en diversos edificios históricos propiedad del Estado dado su deficiente estado de conservación.

7425—Se resuelve que el Sobrestante de las obras del Barrio B. Melo, señor Aurelio Pablo Bouysscunade, pase a desempeñar funciones de Sobrestante de 2.a en las obras Comisaría 7.a sección de Treinta y Tres (Villa Sara), por el término de 8 meses incluído el período complementario dispuesto por resolución de 17 de noviembre de 1953, con una asignación mensual de $ 410.00 y $ 100.00 mensuales, por concepto de viáticos.

7426—Mensaje y proyecto de ley por el que se sustituye el numeral 260 del artículo 36 de la ley N.o 12.466 de 5 de diciembre de 1957, "Plan de Obras Públicas", solicitando autorización legislativa para poder invertir durante el corriente año, la partida de $ 35.000.00 asignada en el Capítulo III Apartado 18 de dicho artículo, en las obras de reparación del muelle e instalaciones del Puerto situado en el río Cebollatí debido a que se encuentra en deficiente estado con motivo de la última creciente del río.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 4 de agosto de 1958.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 48.899, "Babbs" de la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 49.887, "Thermotron", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 50.383, "Minvitam", de Fide Soc. de Comandita, de Montevideo. — Acta N.o 51.573, "Loreley", de Carlos Steffen Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 51.874, "Lindor", de Israel y Saúl Ribistein, de Montevideo. — Acta N.o 53.152, "Solis", de Dr. W. Schaufelberger y Co. Solis Apparatefabriken, de Suiza. — Acta N.o 54.953, "Lanasur", de Industrializadora de Lanas Uruguayas Soc. An., de Montevideo. — Acta número 55.508, "Glucoral Puran" de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 55.924, "Fa-mo-sa", de Pesce y Cerin Unidos Soc. An., de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Acta número 56.914, "Remax", de Mauricio Brant y Cía., de Montevideo. — Acta número 56.917, "Granoclor", de Joseph Muracíolo y Pfrere, de Montevideo. — Acta 58. 574, "Cuirexol", de Cuirex Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 58.649, "Enterocarbil Spefar", de Laboratorios Spefar, S. R. L., de Montevideo. — Acta número 58.794 "Ariel" de Silberman y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 59.120 "Laras" de Constantino Sánchez, de Montevideo. — Acta N.o 59.382 "Balzer" de D. Guillermo Klimesch, de Montevideo. — Acta N.o 59.810 "Pom-Tona" de Carlos Schafer, de Montevideo. — Acta número 60.248 "Murinca" de la Cía. de Pin-Ferrés (h) de Montevideo. — Acta número 60.189 "Esser" de Guillermo Turas S. A., de Montevideo. — Acta número 61.250 "Mariquita" de Nelly González de Jubín, de Montevideo. — Acta número 60.268 "Flor de Carolina" de S. A. Mercantil Samu, de Montevideo. — Acta N.o 60.511 "Competidor" de Fernando A. de Terry S.R.C., de España. — Acta N.o 59.445 "Fongrave" de Juan Cloupeau, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 61.861 "Lavamano" de Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo. — Acta N.o 60.343 "Rueda perfil de una fábrica animal ovino ensignio de mercurio" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 57.624 "Saint Georges" de Elecha F. de Buzio, de Montevideo. — Acta N.o 62.159 "Suavetex" de Lila Wainstein, de Montevideo. — Acta número 60.183 "Mitiderm" del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 58.748 "Cincinnati" de Angel Decarlini, de Montevideo. — Acta número 61.596 "Olympic" de Hilamco Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 61.284 "Madrina" de C.Y.T.T.A.N.A.R. Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta número 53.047 "Caltex" de Caltex Sportwear Co. of California, de Estados Unidos de América. — Acta número 59.443 "Chateau L'Ermitage" de Juan Cloupeau, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 62.097 "Campeador" de Juan De Pineda, de Montevideo. — Acta número 60.181 "Diodamina" del Instituto Andromaco S. A. de Montevideo. — Acta N.o 58.416 "Caribu" de Héctor López, de Montevideo. — Acta número 59.064 "Jardinera" de Francisco S. Valli, de Montevideo. — Acta N.o 9.748 "Nuevo calentador portátil" de José A. de Arteaga Brum, de Montevideo. — Acta número 58.650 "Gentisil Spefar" de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — Acta N.o 10.539 "Nucleo hueco o macizo para jabones en pastillas o barras" de Gustavo de Souza, de Montevideo. — Acta N.o 52.505 "Quintana" de Quintana Hnos., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 50.172 "Moutade Dijon" de Specialites Alimentaires Bourguignonnes, de Francia. — Acta número 59.092 "Drinksatt" de Claveax, Moreay y Rubino, de Montevideo. — Acta número 49.083 "Ypecu" de Cybur Ltda. (Caramelos y Bombones Uruguaya Limitada), de Montevideo. — Acta número 45.789 "Quimur" de la Compañía Química Uruguaya Ltda., de Montevideo.

— Acta N.o 9.758 "Nuevo sistema de desplazamiento de la aguja en los gasificadores para quemadores de gas de kerosene a presión" de Jacinto Plaz Barrera, de Montevideo. — Acta número 54.443 "Darling" de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 9.965 "Fabricación de azulejos de cemento tipo vidriado por sistema en frío" de Rudolk Knoll, de Alemania. — Acta N.o 9.351 "Nuevas bovedillas de cerámica para la fabricación de losas con elementos prefabricados al pie de la obra" de Ercole Bava, de Montevideo. — Acta número 9.702 "Un nuevo medio para formular apuntes en sustitución de las libretas comunes" de Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo. — Acta número 10.417 "Mejoras en la construcción de tacos para damas" de Luis A. Lagos, de Montevideo. — Acta N.o 9.840 "Nueva perinola desarmable" de Raúl E. y Rodolfo B. Marcucci, de Montevideo. — Acta N.o 9.709 "Mejoras en trovisores" de Aníbal S. Almedo, Alberto Gómez de Salagar y Armando Castaingdebet, de Montevideo. — Acta N.o 9.312 "Mejoras en plaquetas y|o bases aplicables a llaves de contacto" de Metalplast G. López García y Cía., de Montevideo. — Acta 9.923 "Nuevo difusor de luz para tubos fluorescentes" de Manuel Ramiro Gayon, de Montevideo. — N.o 66.288 "Salicon" de la Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 80.273 "Fiesta Patria" de Marcos Berro, de Montevideo. — Acta N.o 73.499 "Jena Therm" de Veb Jenaer Glaswerk Schott y Gen. de Alemania. — Acta N.o 73.501 "Ernst Abbe Yena" de Veb Carl Zeiss Yena, de Alemania. — Acta número 73.498 "Yenatherm" de Veb Yernaer Glaswerk Schott y Gen, de Alemania. — Acta número 60.513 "Maruja" de Fernando A. de Terry S.R.C., de España. — Acta número 73.500 "Ernst Abbe Yena" de Veb Carl Zeiss Yena, de Alemania. — Acta número 74.947 "Cabaña americana" de Adolfo Weissman, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Odontología: Acta N.o 12.152 "Procedimiento para la elaboración de rellenos, coronas y protesis para fines odontológicos y propios de la técnica odontológica" de Ciba S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Facultad de Agronomía: Acta N.o 10.622 "Pala de tubos con uñas" de Francisco Lino Pereira Borrego, de Maldonado, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 12.153 "Máquina sembradora mejorada" de Carlos María Torres Negreira, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 82.198 "Alufort" de Egam S. A. de Montevideo. — Acta número 75.857 "Thanalith-U de Allgemeine Holzimpragnierung Dr. Wolman G.m.b.H., de Alemania. — Acta N.o 81.906 "Palmer" de Jacobo Bakalarz y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 82.086 "Nusa" de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta N.o 80.579 "Funk's Hybrid" de Funk Bros Seed Co. Incorporate, de Estados Unidos de América

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.038 "Proceso para tratar productos vegetales en general y el equipo para llevarlo a cabo" de Felice Bonomi y Ernesto Buehler, de Itilia. — Acta N.o 11.354 "Mejoras en persianas" de Herbert Joseph Longler, de India. — Acta N.o 12.034 "Procedimiento para la producción de láminas y objetos de uso corriente claramente transparente de plietileno" de Odenwald Chemie B. m. b. H., de Alemania. — Acta N.o 10.836 "Plantilla para calzado" de Graciano Scotti, de Montevideo. — Acta N.o 11.918 "Hilado compuesto y procedimiento para su fabricación" de Anciens Etablissements Cordonnier S. A., de Francia. — Acta N.o 11.897 "Una nueva escoba" de la Cía. de Pinceles Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 10.540 "Un procedimiento para producir jugos concentrados de frutas citrosas" de The Commonwealth Engineering Co. of Ohio, de Ohio EE. UU. de América. — Acta N.o 11.593 "Un nuevo sistema de anaqueles" de Juan Cedrez, de Montevideo. — Acta N.o 11.129 "Portador de cartón para envases de lata" de Hermond George Gentry, de EE. UU. de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 11.623 "Un generador de vapor a reactor núclear" de The Babcocq y Wilcox Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.366 "Nueva traviesa de ferrocarril de hormigón" de Dyckerhoff y Widmann Kommanditgeselschaft, de Alemania. — Acta N.o 11.225 "Nuevo aco-

ple fijador para mangos de cepillos" de Marco Aurelio Bonifacino González, de Montevideo. — Acta N.o 11.104 "Planta de muticultura (criadero de mejillones)" de Asencio Uturria, de Moldonado (R. O. del Uruguay). — Acta N.o 11.035 "Boquilla para fumadores" de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina.

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública**: Acta N.o 59.419 "Micrormon" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta N.o 81.471 "Alqydal" de Farbenfabriqen Bayer Aqtiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 82.152 "Kantrex" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Letda., de Montevideo. — Acta N.o 82.830 "D y G" de American Cyanamid Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.939 "Reumagnus" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 83.110 "Diupresin" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.119 "Rogeletas" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.122 "Bactio-Rhin" de Benito León Loprandi, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 83.129 "Para Ti" de Amegio y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.168 "Meprohormon Spefar" de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.169 "Neodiural Spefar" de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.188 "Bayer" de Farbenfabriken Bayer Aqtiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 83.199 "Abereal" de la Droguería Surraco S. L., de Montevideo. — Acta N.o 83.217 "Inmolin" de Juluis Schmid, Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.235 "Carpasina" de José M.a Bonilla Varalla, de Montevideo. — Acta N.o 83.249 "Quarzan" de F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta N.o 83.251 "De Witt'S" de E. C. de Witt y Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 83.252 "New Methyl" de Mayon S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.264 "Imposil" de Benger Laboratories Ltd., de Inglaterra — Acta No 83.267 "Laxofitol" de Laboratorios Millet S. A. C. I. Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta N.o 83.268 "Chofilaxol" de Laboratorios Millet S. A. C. I. Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta N.o 83.271 "Batalla" de Jamil Issa, de Montevideo. — Acta N.o 83.272 "Combate" de Jamil Issa, de Montevideo. — Acta N.o 83.273 "Triunfador" de Jamil Issa, de Montevideo. — Acta N.o 83.275 "Cruostyl" de S. de L' Institut de Serothearapie Hemopoietique, Societé Anonyme, de Francia. — Acta N.o 83.276 "Perolysen" de May y Baqer Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 83.282 "Thyo Naialgine" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo.

—**Marcas concedidas**: Acta N.o 50.082 "Insinuation" a favor de Myrurgia S. A., de España. — Acta N.o 42.328 "Winchester" a favor de Western Cartridge Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.966 "Lytren" de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 57.188 "Sus-Tex" a favor de Barraca Susena S. A., de Montevideo.

—**Se autorizan las siguientes renovaciones**: Acta N.o 80.574 "Termo Matic" a favor de Eneka S. A., de Motnevideo. — Acta N.o 80.550 "Ulysse Nardin" a favor de Paul D. Nordin, de Suiza. — Acta N.o 80.549 "Filterdrip" a favor de Don Baxter Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.367 "Jungla" a favor de Myrurgia S. A., de España. — Acta N.o 80.378 "Gulfride" a favor de Gulf Oil Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.135 "Bepanthen" a favor de Hoffmann-La Roche Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.904 "Primor" a favor de C. M. Civelli, de Montevideo. — Acta N.o 80.810 "Charraolin" a favor de Allen y Hamburys Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 80.619 "Eagle" a favor de Eagle Pencil Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.300 "Pinta" a favor de Duff Gordon y Co., de España. — Acta N.o 80.859 "Solesco" a favor de Josiah France Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 80.499 "Mirfanil" a favor de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 81.368 "Embrujo" a favor de Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.272 "Marquesita" a favor de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.588 "Maravilla" a favor de Francisco Alberto Laurent, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 80.408 "Strega" a favor de Strega Alberti Benevento (S. A. B.), de Italia. — Acta N.o 80.440 "Arcanco" a favor de S. A. Corp. Envasadora Argentina "Arcanco", de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 80.430 "Jerselys" a favor de Aliverti S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.438 "Verruex" a favor de The Doctor Williams Medicine Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.518 "Thermo" a favor de Alco Vaolve Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.519 "Multilith" a favor de Addhesspgraph-Multigraph Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.705 "Murphy" a favor de Murphy Radio Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 80.356 "Floryderme" a favor de Perfumerías Laurent Soc. de Rep. Ltda. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 80.380 "Gulf" a favor de Gulf Oil Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.585 "I.H.C." a favor de International Harvester Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.167 "M U" a favor de Manufactura Uruguaya S. A. (M.U.S.A.), de Montevideo — Acta N.o 76.968 "Fagometrol" a favor del Instituto Massone S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.616 "Circulo Dentado" a favor de The National Cash Register Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.159 "Briggs" a favor de P. Lorillard Company, de EE. UU. de América. — Acta número 73.184 "Micgey Mouse" a favor de Walt Disney, Productions Ltd., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.414 "Twentieth Century Fox Film Corporation" a favor de Twentieth Century Fox Film Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.811 "G. B. D." a favor de Sté An. Marechal Ruchon y Cie Ltd., de Londres. — Acta N.o 81.137 "Permonid" a favor de Hoffmann La Roche Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.273 "Tulipán" a favor de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.260 "Zabala Selec Mirel" a favor de José Faroppa S. C., de Montevideo. — Acta N.o 81.215 "Clavex" a favor de Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 80.673 "Victoria" a favor de Grafex S. A. Gráfica Com. e Ind., de Montevideo. — Acta N.o 80.591 "Raphanit" a favor de Química Schering Empresa Nacionalizada, de Buenos Aires, República Argentina — Acta N.o 80.331 "Científico y como del Dr. Scholl" a favor de The Scholl Manufacturing Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta número 80.505 "Hiferrogal" a favor de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 78.494 "Lancome" a favor de Lancome S. A., de Francia. — Acta N.o 80.393 "Flecha" a favor de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo — Acta N.o 80.391 "Timón" a favor de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 75.514 "Aguila" a favor de Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.205 "Natur" a favor de Raul H. Larraburu, de Montevideo. — Acta N.o 78.475 "Vacunas Leivas Leite" a favor de Leivas Leite y Cía., de Brasil. — Acta N.o 78.297 "Invenol" a favor de Farbwerqe hoechst, Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta número 80.684 "Sulfatiazol Stilbizado" a favor de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 77.936 "Hollywood" a favor de Illa y Cía. S. A., Química e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.444 "Muralbo" a favor de José Cáfaro, de Montevideo. — Acta número 79.390 "Italcable' 'a favor de "Italcable" Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.284 "Mil Par" a favor de Winthrop Products Inc., de EE. UU. de Aférica. — Acta N.o 80.932 "Descozor" a favor de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.962 "Angonal" a favor de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.149 "Baby" a favor de Rodríguez y Romanguera S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.150 "Shot" a favor de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.534 "Fosforial" a favor de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta N.o 80.276 "Seal" a favor de Cohen, Weenen y Co., de Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 80.501 "Metilveta" a favor de Bocage, Bujalancé y Cía., de Montevideo. — Acta número 81.148 "Junior" a favor de Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.084 "Graphotype" a favor de Addressograph Multigraph Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 81.000 "Meonine" a favor de American Home Products Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.010 "Caporit" a favor de Farbenfabriken Bayer Aqtiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 80.540 "Brandalien" a favor de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 80.557 "Pasta Granugena" a favor de Knoll Aqtiengesellschaft Chemische Fabriqen, de Alemania. — Acta N.o 80.586 "Beckacite" a favor de Reichhold Chemicals Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.964 "Athena" a favor de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.078 "Engranaje" a favor de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 81.274 "Tulipán" a favor de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.321 "Dura Plex" a favor de Rohm y Haas Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.325 "Cristal" a favor de las Fábricas Nacionales de Cerveza S A., de Montevideo.

—**Se conceden las siguientes patentes**: Acta N.o 9.986 "Una máquina secadora" a Hoover Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 7.255 "Mejoras relativas a la fabricación de hojas y|o chapas de cemento amianto reforzados y artículos similares" a Asbestos Cement Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 12.020 "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tiofosfóricos" a Farbenfabriken Bayer Aqtiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 10.566 "Mejoras en grapas de sujeción para fijar rieles a soportes" a Karl Gronn, de Noruega. — Acta N.o 11.441 "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas de fuego" a George William Patchett y Sterling Engineering Company Ltd, de Inglaterra. — Acta N.o 11.444 "Mejoras en armas de fuego automáticas" a George William Patchett y Sterling Engineering Company Limited, de Inglaterra. — Acta número 11.445 "Un cargador mejorado para armas de fuego" a George William Patchett y Sterling Engineering Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 11.450 "Mejoras en culatas para armas de fuego" a George William Patchett y Sterling Engineering

Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 10.648 "Lámpara de destello y dispositivos de ignición para la misma" a General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.887 "Medio y procedimiento para influir en el crecimiento de las plantas" a J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta N.o 10.791 "Mejoras relacionadas con láminas de vinilo" a Pittsburgh Plate Glass Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.448 "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas pequeñas, tales como carabinas automáticas" a George William Patchee y Sterling Engineering Ltd., de Inglaterra. — Acta número 11.447 "Mejoras en plataformas de cargadores en munición para armas de fuego automáticas" a George William Patchett y Sterling Engineering Company, Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 11.446 "Mejoras en o relacionadas con cargadores de munición para armas de fuego automáticas" a George William Patchett y Sterling Engineering Company Ltd., de Inglaterra.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones: Acta N.o 10.115 "Aparato lavaplatos mejorado" por Carlos María Crespi, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.067 "Nuevo tipo de tapón para botellas similares" por Enrique Sánchez, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta N.o 42.039 "Emblemática", de Mario Castro Méndez, de Montevideo. — Acta N.o 42.040 "Emblemática", de Mario Castro Méndez, de Montevideo. — Acta N.o 42.046 "Emblemática", de Mario Castro Méndez, de Montevideo. — Acta N.o 42.048 "Emblemática", de Mario Castro Méndez, de Montevideo. — Acta N.o 42.041 "Emblemática", de Mario Castro Méndez, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 12.146 "Tapita intercambiable para tacos de calzado de uso femenino", de Jorge J. Díaz Velazco y otro, de República Argentina. — Acta número 11.420 "Un reactor nuclear" de Babcock y Wilcox Company, de Estados Unidos de América.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta N.o 82.181 "Cholex", de Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, de Alemania. — Acta número 82.609 "Tuilex", de Eternit du Congo, Societé Congolaisepar Actions a Responsabilité Limitée, de Congo Belga y Bélgica. — Acta N.o 82.420 "Sanitizado", de Cluett, Peabody y Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 82.225 "Matusa", de Ron Alvarez Camp S. A., de Cuba. — Acta N.o 12.081 "Método y aparato para tratar fibras textiles", de Joseph Bancroftt y Sons Co., de Estados Unidos de América. — Acta 12.036 "Mecanismo o aparato desinfector", de Miguel E. Cuñarro Sagarra y Carlos R. Roca, de Montevideo.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: Número 73.851 "Towntex", de Dormeuil Freres Societé a Responsabilité Limitée, de Inglaterra y Francia. — N.o 73.849 "Sedo - Mil", de Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo. — N.o 73.844 "Mecrema", de Fábrica Uruguaya de Almidones Ltda. Bonifacino y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 73.850 "Balneario Salinas", de Balneario Salinas S. A., de Montevideo. — N.o 73.848 "Palacio de la Música", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — N.o 73.846 "Casa Schiavo", de José Schiavo, de Montevideo. — N.o 73.845 "Puerilac", de Fabrique Suisse des Produits au Lait Guigoz S. A., de Suiza. — N.o 73.842 "Faisán", de Cimsa Comp. Industrializadora de Metales S. A., de Montevideo. — N.o 73.847 "Paraíso", de Lucía C. de Asenjo, de Montevideo. — N.o 73.852 "Pernemon Organon", de N. V. Organon, de Holanda. — N.o 73.840 "Lemonette", de The Grapette Company Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 73.841 "Colorfix", de C.A.B.U., S. A., de Montevideo. — N.o 73.843 "Cycles Motors Co. Ltd., de Cicles Motors Co. Ltd. S.R.L. capital $ 700.000 m|n. de República Argentina. — N.o 73.838 "Spramalta", de Fleischmann Uruguaya Inc., de Montevideo. — N.o 73.837 "Hisilon", de Hilados Sintéticos S. A. (Hisisa), de Montevideo. — Número 73.853 "Colinergil F.I.S.C.H.E.R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — N.o 73.839 "Quilmes", de Compañía Financiera de Obras S A., (Comfino), de Montevideo.

—Por resolución se conceden las siguientes patentes de invención, dando un plazo de 30 días para el pago de la primera anualidad: Número 5.424 "Procedimiento y aparatos para operaciones electroquímicas, tales como especialmente, combustiones, destilaciones, reacciones de síntesis,... etc." de Marie Emile, Alfred Baule, de Francia. — N.o 5.423 "Boquilla para fumadores", de José Mazar Barnett, de República Argentina. — Número 5.426 "Un nuevo aparato para efectuar tejidos de punto", de Pompeo La Neve, de Montevido. — N.o 5.425 "Mejoras en ficheros circulares", de Guillermo Kraft, República Argentina.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes solicitudes de registro de marcas: Acta N.o 59.926 "Sin nombre", de Francisco Gil de Freitas y Cía., de Montevideo. — N.o 60.179 "Icutex", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 45.585 "Astrobain", de Julio Riet, de Montevideo. — Acta número 57.658 "Riedel", de Antonio Lavalle, de República Argentina. — Acta número 58.955 "Anahist", de Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo. — Acta número 57.033 "Chanel", de Juana Núñez de Martínez, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente solicitud de patente: Acta N.o 7.336 "Procedimiento mejorado para el aislamiento acústico y térmico de superficies construídas", de Emilio Stewart Biraben, César Rodríguez Vicentini, y otros, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes solicitudes de privilegio industrial: Acta N.o 991 "Fabricación de perlas artificiales y de la guanina natural", de Jaime Casals Viladecans y otro, de Montevideo. — Acta número 1.034 "Fabricación de cristales ópticos en todas las medidas y graduaciones, en blanco y distintos tintes usuales trabajados, semi trabajados o en bruto", de Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo.

—Por resolución superior se anula el registro de la siguiente marca: Número 62.588 "Aureole", de Juan Francisco Decarlini, de Montevideo.

—Por resolución superior se revoca la de fecha 30 de junio de 1954, por la cual se concedió el registro de la siguiente marca: N.o 62.568 "William", de Enrique Baddouh, de Montevideo.

—Por resolución superior se revoca la de fecha agosto 5 de 1953, por la cual se concedió la siguiente patente de invención: N.o 4.710 "Estructuras de clorohidrato de goma y método para hacerlas", de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.658	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.778
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	85	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	208	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.373	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

49ª REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Agosto 1º de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 31 de julio de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá, a solicitud de varios señores senadores, en sesión extraordinaria, mañana viernes 1.o de agosto a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto por el que se aprueba el Convenio celebrado con la República Argentina, para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande. — Carpeta 1960. — Repartido 147.

1

A la hora 17 y 40 minutos, entran a Sala los señores senadores:

Barbieri, Batlle Berres, Bayley, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con aviso, el señor senador Mattos.
Sin aviso, los señores senadores: Barrios Amorín, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Cutinella, Penadés y Raffo Frávega.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

—Léase.
(Se lee):

Montevideo, 16 de julio de 1958.

Señor Presidente del Senado, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día viernes 1.o de agosto a la hora 17 y 30, a fin de continuar la consideración del proyecto de ley relativo a la aprobación de Convenio con la República Argentina, para el aprovechamiento hidroeléctrico de los rápidos del Río Uruguay.
Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Jaime Bayley. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Francisco Goyén. — Duncan Batlle Berres. — Armando I. Barbieri. — Javier Barrios Amorín.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos: Los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que dan cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizándose al Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional a disponer de la suma de $ 300.000.00, con cargo al artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero. — Carpeta 2085.

Autorizándose al Ministerio del Interior a disponer, con cargo al artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero, de las cantidades de $ 90.00, $ 125.000.00 y pesos 125.000.00, para ser entregados a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, a la Jefatura de Policía de Montevideo y las Jefaturas del Litoral e Interior, respectivamente. — Carpetas 2078, 2080, 2081.

—Téngase presente y repártanse.

Autorizando a la ANCAP a aumentar en $ 100.000.00 el rubro "Compensaciones Familiares y Primas por Matrimonio" de su Presupuesto de Gastos Generales. — Carpeta 2082.

Facultando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir y vender las cantidades de carne necesarias a diversas entidades oficiales y privadas. — Carpeta 2083.

Y prorrogando hasta el 31 de diciembre el régimen establecido por los Decretos de 17 de 22 de octubre de 1957 y 9 de enero de 1958, sobre estabilización de precios de determinados artículos. — Carpeta 2090.

Los Mensajes del mencionado Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N.o 12.121 y el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE., acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas planillas, liquidaciones de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Salud Pública y Defensa Nacional y planilla presupuestal del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Carpeta 1855.

—Repártanse y pasen a la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Enfermera 2.a, Enfermera 1.a y Nurse del Hospital Pereira Rossell, señora Delia Fernández de Rosas, y señoritas María Dolores Artucio y María Honoria Rodríguez. — Carpetas 2086, 2087, 2088.

Y costurera del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, señora Sara Souza Del Pino. — Carpeta 2089.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Poder remite los siguientes asuntos:

El expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a la señora Rita Duarte Cordero de Rodríguez, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — Carpeta 942/56.

—A la misma Comisión.

Y los informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Echegoyen, sobre la formulación de diagnósticos en sumarios administrativos que el Poder Ejecutivo remite al Senado, acompañando las solicitudes de venias de destitución. — Carpeta 2022.

—Pasen a disposición del señor senador Echegoyen.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Ferrer Serra, sobre las sumas totales recaudadas por concepto de los impuestos creados por la ley relativa al Plan de Obras Públicas y la cuenta en que se han depositado dichos fondos. — Carpeta 2053.

—Pase a disposición del señor senador Ferrer Serra.

Y remite los informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre la situación de los productores de leche. — Carpeta 2055.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El mismo Ministerio y el de Defensa Nacional remiten informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Silva, sobre la carencia total de servicio telegráfico y de servicio telefónico nocturno en la localidad de Ecilda Paullier. — Carp. 2000.

—Pasen a disposición del señor senador Silva.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Collazo, sobre los estudios realizados para las obras hidroeléctricas del Salto Grande. — Carpeta 2057.

—Pase a disposición del señor senador Collazo.

Y acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el mencionado señor senador y el senador Haedo, sobre el mismo tema. — Carpeta 2066.

—A disposición de los señores senadores Haedo y Collazo.

La Comisión de Homenaje al Profesor Clemente Estable remite una nota, solicitando la adhesión del Senado. — Carpeta 2079.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley, por la que se autoriza el funcionamiento de los casinos del Este, en el período comprendido entre el 1.o de mayo y el 14 de diciembre, durante determinados días de la semana. — Carpeta 1954.

4

—Archívese.

El señor senador don Carlos M. Mattos solicita licencia por el término de diez días para ausentarse del país.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, julio 29 de 1958.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, escribano Ledo Arroyo Torres.

Presente.

De mi consideración:

Solicito del señor Presidente requiera del Senado autorización para ausentarme del país por el término de diez días de licencia para faltar a las sesiones del Cuerpo por el mismo lapso.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Carlos M. Mattos".

5

—Hay número para sesionar.

Primero hay que votar si el Senado desea celebrar sesión.

La Mesa recibió un pedido de los señores senadores para celebrar sesión en el día de hoy para considerar el proyecto de ley relativo a la aprobación del convenio con la República Argentina, para el aprovechamiento hidroeléctrico de los rápidos del Río Uruguay. La Mesa le adelantó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que había quedado en uso de la palabra, que se había fijado sesión para el día de hoy y el señor Ministro contestó que por asuntos relacionados con la Cancillería, tenía que trasladarse a Buenos Aires, pero que quedaba a disposición del Senado la semana que viene, para concurrir a este Cuerpo.

Así que, en consecuencia, el Senado debe resolver si desea celebrar sesión.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que, por circunstancias notorias, la mayoría de los señores senadores con quienes he conversado sobre este problema, desearía hacer un compás de espera en el estudio del Convenio sobre el Salto Grande.

El riesgo de esta situación, es que empecemos a celebrar sesión y, pronto, nos quedemos sin número, y luego, en la prensa, se haga una explotación fácil sobre estas sesiones del Senado que fracasan por falta de número. Digo explotación fácil, porque muchas veces la falta de número en las sesiones del Senado, vienen después de horas de labor en que los asuntos que interesan, han sido considerados; y muchas veces esa falta de número responde a que la atención de los señores senadores está dedicada a otros asuntos, como aquellos que se están tratando en estos momentos en la Comisión de Hacienda. Sin embargo, señor Presidente, se está dando esa explotación contra el prestigio del Parlamento.

He visto, señor Presidente, que se hacen comentarios fáciles contra una institución básica de nuestra democracia.

Creo que cuando existen responsabilidades en el fracaso de las sesiones del Parlamento, estas responsabilidades los críticos democráticos deben dirigirlas a quienes son responsables: los hombres y los partidos; pero nunca a las instituciones.

(Apoyados).

Estas cosas, señor Presidente, van creando un escepticismo en el pueblo que es muy perjudicial.

(Apoyados).

Muchas veces, nosotros, con estas sesiones que vamos dejando sin número, estamos dando lugar a estos comentarios.

En consecuencia, voy a formular moción, que considero fundada, para que el Senado no celebre sesión en el día de hoy.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de esta moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: a las razones expuestas por el señor senador Terra Arocena, muy valederas, y a las circunstancias señaladas por la Mesa, de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no podrá concurrir al Senado en el día de hoy, se agrega otra razón más que, a mi juicio, es de mayor trascendencia y significación, aún. Es la de que, según se ha informado por la prensa, el gobierno argentino propone, o ha propuesto, o está por proponer al gobierno uruguayo, una declaración conjunta sobre el problema conexo que constituye el eje de nuestras deliberaciones, porque lo que aquí se está considerando, no es propiamente el problema del Salto Grande, sino su vinculación con el problema de límites.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una breve interrupción, señor senador?

Cuando yo hablé de circunstancias notorias, me refería a ello. No lo enuncié, pero coincido totalmente.

SEÑOR FUSCO. — Parecería razonable, entonces, empezar por conocer el contenido de la declaración propuesta o a proponer por el gobierno argentino, para continuar una deliberación que va a versar, precisamente, sobre el problema básico a que esta declaración se refería.

En consecuencia, señor Presidente, adhiero a la moción formulada por el señor senador Terra Arocena.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es conocida nuestra posición en este asunto, señor Presidente, relacionado con el aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas del Río Uruguay, en la zona del Salto Grande.

Este problema tiene dos aspectos: el político y el técnico.

Sobre el problema técnico, señor Presidente, no tenemos mayores observaciones que realizar; pero, en cambio, hemos fincado nuestra posición frente al convenio firmado en 1946, precisamente, en la solución del problema político que, para nosotros, tiene una enorme trascendencia, porque se trata de un asunto conexo a lo que estimamos por soberanía del país y por eso reclamamos el establecimiento claro y definitivo de la jurisdiccionalidad de las aguas e islas del Río Uruguay.

Las informaciones propaladas por la prensa, y que creo fueron ratificadas en la sesión de ayer del Consejo Nacional de Gobierno por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se refieren, precisamente, al aspecto político que nosotros consideramos sustancial, —tanto, que hemos fijado nuestra posición, primero, con la exposición realizada hace unos meses por el señor senador Haedo, y en la última sesión con una fijación de posiciones hecha por el señor senador Echegoyen.— Por ello es que entendemos lógico y prudente esperar para saber qué es lo que está tratando de resolver el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con su colega, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina. Podría ocurrir lo mejor, señor Presidente; es decir que la posición del país saliera reafirmada, en el sentido de que el problema político tuviera la solución o la prelación que nosotros hemos reclamado en todas las instancias y oportunidades.

Por eso mismo, señor Presidente, un compás de espera en la realización de este debate en torno al Salto Grande, creo que es lo pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos todos de acuerdo.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Terra Arocena.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer una manifestación complementaria, que deseo sea al mismo tiempo, aclaratoria de las expresiones del señor senador Fusco.

Tengo entendido que la declaración ha sido originada en la Cancillería del Uruguay. Según informes que poseo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Profesor Secco Ellauri, ha dedicado a este asunto especial preferencia. Lo ha hecho con tacto y, en nuestro concepto, defendiendo claramente el derecho de nuestro país. Suya es la iniciativa de la declaración, cuyo texto se ajusta en estos momentos.

Ha contado, para ello, señor Presidente, con la eficaz colaboración del Embajador Argentino en el Uruguay, doctor Lanús, y, también, con la excelente disposición de la Cancillería Argentina.

El ajuste que se lleva a cabo y que se presume quedará pronto en el día de hoy es, simplemente, de palabras, que darían a la declaración una trascendencia en consonancia con la importancia del tema y con el propósito leal, abierto y franco con que el gobierno de la Argentina acogería la aspiración de nuestro país en defensa de sus límites sobre el Río Uruguay.

Interesa esa aclaración, porque es un acto de justicia. El hecho de que mantengamos una línea de franca oposición a este gobierno, no nos impide, ante actitudes como ésta, destacar el mérito de la iniciativa y prestarle colaboración, por que se trata de la defensa de la soberanía.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — En consecuencia, señor Presidente, me sumo a la proposición de aplazamiento del estudio del Convenio, hasta conocer en todos sus detalles el texto de la Declaración conjunta para apreciar su alcance y sus consecuencias. Además este asunto debe considerarse con la presencia en Sala del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos seguir discutiendo sobre el Tratado. Se tiene que votar la moción formulada por el señor senador Terra Arocena, acerca de si celebra o no sesión el Senado. Desde luego que hoy, no podemos contar con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: quería decir, simplemente, que veo que el señor senador Haedo está mejor informado que yo. Ya no sé de dónde partió la iniciativa, pero, por lo que leí en la prensa me pareció que la misma había partido del gobierno argentino. Pero, como no tengo información concreta, acepto como valedera cualquier información que rectifique mi creencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Terra Arocena.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos seguir discutiendo este asunto, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo pido la palabra, señor Presidente, para ocuparme del mismo asunto, como lo han hecho los señores senadores preopinantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que estaba en discusión, señor senador, es si el Senado desea celebrar sesión en el día de hoy, o no. Sería un absurdo que el Senado resuelva no celebrar sesión, y se siga discutiendo el fondo del asunto.

SEÑOR VIGNALE. — Yo pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Terra Arocena en el sentido de que el Senado no celebre sesión en el día de hoy. Si los señores senadores desean que el Senado realice una sesión en el día de hoy, lo que tiene que hacer es votar por la negativa la moción del señor senador Terra Arocena.

SEÑOR FERRER SERRA. — Permítame, señor Presidente.

Yo le pregunto al señor senador Vignale si puede aplazar el planteamiento de este asunto de orden interno.

Si el señor senador Vignale cree que ese asunto debe plantearse en el día de hoy, yo votaría negativamente la moción formulada por el señor senador Terra Arocena; pero, me reservo el derecho de proponer que, inmediatamente de hecho el planteamiento por el señor senador Vignale, se levante la sesión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre la moción formulada por el señor senador Terra Arocena?

Si lo que él propone es no sesionar, si el Senado debe votar si hay o no hay sesión, lo indudable es que la moción puede discutirse. Pero se está haciendo una etapa la digresión...

SEÑOR PRESIDENTE. — No es eso, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Presidente no puede obligarnos a pronunciarnos inmediatamente sobre si debe haber sesión. Antes hay que discutir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador: por eso le he dado la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Veo que el señor Presidente ha reaccionado; lo felicito.

SEÑOR RESIDENTE. — No, señor senador. Lo que se trataba era de discutir una cuestión de orden interno.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si no hay sesión, ¡cómo se va a plantear una cuestión de orden interno! Primero hay que discutir si se realiza o no sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos de acuerdo, señor senador: es lo que sostiene la Mesa.

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador Terra Arocena, ¿no postergaría por algunos minutos la consideración de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos entrar al debate. No es una sesión ordinaria del Cuerpo, sino que ha sido solicitada por varios señores senadores.

Lo primero que tenemos que decidir es si el Senado resuelve o no realizar sesión, y no es posible otra discusión sino sobre este mismo hecho.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Deseo expresar que estoy en la misma posición que el señor senador Ferrer Serra.

Ante el anuncio de que se va a plantear una cuestión de orden interno, que debe tratar, hoy, el Senado, voy a votar afirmativamente que se celebre sesión, y después de planteada la cuestión de orden interno, me permitiré solicitar que se levante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después de la hora previa. Primero votamos la sesión.

SEÑOR BAYLEY. — Estoy anunciando, señor Presidente, por qué voy a votar por la afirmativa en el sentido de que se celebre sesión. Lo hago por ese asunto de orden interno que se ha anunciado.

En cuanto al asunto de fondo, juzgo razonable que ante la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se postergue su consideración.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Mesa sabe que soy coadyuvante con ella cada vez que tiene razón lo que ocurre a menudo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todos estamos en la misma situación.

SEÑOR FUSCO. — En realidad, la moción del señor senador Terra Arocena no debe votarse como tal moción, sino a la inversa. Lo que se debe votar, exclusivamente, es si se celebra sesión, a los efectos de considerar el orden del día establecido en la citación.

El señor senador Terra Arocena aduce razones para que no se vote la celebración de sesión. De modo que los que compartamos el criterio del señor senador Terra Arocena, votaremos en contra.

Ahora, los que entiendan, de cualquier manera, que hay interés en celebrar sesión, votarán afirmativamente, en el sentido de celebrar sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se celebra sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 9 en 21).

6

—Queda terminado el acto.
(Así se hace)

(Es la hora 17 y 53 minutos)

Escribano LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Doctor José Pastor Salvañach y Don Alfredo Frioni,
Secretarios

Celestino M. Rubio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Jueves 14 de Agosto de 1958 — Núm. 15480

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30 00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50 00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	52.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200 001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500 000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Prome. de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELFINA MARIN de OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11409 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DURAN DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11545 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERDA FELIX DE ARONSHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11848 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEMETRIA GUTIERREZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11818 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ o MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11869 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL IRASTORZA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11820 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. —, Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 9376 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22. Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11744 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROUTIN de FOSSEMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11549 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32666 Ag.5-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO PANTALEON CIRIA o EDUARDO CIRIA PENINO y de FLORENCIA DEBENEDETTI de CIRIA o MARIA MARGARITA FLORENCIA DEBENEDETTI RAFAELLE o RAFAEL o RAFAELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11389 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ LOPEZ de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9518 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9377 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ASTIGIANO o ASTRIGIANO o ASTILLANO o ASTIGLIANO SAVIO (L.o 56, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11606 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO (L.o 57, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11629 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicada en los autos caratulados: "PEREZ JULIO. Sucesión" (L.o 51 F.o 43), se emplaza a don Eustaquio Pérez Daleira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11493 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAULEDA CAMPDESUNIE o CAMPDESUÑE (L.o 56, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11408 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENCO SICO (Libro 55, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 9938 Jl.3-v.jl.14. Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANNA MARIE o MARIE ZIMMERMANN o HANDEL DE ZIMMERMANN (L.o 56, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9749 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ONETTI (L.o 57 Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9575 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE LEONARDO GASPAR PICCALUGA (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9515 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACHILLE o AQUILES FONTANA, SANTE o FRANCESCO ALCESTE SANTE FONTANA BENEDETTI y CARLOS o CARLOS ALBINO GUIDO o CARLOS ALBINO FONTANA BENEDETTI (L.o 57, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10702 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISÓSTOMO ELIZALDE TELLECHEA (L.o 57, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9428 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO o GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO GHIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATONTE de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11821 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO o JUAN ISIDORO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11822 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUTTI LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11823 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTRO de LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11824 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADEL IGLESIAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 11826 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO AQUILINO LAMELA o LAMELA del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 11827 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTI o MARTI VIDAL de PERGOLA y de GERARDO PERGOLA o PERGOLA TRAMEITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11828 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALIPIO De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11830 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PAYTA o PAYTA VAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11831 Ag.12--v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RICCI de RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11832 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLITERNO SICAR o SICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11833 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVIGLIA o CAVIGLIA ROCCA de COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11834 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO BALERIO o VALERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BURGEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11829 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA LUISA BERRIOL ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11835 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PADEGIMAS de KLIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11783 Ag.11-v.ag.21

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA SIERRA de ALCAÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11665 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GOMEZ o GOMEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10'pub. 11666 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11667 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11614 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11630 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11548 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CAPELLI o CAPPELI o CAPELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11547 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VARELA de ETCHEBARNE o ECHEVARNE o ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11566 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DAMIAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10 pub. 11515 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO TRUCCO BRUZZONE o BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11433 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6610 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6611. My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6613 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48 00 40|pub. 6612 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11882 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBEIRO o CAMBEIRO ALBITE o CAMBEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11883 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RAMONA o RAMONA o EUSTAQUIA CIRILA RAMONA BURGOS PIRIZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11884 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZAJARES o ZACHAREC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11891 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUIDA o GUIDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11885 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11887 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PERRONE de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11888 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVOLA GABARD de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11819 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA LENZI de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRYNDZA WOZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS NOBLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVANO SASSANO o SASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11453 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11416 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ARGUINARENA de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11371 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROSEMBER o ROSENBERG o ROSEMBERG de MENDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10195 Jl.10-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL FRINO o FRINO MASTRODOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10526 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS GANTES (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ y LOPEZ o JOSE LOPEZ LOPEZ o JOSE LOPEZ (51-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11817 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AMARO o AMARO ANCEL de DEVINCENCI o DEVINCENZI (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11852 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FANDIÑO o FANDIÑO de ARAUJO (51-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11881 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR [illegible] (5[illegible]-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11853 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SOZO y de CARLOS MARIA SOZO (51-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11854 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BELLO de HARO (51-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11604 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALOIS SCHLEBINGER o SCHLEBINGER KRANS o SCHLEBINGER KRAUS o ALOISIO SCHLEBINGER (51-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11605 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SISA de CONCUSTELL (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11590 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO MARCELINO MORALES o MORALES BONACORSI y de SARA BONACOSSI o BONACORSI de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11406 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TORRES o TORRES GONZALEZ (51-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11591 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DU-

RAND o DURAND ROSTAN (51-232), citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11426 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIFIORI (51-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechso ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11427 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA SAN MARTIN (51-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11428 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUHALDE LAMOT (51-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11429 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ CALVO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11401 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOREIRA de FERNANDEZ (51-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11402 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ATILIO CHIAZZARO RATTARO (51-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11403 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PAPINI y ZAS de PARADA (51-153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11405 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL BUJALANCE ORTIZ (51-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
1) $12.00 10 pub. 11404 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCKER (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11293 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FABREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10976 Jl.28-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUZMAN CORTES (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10562 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BERTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 11400 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CLAUDINA BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11816 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGAMASCO o BERGAMASCO DENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11844 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CANALES de MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11845 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JOSE VICENTE PAINO MARITORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11846 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GERMONE y de JUANA FANTTINO o FANTINO de GERMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11847 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BEATRIZ HERNANDEZ de VERONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11793 Ag.11-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARTIN OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11632 Ag.8-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GONÇALVES o JOSE LORENZO ROCHA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11683 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE DEBERNARDIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11743 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11628 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 11544 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ ECHEVERRY o ETCHEBERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11446 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GRANARA VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11447 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EUSEBIO DELUCCHI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11448 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CURCIO o CURCHO o LUIS CURCHO ANCHIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11449 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO de ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN FIDALGO BENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11451 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PEGORRARO de BORSANI o BORZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11452 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ARCA de BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11443 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ de LAZZERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11430 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COTELO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11440 Ag.5-v. ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEVERINO MERALDI FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11439 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ALBERTO ZAWILA MALOWSKI (L.o 44 F.o 667), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32607 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA MODESTA o MODESTO FRANCO de PELUSSO o PELUSO y de FRANCISCO PELUSSO o PELUSO o PELUSSO CASTELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIA o POLOÑA ALONSO de GAITE y de TIMOTEO FELICIANO GAITE o GAITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAN ROMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11383 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUZAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11431 Ag.5-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11384 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11385 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SOMPOLINSKY o SOMPOLINSKI ODENANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11386 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIZZANELLI o PIZZANELLI del o Del CHIOPPO o CHOPPO o CHOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11387 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO BLANCO CORUJO y de CANDIDO BLANCO BADIOLA o VADIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11388 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STJEPAN CELIC PULJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9680 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO o DOMINGO CASIMIRO GULARTE y la de VALETINA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11694 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11875 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11707 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA RUIZ o VALENTINA CASILDA RUIZ HERNANDEZ o CASILDA V. RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11679 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11680 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMALIA NIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11681 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32587 Ag.4-v.ag.14. Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11377 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUCES o FRANCISCO CRUZ o CRUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11879 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JULIO BACELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMO FUENTES o PEDRO CELESTINO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11682 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11912 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA AGUIAR de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11922 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11636 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORREA o JUAN FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11637 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BORGES o BORGET de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIANNINI CELIO o CARLOS ALBERTO GIANNINI CELIO o CARLOS GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11860 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11652 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE BIDART SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11653 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVANO PORLEY DIAZ, SILVANO PORLEY HEBLING y OTILIA HEBLING DE PORLEY DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA PRAXEDES LUSARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11655 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOURDAN DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11656 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEOZA o JUANA NICOLASA CHIOZZA o CHIOZA de D'ALOIA, DIALOIA, DEALOIA o DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, 7 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11479 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO CABALEIRO o CAVALEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Agosto de 1958.
1) $12.00 10|pub. 11603 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA MELANIA o MELAÑA o SILVERIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11483 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11476 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA HENRIETA YAHN de SCHLUEB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11477 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11478 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRE o SIRE SERGIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11480 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILA PERONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11481 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CIUAPPORI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10756 Jl.24-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHABUR o ECHAVUR o CHABUR DE MAZA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 27 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11801 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durzano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ROSA CARDOSO de TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11760 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ENCISO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11761 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "WENCESLADA CAWEN DE TUDURI y OFELINA JUANA TUDURI. Sucesiones" (Libro 41 Folio 509), se cita llama y emplaza a doña Silvia Raquel Tudurí, para que comparezca en estos autos, dentro del término de cuarenta días, a manifestar si acepta o repudia las herencias de Wenceslada Cawen de Tudurí y de Juana Ofelina Tudurí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 15|pub. 11763 Ag.11-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VALENTINA LEMEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11762 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA OLVEIRA de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11524 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ZARZA o CRISTINA ZARZA SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11533 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERARDO LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queirugo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11455 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCUR DE RODRI-

GUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11456 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 25 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11350 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DEARMAS o de ARMAS o DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 25 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11351 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 11874 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11897 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9322 Ag.13v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FAUSTO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11898 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANACLETA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LOPEZ MORALES de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURA IBARRA de ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CUADRADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11893 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RANCAÑO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11894 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Julio de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 11895 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11535 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URRUTIA o CECILIO MARTIN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11536 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11537 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BATISTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11538 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON NUÑEZ o FRANCISCA DE LEON de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11539 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MORENO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11334 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAIRO de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11335 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSCIK. Sucesión" (L.o 6 F.o 362), se cita, llama y emplaza a los herederos Juan y Andrés Kamenscick, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador para que los represente en la partición de esta sucesión. — Maldonado, 14 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9465 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 11438 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 24 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11485 Ag.6-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRONISLAO POLASKY o POLASKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11484 Ag.6-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LANDO de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11327 Ag.4-v.ag.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO GUILLERMO SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11328 Ag.4-v.ag.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS IMKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11329 Ag.4-v.ag.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA DI AMORE o MARIA JOSEFA RUDESINDA DIAMORE o MARIA JOSEFA D'AMORE y la de CARMEN DI AMORE o D'AMORE o DIAMORE o DI'AMORES de NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 11330 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ o ISULMIRA CORREA de DIAZ o ISULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ y DOROTEO BONIFACIO DIAZ o DOROTEO B. DIAZ o DOROTEO BONIFACIO DIAZ FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA SUSANA LABADIE de MUÑOZ o MAURILIA SUSANA LAVADIE de NUÑEZ o MAURILIA SUSANA LABADIE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Rivera, Julio 28 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BOTTINI o BOTTINO de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 23 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11465 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11466 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11467 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSTA SILVA o NICOLAS COSTA de SILVA o NICOLAS da SILVA o NICOLAS SILVA COSTA o MANUEL COSTA SILVA o COSTA de SILVA o da SILVA o SILVA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RAMOS de ROCHA o DELIA RAMOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 11915 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARAGON de HORMAECHE o. de de HORMAECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11462 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a las siguientes personas: Epifania García, Juana García de Neira, Sara García o Donata García, Isidro García, Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Junio 7 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 9663 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA PERTUSATTI o MARIA PERTUSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 11815 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA IZAGUIRRE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GAMBETTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11586 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA RODRIGUEZ de BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1958.— Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 11560 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABARA o TOMAS CABARA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11561 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AQUINO de GONZALEZ o MARIA FELICIA o FELICIA o FELICIA EDUVIGES o EDUVIGEZ AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 11343 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO ILLICH BISENSANG o VLADIMIRO ILLICH BISENSANG SANGARI o WLADIMIRO ILLICH ULIANOV BISENSANG ZANGARI o VLADIMIRO ILITSH ULIANOF BISENSANG ZANGARE o WLADIMIRO ILITCH ULIANOV BISENSANG ZANGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 11342 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBLE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11379 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANINI o GIOVANONI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11808 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ de RUFIAN DELGADO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 11809 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA o PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA de AZPIROZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 26 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11810 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA JUANA CHELLE de ARAMBURU, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10 pub. 11811 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o JOSE o JOSE MARIA GARCIA MENDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 11392 Ag.4-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura d la sucesión de ADELA LUISA GUIGOU de GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 11393 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRITOS, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 11812 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10923 Jl 28-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CRISTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10501 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10500 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS TURCHI, de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Agosto de 1958. — Elfo E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11648 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GRAÑA o JUSTA RAMONA GRAÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11552 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA OLIVERA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11553 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA JUSTA ROCHA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1958.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11554 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO o EUFRONIO ESTEVAN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11555 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección encargado del Despacho de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de don JOSE MARIA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a o contra la expresada sucesión y para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Cód. de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrarse Curador de Bienes. — Treinta y Tres, Julio 25 de 1958. — Humberto E. Amonte, Juez de Paz.
1) $32.00 20|pub. 11619 Ag.8-v.ag.19. Set.8-v.set.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a doña MARIA ELSA BOTTARO DE CARBONE, doña MARIA FRANCISCA CARBONE y don ALFREDO ADHEMAR BOTTARO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 36 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, del 23 de Setiembre de 1925, empadronado con el N.o 130.428. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Banco La Caja Obrera.
2) $30.00 15|pub. 11031 Jl.30-v.ag.15.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Guillermo M. Imbriaco y otros al señor Avelino Martínez Alvarez, solar señalado con el N.o 1 (uno) de la manzana 1 (uno), padrón actual 3.048, ubicado con frente a la calle Francisco de Menezes.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, y causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Por el Banco de Pando: Angel Alberti.
2) $30.00 15|pub. 11170 Ag.1.o-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 11750 Ag.9-v.ag.16.

SANTA JUANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 30, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 11749 Ag.9-v.ag.16.

SUF S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 45, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 11748 Ag.9-v.ag.16.

OESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto a la hora 9 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 11747 Ag.9-v.ag.16.

HOTELES NOGARO
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
DECIMA TERCER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1958 a las 16 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1958; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Integración de Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 8|pub. 11697 Ag.9-v.ag.18.

PORTOFINO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 15 de Agosto de 1958 a las 11.30 horas, en la sede de la calle Rincón 468, piso 4.o, escritorio 49, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Agosto de 1958.
3) $12.00 10|pub. 11668 Ag.9-v.ag.14.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1958, a las 18 y 30 horas en el local social de la Empresa, calle Burgues N.o 2936, para tratar los siguientes asuntos:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura; 3) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de un Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones o recibo de Institución bancaria emitido especialmente para este acto, en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues N.o 2936, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización y dentro del horario siguiente: lunes a viernes de 7 a 10 y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11802 Ag.11-v.ag.15.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

De acuerdo con lo dispuesto en el Cap. 5, artículos 24 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre de 1958, a las 16 y 30 horas en el local del Club Independiente, vía Cardona, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o Elección del Síndico y suplente respectivo (Cap. VIII, artículo 57).

Artículo 27.—"...Si en la primera convocatoria no se consiguiera formar el quórum señalado, transcurrida que sea una hora de la indicada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes..."

Artículo 28.—Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja. — Colonia Miguelete, Julio de 1958. — Dr. José Quintana, Presidente. — Eduardo Martín Faroppa, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 11657 Ag.9-v.ag.14.

DELMA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos) para el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las diecinueve horas, en el local de la Sociedad, calle Caridad N.o 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 22); 3.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 12 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958 (artículo 24). Informe del Síndico y distribución de las utilidades (artículo 47); 4.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 39); 5.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea (artículo 27).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 19). — Montevideo, Agosto 5 de 1958.
3) $24.00 5|pub. 11804 Ag.11-v.ag.15.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1958 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1958; 2) Elección de Síndico suplente de acuerdo con el artículo 52 de los estatutos; 3) Designar a dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.
3) $32.00 10|pub. 11771 Ag.11-v.ag.21.

F.U.A.Y.E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1958, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, de la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 35 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 11772 Ag.11-v.ag.21.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Rondeau 1908 (primer piso) el día 22 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejerci-

cio 1957-1958; 2.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente para el período 1958-1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 11708 Ag.11-v.ag.21.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 8.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 19 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3.er ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir Directores y Síndicos; 5.o) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.
Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 11849 Ag.12-v.ag.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes N.o 4684, a las 15 horas del día 29 de Agosto de 1958, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico (artículo 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19).
Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 11850 Ag.12-v.ag.20.

BANCO DEL INTERIOR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 1958, a las 19 horas, en el local de sus oficinas, calle José Salvo s|n, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de tres titulares y cinco suplentes generales (artículos 12 y 13), Síndico titular y suplente (artículo 26); 3.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (artículo 40).
A la vez se hace saber a los señores accionistas:
Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35);
Que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (artículo 37); en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el 20 de Agosto de 1958 a las 17 horas. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.
3) $16.20 3|pub. 11936 Ag.13-v.ag.15.

STRAUCH Y CIA S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las once horas en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XXIII ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho (artículo 13); 2.o Fijar la remuneración de los Directores (artículo 13 "d"); 3.o Elección de Directores para el período 1.o de Julio 1958 al 30 de Junio de 1959 (artículo 13); 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1958-1959 y fijar la remuneración del titular (artículo 40); 5.o Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 22).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Nota. — Corrige las publicaciones de los días 7 y 8. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 11932 Ag.13-v.ag.14.

PROCALSA
PRODUCTORA DE CALZADO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1958 a la hora 18.30 en el local de la Sociedad, sito en Avda. Gral. Flores 3462, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Renovación, en conformidad con los artículos respectivos de los estatutos sociales, de dos miembros titulares del Directorio; 3.o Renovación del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del establecido para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.— Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 11935 Ag.13-v.ag.14.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
26 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos, se efectuará el día 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:
1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1958-1959 (artículo 67).
Artículo 24.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambles, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.
3) $36.00 10|pub. 11928 Ag.13-v.ag.23.

COMERSA
"CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Constitución 1987 el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 8.30, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general al 30|6|58, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y pago de dividendos; 3.o Elección de Directorio para el período 30|6|58 al 30|6|59; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del fijado para la reunión.— Montevideo, Agosto 8 de 1958.
3) $9.00 3pub. 11917 Ag.13-v.ag.15.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."
Paysandú - Salto
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día sábado 30 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en el local social de la calle Florida número 1572 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 4.o Elección de un Síndico suplente para completar el período 1958-1959.
Se previene a los señores accionistas:
1.o Que el día 25 de Agosto próximo vence el plazo para presentar las listas de candidato a suplente, las cuales deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Compañía.
2.o Que para formar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 30 de Agosto próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta-poder simple.
Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11903 Ag.13-v.ag.18.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Setiembre a las 11 horas en la calle Uruguay número 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el 9.o ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11866 Ag.13-v.ag.18.

BANCO DE PAYSANDU

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a las 19 horas en el local social del Banco, calle 18 de Julio N.o 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta en representación de los accionistas, conjuntamente con Presidente y Secretario; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1957-1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente, según lo establecido en el artículo 22 de nuestros estatutos.
Se previene que los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el artículo 31. — Paysandú, Agosto 10 de 1958. — Francisco V. Mannise, Presidente. — Héctor M. N. Pescetto, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 11858 Ag.13-v.ag.15.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, Inciso F) y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 18 y 30, en el local social, José María Vidal N.o 376, para considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).
Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones por un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 11929 Ag.13-v.ag.18.

"EL TREBOL" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol" S. A. a la asamblea ordinaria, correspondiente al 10 ejercicio social, que se realizará el día 29 de Agosto de 1958, a las 13 y 30 horas, en Agraciada 3086, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1958 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico; 4) Integración del Directorio y nombramiento del Síndico titular y

suplente; 5) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub 11909 Ag.13-v.ag.18.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año a la hora once, en la sede social, calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 24, a fin de considerar la orden del día:

Nombramiento de un Síndico titular y su respectivo suplente; B) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; C) Consideración del Informe del Síndico; D) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados provisorios de las mismas). La presentación de acciones y|o certificados provisorios se verificará en nuestras oficinas, calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 24, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balance correspondientes. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11905 Ag.13-v.ag.18.

"AVENIDA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle 33 Orientales 960, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero. Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico de la sociedad; Tercero. Distribución de las utilidades; Cuarto. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle 33 Orientales 960, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la Institución Bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante Carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $14.00 3|pub. 11904 Ag.13-v.ag.15.

URUBEL S. A.

Se cita a los accionistas de Urubel S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto próximo, en Mercedes 883, a las 17 horas. Orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 11937 Ag.13-v.ag.18.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro No 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.nov.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA D'ANGELO y MARIO R. BADANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 54, F.o 398") se hace saber que por resolución del día 21 de mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Raúl Badano y Olga D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11870 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE CASSINA BENTACOR y ENEIDA FRANCISCA BARREDO ALMEIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, folio 433", se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 13 de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José Cassina y Eneida Francisca Barredo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10836 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DURAN GUANI y OFELIA MATOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 660", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Durán Guani y Ofelia Matos Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10837 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, CARLOS J. y AGUIRRE NUÑEZ de AMARAL, AMANDA RENEE. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Julio Amaral Venturini y Amanda Renée Aguirre Núñez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958.— Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11752 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SELLERA FERNANDEZ, ANA MARIA y MINVIELLE, RODOLFO. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (L.o 56, F.o 594), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rodolfo Minvielle Cambiaso y Ana María Sellera Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11671 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "De Feo, Carlos Pascual contra GRAVINA, MARTHA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 585), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pascual De Feo Galitzzi y Martha Nelly Gravina Pucurull y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11670 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Simón, Pedro contra FEDULLO GRAÑA, MARIA RAMONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 592), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Simón y María Ramona Fedullo Graña y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11410 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez Brugne, Angel R. c|EIRALDI RODRIGUEZ, IRASEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 627), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Roosevet Gómez Brugné e Irasema Eiraldi Rodríguez; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Braga de Moratorio, María contra MORATORIO SEMBLAT, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 694), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Moratorio Semblat y María Braga Casaretto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11307 Ag.2-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA, JUAN A., y HARGAIN DE CABRERA, MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Angel Cabrera Tusse y Matilde Hargain Santamarina; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11215 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Iglesias, Josefa c|VARELA, VENANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 F.o 509, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Josefa Iglesias García y Venancio Varela Facal; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40 00 20|pub. 10866 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Guasque, Sara contra CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 463), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo Napias y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que

los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10910 Jl.26-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA CAZARRE, MIRTHA y BORRAS MERCANT, ROBERTO MARIO. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 659), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mario Borrás Mercant y Mirtha Otilia Quintana Cazarre y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9825 Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CRUCES, JOSE ALBERTO y ARAMBURU, BERTA CATALINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L.o 55, F.o 88), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Alberto Cruces Ayala y Berta Catalina Aramburu Barbero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Díaz Larrosa Francisco Simón contra RODRIGUEZ GASCO, TELENTINA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Simón Díaz Larrosa y Telentina Evangelia Rodríguez Gasco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11154 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Ingold Nelly con RODOLFO M. SALAZAR. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 16|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Manuel Salazar Dubois y Nelly Ingold. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $ 40.00 20|pub. 10805 Jl.25_v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cavestany José con MARGARITA CHRISTOPHERSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Cavestany y María Margarita Christopher sen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 10804 Jl.25-v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Seré de Elizalde Leonor Ella con JUAN JOSE ELIZALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José de Elizalde y Leonor Ella Seré. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958.— Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 10806 Jl.25_v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER CORREA ROJO y ALBA IBIS PARACHINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20,pub. 11457 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTIN CARMELO GARCIA y MARIA ANGELICA BUENO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11415 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO FONTANA y AZUCENA o AZUCENA CLEMENTINA CASARETTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11221 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOLEDAD LEBREDO de RODRIGUEZ con JOSE RODRIGUEZ TASENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11163 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO MUNIZ CARBALLO e HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE de MUNIZ CARBALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11161 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "PEREIRA SYLLA, LUIS M. y RENEE RACHETTI DIAZ de PEREIRA SYLLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Luis M. Pereira Sylla y Renée Rachetti Díaz de Pereira Sylla, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11914 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGUELA, ANDRES y SEIJAS DE FRAGUELA, LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51|222), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Andrés Fraguela y Lila Seijas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11851 Ag.12-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "..res Esther contra TARALLO CARLOS AND..ES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 339", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Andrés Tarallo y Esther Margarita Beres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 11147 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Varela Juan José contra COBUCCI BACCINO AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 642, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pérez Varela y Aída Cobucci Baccino o Bacino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevido, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11008 Jl. 29-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 Folio 483, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Beau Sinarle y Rosa María Guida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10985 Jl.28-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA y MARIA ROSA DA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 142), se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Joaquín Da Rocha Moreira y María Rosa Da Rocha, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11153 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "VINKO DRAHNIK y SUSANA SKIBINSKY. Disolución y liquidación de la sociedad legal, L.o 5, F.o 142", se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los esposos Vinko Drahnik y Susana Skibinsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10816 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS CLETO CASTILLO y RITA BARCELO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1958. — Ecb. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub 11863 Ag.13_v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Luz del Carmen Miranda contra BENITO BENJAMIN RARIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41, F.o 5..", se hace saber al público que con fecha 28 de Abril pasado, se ha decretado la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luz del Carmen Miranda y Benito Benjamín Rariz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 5 de 1958. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $32.00 20|pub. 10811 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Cardoso de Mello c Melo contra MARTIN MELLO o MARTIN P. MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 571), se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cardoso de Mello o Melo y Martín Mello o Martín P. Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 29 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 11764 Ag.11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "JOSE OLIVIO y TERESA DE NIGRIS de OLIVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 29, F.o 174)", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Olivio y doña Teresa De Nigris de Olivio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derecho. — Minas, Junio 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $34.00 20|pub. 11901 Ag.13-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agueda P. Irazusta de Rodríguez con ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29 Folio 213), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Román Máximo Rodríguez Escobar y doña Agueda Piedad Irazusta Godoy; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 11212 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falero contra MARIA LUISA CRISTIANO MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 518), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Francisco Falero y doña María Luisa Cristiano Mattos, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11088 Jl.31-v.ag.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Angélica Blanca García contra JUAN ALBERTO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 546), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alberto Olivera y doña Angélica Blanca García y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11087 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Angelita López de Castillo contra JOSE MARIA CASTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1958, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Angelita López y José María Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Abril de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11649 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA UNUMBERSINDA MARQUEZ de RODRIGUEZ contra EXEQUIEL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Julia Unumbersinda Márquez y Exequiel Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.9-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUFINO EDMUNDO GORDILLO y MARIA ANGELICA RUBINI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 10925 Jl.28-v.ag.19.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Corgatelli y Pinto", que giraba en esta plaza, calle Dr. Penza 711, donde deberán presentarse los acreedores conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Julio 9 de 1958. — CARLOS H. CORGATELLI. — ANTONIO A. PINTO.
6) $16.00 20|pub. 11033 Jl.30-v.ag.21.

"FOLCO, NUÑEZ y PAPA"

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1955, se disolvió parcialmente la sociedad "Folco, Núñez y Papa", que en el giro de taller mecánico está establecido en Avda. Italia número 4112 bis, retirándose en esa fecha, a la cual se retrotraen los efectos legales de la disolución parcial, el socio Angel Papa Bove, continuando la Sociedad y actividades los socios José Folco y Jacobo Núñez, en igual dirección, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 669 (escritorio 7). — Montevideo, Julio 30 de 1958.
6) $32.00 20|pub. 11160 Ag.1.o-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Roiz y Agueros" que teníamos constituída para la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas en calle Pablo Zufriateguy N.o 933 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Bernabé Roiz y quedando completamente desligado el señor Ceferino Agueros. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CEFERINO AGUEROS. — Bernabé Roiz.
6) $24.00 20|pub. 11580 Ag.7-v.ag.30.

"GARD HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el 8 de Marzo de 1953 se disolvió parcialmente la sociedad colectiva "Gard Hermanos" retirándose el socio Esteban Lucotti continuando los señores Julio, Romualdo y Jorge Gard. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 94, folio 301 del libro 1.— Montevideo, 5 de Agosto de 1958.
6) $12.00 10|pub. 11607 Ag.8-v.ag.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32684 Ag.13-v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32680 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Victoriano Galeano contra IRENE CIGARTE. Divorcio por causal" (L.o 53, Folio 640), se cita, llama y emplaza a doña Irene Cigarte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32547 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Inocencio Casteriana contra MARIA JULIA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 312), se cita, llama y emplaza a doña María Julia González, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32040 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eulalia Vila contra ROBERTO FELIX BOTTERO. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 680), se cita, llama y emplaza a don Roberto Félix Bottero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32409 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Higinio Sosa contra MARIA ESTHER RIOS. Divorcio" (L.o 51, F.o 533) y en el de Auxiliatoria (L.o 51, F.o 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Esther Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32042 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7). $51.20 30|pub. 11398 Ag.8-v|set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causal" (L.o 56,

F.o 620), se cita, llama y emplaza a Clementina sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (E. 20-4-55) 30 pub. 32439 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH EKCERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 44, F.o 625), le ha iniciado doña Berdjouhí Latchinián, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841. Ag.12_v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Hilda Nelvis Aguiar contra JOSE ANTONIO GALLINAL. Divorcio" (L.o 15, F.o 357 N.o 47), se cita y emplaza a don José Antonio Gallinal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R-20-4955) 30|pub. 32172- Jl.21-v.ag.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Solís e Isla de Gorriti, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 2.00.
Precio, $ 84.50.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32651 Ag.9-v.ag.20.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Montevideo entre Rincón y Román Guerra; Rincón entre Montevideo y 25 de Mayo; Montevideo entre San Carlos y Santa Teresa, de la ciudad de Maldonado, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50.
Precios, $ 76.00.
Y con frente a la calle Williman entre Avda. Artigas y Solís, según el detalle:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50 y 2.50.
Precios, $ 76.00 y $ 94.00.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32650 Ag.9-v.ag.20.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a la Avda. Claudio Williman entre la calle Talca, perfil 3168.70 y la Avda. Buenos Aires, perfil 2.633.70 para que en término de (30) treinta días, a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de hormigón de 0.16 de espesor, mt.2, $ 26.70.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32602 Ag.6-v.ag.16.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas, que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la misma.
Losones de hormigón lavado de 0.70 de espesor, n.t.2, $ 13.04.
Losones de hormigón lavado de 0.15 de espesor, ms.2, $ 25.59.
Cordonetas de hormigón (0.05 x 0.12), metro $ 5.22.
Hormigón para muretes, mt.3, $ 209.00.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — 2.a y 3.a Etapa. 3.a Recepción.— Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32604 Ag.6-v.ag.16.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles: Viña del Mar, entre la línea de edificación de Brighton y Avda. San Remo a la Avda. Copacabana, entre la línea de edificación de la calle Deauville y Avda. San Remo; a la calle Ipanema entre la línea de edificación de la calle Viña del Mar y Avda. Mar del Plata y a la Avda. Artigas, entre las mismas líneas de edificación indicadas para las calles Ipanema y Guarujá, para que en el término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento, que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de balasto de 0.20 de espesos compactado, mt.2 $ 11.28.
Tratamiento bituminoso superficial, mt.2 $ 6.80.
Cordonetas de hormigón, metro $ 8.53.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial. — Maldonado, 22 de Julio de 1958. — (1.a Recep. 6.a etapa). — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Dptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32575 Ag.4-v.ag.14.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles: Tulare, entre Ansina y el perfil 15.900; Villa Serrana entre las Avdas. Claudio Williman y Francia; y Lima entre Londres y la Avda. Francia para que en término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento, que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de balasto de 0.20 de espesor, mt.2 $ 6.71.
Tratamiento bituminoso superficial, mt.2 $ 5.20.
Suministro y colocación de cordones de granito, mt. $ 15.20.
Remoción cordones hormigón, mt. $ 3.80.
Cordones de hormigón, mt. $ 14.76.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial. — Maldonado, Julio 22 de 1958. — (4.a Etapa. 4.a Recepción). — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Dptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 37576 Ag.4-v.ag.14.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre las Avenidas Los Alpes y la calle Talca, perfiles 3.755 y 3.163.70 para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia, dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de hormigón de 0.16 de espesor, mt.2, $ 26.70.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Julio 29 de 1958. — 5.a etapa. 5.a recepción. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32603 Ag.6-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el Sumario N.o 221, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAUL WEISZ A. G., para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10417 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 363), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, a Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otro que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles entre G. del Pino y S. Bauzá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GUERRERO MANUEL, GUTIERREZ de GUERRERO CARMEN (Sucesiones). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 576), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Elena Gutiérrez de Serra (viuda de José Serra) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 67.068, ubicado en la calle Azara entre Comercio y Calle "A", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32380 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO SACCO. Sucesión" (L.o 50, Folio 415), se cita, llama y emplaza: A) En la sucesión de don Pedro Sacco, a sus hijos naturales Pórfido Sacco, Angela Sacco de Vega y Elvira Sacco de Charlón, y a su hija legítima Magdalena Sacco de Lamette; B) En la sucesión de doña Anunciación Crusetti o Anunciación Corcetta o Nuncia Cruzziti o Nunciada Crochetti o Anunciada Cocetti o Anunciada Cruchetti o Anunciada Cocetto, a su hija legítima la nombrada Magdalena Sacco de Lamette; y C) En la sucesión de doña Eva o Evarista Sacco de Arispe, al cónyuge supérstite don Luis Arispe, y a sus cinco hijos legítimos: Iris, Olga, María Eva, Luis Alberto y Rosa Blanca Arispe Sacco, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan todas las personas arriba nombradas a estar a derecho en los autos sucesorios de la referencia.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 11399 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3230 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabril del Corcho S. A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Luciano Esteban Barron contra CHARLES JONESI PINEDA. Cobro de pesos" (L.o 15, F.o 427. N.o 122), se cita y emplaza a Charles Jonesi Pineda por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le intima el pago de lo reclamado, y se le hace saber que el actor tramita en este Juzgado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11461 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Idel Gordon Cadkin y Barbel Markus contra OFELIA CAMACHO y demás sucesores de TOMAS CAMACHO. Desalojo" (L.o 9, F.o 647, N.o 2787, año 1958), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en la sede de este

Juzgado, calle Gabriel A. Pereira N.o 2832 dentro del término de treinta días, a los herederos a cualquier título de don Tomás Camacho o a cualquier persona que pueda pretender derechos de cualquier índole respecto del arrendamiento de la finca de la calle Manuel Haedo N.o 2965, como sujeto pasivo, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, se les nombrará defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
8) $24.00 10|pub. 11490 Ag.6-v.ag16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO o MORIALDO. Sucesión", (L.o 41, F.o 379), se emplaza a los señores Elena Berrutti Murialdo; Ida Berrutti Murialdo; María Angélica López Curbelo y Mary Edith López Curbelo, sus sucesores a título universal o particular o quienes tengan interés en sus haberes hereditarios o contra los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó al efecto la presente Feria Judicial. — Canelones, Julio 17 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 10726 Jl.24-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de SEGREDO DE PISANO, ELVIRA y ELVIRA VICENTA PISANO SEGREDO (L.o 36, F.o 235), se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, especialmente a JUSTO PATRICIO PISANO SEGREDO o sus herederos, o sucesores a cualquier título en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que una vez terminadas las precitadas sucesiones se procederá a la venta judicial del bien sucesorio (padrón N.o 6.654, de la 10.a Sección Judicial de este Departamento). — Colonia, 12 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Cadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30 pub. 9554 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIA GOYENECHE DE INSUA. Sucesión", (L.o 28, F.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Haydée, Ramona y a Juana, María Juana o Juana María Arteche, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada Lucía Goyeneche de Insúa, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente. — Minas, Abril 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $48.00 30 pub. 7363 Jl.24-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por Fiscal Letrada Departamental contra ESTEBAN y ERNESTO ROCA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad urbana empadronada con los números 60 y 15, ubicada en el Pueblo de Zapicán, manzana 7, en calle Artigas s n, se cita a todos los que se crean con derecho a presentarse ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder al remate público del mencionado bien. — Zapicán, Julio 23 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15|pub. 32553 Ag.2-v.ag.19.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por Fiscal Letrada Departamental contra MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad urbana empadronada con el N.o 46, ubicada en el Pueblo de Zapicán, manzana 5, calle 19 de Abril y Camino Nacional, se cita a todos los que se crean con derecho a presentarse ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder al remate público del mencionado bien. — Zapicán, Julio 23 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15 pub. 32554 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DENUNCIA DE OBRA NUEVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENEGHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meneghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30 pub. 11770 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO. Sucesión", (L.o 11, F.o 216, N.o 655), se cita, llama y emplaza a Cecilia y Héctor Del Castillo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Junio 16 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 9794 Jl.21-v.ag.23.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.498 (P), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de Primer Grado N.o 110, de Empalme Sauce, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Julio de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 963 metros y 72 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Federico G. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.399 y es propiedad de la sucesión de don JOSE GARBARINO GIACOSA. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Canelones. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32617 Ag.7-v.ag.15.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón N.o 193 (P), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 41, del ejido de Bella Unión, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Julio de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas, según plano del agrimensor señor Rodolfo L Lémez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 1593 y es propiedad del señor ROSARIO CIUCCIO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Artigas. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C C.) 8|pub. 32618 Ag.7-v.ag.15

10—Incapacidades.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "AMERICA DEL SUR. Incapacidad. L.o 53, F.o 468", se designó curadora interina de la presunta incapaz América del Sur, a su hermana doña Juana del Sur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10 pub. 11421 Ag.5 v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez; se hace saber que por resolución dictada en los autos: "MARTINEZ DE BONNIZZI SEVERINA. Incapaz", (41|461) del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró la rehabilitación de la incapaz doña Severina Martínez de Bonnizzi. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11931 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1958, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO HENDERSON CONCALVEZ, habiéndose designado curador legítimo del mismo, a su padre don Diego Alberto Henderson, cargo aceptado por éste y que le fue discernido. — Salto, Julio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10 pub. 11814 Ag.12-v.ag.22.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. Presente. NATALIO EDUARDO BERTOLINI, domiciliado en la calle Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Arnicho y Walter Blanco, con domicilio en las calles Asencio 1336 y Dionisio Oribe 3298 respectivamente de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio. — Natalio Eduardo Bertolini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10 pub. 11423 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS S. FERRO REGO, con domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue al doctor Alfredo M. Lamaison y al señor Eduardo Rocca Couture, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio.—Carlos S. Ferro Rego. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 11522 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ROBERTO EGLY HORVATH, con domicilio en 18 de Julio 1489, p. 1.o, esc. 2, solicita a los efectos del artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales, que se cite a los testigos Celia Etchebarne, con domicilio en 2 de Mayo 1533 y Víctor Ferro, domiciliado en Cerro Largo 1484, ap. 35, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Expídaseme testimonio. — Roberto Egly. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 11639 Ag.8-v.ag.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ROMAN PEREZ ALVAREZ, domiciliado en Gavea 6925, ante el señor Juez se presenta y dice: Solicitando título de Procurador, pido a sus efectos interrogue a Stelio Bonavita y Williams Jones. Fecho, previa vista al Ministerio Público, se expida testimonio. — Román Pérez Alvarez." — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 11597 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JUAN J. POL DEUS, domiciliado en la calle Río Branco 1441, ap. 501, al señor Juez, digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se tome declaración a los señores doctor Aparicio Méndez y Antonio L. Frugone, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Juan J. Pol Deus. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 11306 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE CARLOS CALLERIZA PAEZ, con domicilio en Magallanes 1436 ap. 12, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testigos Washington Barbot y Fernando López, domiciliados respectivamente en Francisco Aguilar 931 y Paysandú 1813 que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Carlos Calleriza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curt Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11857 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido el señor TOMAS LUIS BRAUSE BERRETA, a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11763 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERTI ALFREDO MARIO. Información", L.o 45 Folio 146, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Alfredo Mario Alberti, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 403, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Julio C. Ríos y Wilkes Ramírez, domiciliados en Dr. Grauert 3236 y 8 de Octubre 3049, respectivamente, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo M. Alberti." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11542 Ag.7-v.ag.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.645. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 18 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.679. — Segundo llamado. — Baterías de acumuladores. — Apertura: 19 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.692. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.693. — Aparatos sanitarios, accesorios y canillería. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3 694. — Cinta transportadora. — Apertura: 10 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.695. — Goma-laca. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.696. — Cuatro centrífugas para tratamiento ácido y purificación de lubricantes. — Apertura: 16 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.697. — Camionetas o autos usados. — Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.698. — Nafta de aviación. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Concurso de Precios N.o 270.—Nafta y gas-oil. — Apertura: 5 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32609 Ag.7-v.ag.15.

N 3.682. — (Segundo llamado). — Tablones y tablas de pino Brasil. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.686. — (Segundo llamado). — Bolsas de arpillera. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.699. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 10 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.700. — Aditivos para lubricantes. — Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Nº 7.702. — Fundición en hierro. — Apertura: 28 de Agosto de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.703. — Sobres para almanaque ANCAP 1959. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.704. — Batidora eléctrica para laboratorio. — Apertura: 2 de Agosto de 1958 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 32677 Ag.12-v.ag.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 265
Segundo llamado
Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Dpto. de Lavalleja).

Llámase por primera vez a licitación pública para la construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Dpto de Lavalleja), de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que rigen la presente licitación, y que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 19.50.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 9 de Setiembre de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32631 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS P. P. 577

Se llama a precios para el suministro de clavos de alambre, puntas de entre-paño y tachuelas de hierro negro. — Apertura: Agosto 22, hora 16.

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32665 Ag.9-v.ag.18.

N.o 401-58. — Segundo llamado. — Suministro de maderas compensadas y roble (de plaza). — Apertura: Agosto 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 408-58. — Segundo llamado. — Suministro de hilos, piolines, etc. (de plaza). — Apertura: Agosto 28, hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).
N.o 416-58. — Suministro de filtros de aceite para locomotoras Diesel eléctricas (de plaza). — Apertura: Setiembre 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32615 Ag.7-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA Nº 410|58
Segundo llamado

Suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el hall de boleterías del edificio de la Estación Central "José Artigas". Apertura: Agosto 23, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32690 Ag.13-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 63|33
(Primer llamado)
Acarreos de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación de servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo por el término de seis meses. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial Sección Desplazamientos, en horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. La apertura de ofertas se efectuará el día 27 de Agosto de 1958 a la hora 16 y 45 en Casa Central, 2º piso s|calle Solís, Sala de Reuniones.
12) (C. C.) 5|pub. 32687 Ag.13-v.ag.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Proveeduría
LICITACION PUBLICA N.o 3.928

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de trabajos de demolición, retiro de materiales y nivelación de terreno de los inmuebles correspondientes de 27 fincas ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Colonia, Sierra, Dante y Arenal Grande, que se detallan en el Anexo A, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo las enunciaciones a que se refiere el artículo 23 del respectivo pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo; fíjase para la visita el día 14 de Agosto de 1958, debiendo encontrarse los interesados a la hora 15 en la Sección Proveeduría.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, señalándose a tales efectos el día 15 a la hora 15. — Montevideo, Agosto 4 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32645 Ag.9-v.ag.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a las 17 horas. — Primer llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Cada 6 meses".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32659 Ag.9-v.ag.18

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 12 trajes de medida, en color liso, casimir tropical, fabricación nacional, para uso del personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32623 Ag.8-v.ag.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Construcción del pavimento de hormigón sin armar, de la Avenida José Batlle y Ordóñez. — Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
2.a ETAPA

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 8 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32649 Ag.9-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 3|58
Primer llamado
Reparación de la caldera de calefacción de la Oficina

Apertura: Sábado 6 de Setiembre de 1958, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en la Sección Suministros (Avda. Gral. Rondeau N.o 1750. Subsuelo).
12) (C.C.) 10|pub. 32647 Ag.9-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra de un refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (2.o llamado) para la compra de 1 refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Aperturas de las propuestas: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32630 Ag.8-v.ag.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Agosto 7 de 1958 — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32652 Ag.9-v.ag.20

ESCUELA DE P. Y C. EXP. DE AGRONOMIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de 2 molinos

de viento para bombeo de agua y 2 tanques australianos. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto, Km. 21 de la Ruta 31, Teléf. San Antonio 14, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas. La apertura de propuestas se realizará en la referida Escuela, el día 20 de Agosto de 1958 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) $15.00 5|pub. 11813 Ag.12-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION N.o 30

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación del edificio para la Escuela N.o 36 "Bélgica", Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32663 Ag.9-v.ag.16.

LICITACION N.o 31

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 156 de Santa Lucía, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32664 Ag.9-v.ag.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 122|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en prsencia de los interesados que concurran el día 27 de Agosto de 1958, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32661 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 119-58
Segundo llamado

El SOYP llama a licitación pública para el abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Agosto de 1958, a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32319 Ag.7-v.ag.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Segundo llamado

Artículo: Gorritos de punto color azul para cabos y marineros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32667 Ag.11-v.ag.15.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Segundo llamado

Artículo: Equipo de soldadura eléctrica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32658 Ag.9-v.ag.14.

Licitación pública N.o 101
Primer llamado

(uisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32591 Ag.5-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 4642 58
Géneros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Agosto de 1958, a las 16 horas, para proveerse de 33.000 metros lineales de brin azul 2.761, gris y 3.128, dril blanco, decatizados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.O.) 10|pub. 32577 Ag.4-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o V-6

Llámase a licitación para venta de un campo, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Lavalleja, paraje El Perdido. Superficie: 196 Hás. 706 mc. Precio base: $ 450.00 la hectárea. De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C C.) 10|pub. 32541 Ag.4-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 16
Suministro de un block de ocho armarios metálicos

Llámase a licitación pública para el suministro de un block de ocho armarios metálicos, destinado a la Secretaría General de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la sección Intendencia de la Universidad, Avda 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día lunes 18 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32612 Ag.7-v.ag.18.

LICITACION N.o 17
Adquisición de hasta cuatro grabador-dictáfonos

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cuatro grabador-dictáfonos destinados a las Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la referida Sección y serán abiertas el día 15 de Agosto en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 9|pub. 32600 Ag.6-v.ag.15.

13—Llamados a Acreedores

Según ley de 1904, llamamos a acreedores para la Fiambrería de Nelly Zita Llach, que la promete en venta al señor Eduardo Villegas Suárez. — Acreedores: Constituyente N.o 1763.
13) $8.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Agosto de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

LUIS ROBERTO MORENO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 154 y MARIA ROSA SCABINO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 154.

5.a Sección

JUAN REIMUNDEZ, 32 años, soltero, empleado, español domiciliado Santiago de Chile 1077 ap. 2 y MARIA DOLORES EIRIS, 29 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1077 ap. 2.

RAUL NOGUEIRA, 20 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ibicuy 1131 y AZUCENA SONIA PINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1131.

10.a Sección

EVARISTO CESPEDES, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Avenida Italia 4333 y MARIA GLADYS CIVITELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4333.

11.a Sección

JUAN CARLOS SOMMA, 29, soltero, electricista, argentino, domiciliado Cánovas del Castillo 4849 y DAGLE LAIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4849.

GREGORIO HUVER MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2º 2556 y LUCIA SIBES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º 4933.

JULIO ALBERTO ABEIRO 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2986 y MARIA ROSA CASTILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Sur 4436.

PASCUAL GRASSANO, 25 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado César Cantú 4017 y NELLY SAN MARTIN 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada César Cantú 4021.

JUAN ROBERTO RODRIGUEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4438 y LAURA BENEGAS, 57 años, soltera, chilena, domiciliada Argerich 4438.

PEDRO GARCIA, 71 años viudo, albañil, español, domiciliado Novara 3519 y MARIA SALOME CENTURION, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Alsacia 3820.

RAMON ROMULO FIGUEROA, 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Francisco Sainz Rosas 5055 y MARIA ALBA RODRIGUEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 5055.

JUAN FRANCISCO GOPAR, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4530 y MARIA LUZ RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2575.

ELIAS LURYNSKI, 33 años, soltero textil, polaco, domiciliado Oficial 1º 7579 y MARIA GREGORIA LARROSA, 41 años, soltera, oriental, domiciliado Oficial 1º 7579.

RUMEL DOMINGO ANTONIO COLLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4766 e IRMA BIRRIEL, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4766.

13a. Sección

MARTIN NELSON CALERO, 23 años, soltero, mozo, oriental domiciliado Japón 1531 y ANA MARIA FAJAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1531.

ANGEL NESTOR DE RITIS RAPELA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3187 y NELLY ARMONIA SANCHEZ SCELZA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Suiza 1722.

SERAFIN LORENZO GONZALEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas s|n y NILDA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas s|n.

14.a Sección

OSCAR CELIAR LOPEZ INCHAUSTE 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gil 823 ap. 24 y ELSA SANGUINET PAIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823 apto. 24.

16.a Sección

UBERFIL MODESTO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado A. Muñoz 4530 y SARELDA NAIR CASURIAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 588.

LUIS CONRADO BARES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huér-

fanas 4348 y MARTA NORMA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4348.

17.a Sección

PRESENTACION DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4261 y CLEMENTINA SUAREZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4261.

AGUSTIN RAUL SCARONE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3772 apto. 7 e ISABEL JOSEFINA LARRIERA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3772 apto. 7.

20.a Sección

JUAN CARLOS BRITOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4288 y MARGARITA PETRONA AGUILAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4272.

WALTER DELGADO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Caonabó 217 y ENELSA MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sajonia 120.

JUAN FRANCISCO BETIZAGASTI, 30 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Inclusa 138 y MIRIAM BARREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 138.

ANDRES MONNIOT, 30 años, divorciado, empleado francés, domiciliado Inclusa 138 y LIDIA BARREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 138.

REGINO BABY GAMARRA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. Berinduague 363 ap. 4 y MARY ESTELA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague Nº 627.

HECTOR MARSICANO CHALA, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Heredia 4274 y MARIA DEL CARMEN REBOLLO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Heredia 4274.

24.a Sección

JOSE RAMON SILVA, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Dr. Soca 1416 y ELSA ALICIA LUQUE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Soca 1416 ap. 16.

MAXIMO NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1328 y DIONISIA MYRIAM PENINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1328.

OSCAR ANDRES SOLARI, 33 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1474 ap. 7 y BLANCA NIEVES DIAZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3821.

ADOLFO WASEN SUAREZ, 39 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Pereyra 2835 y EMILIANA ALANIZ, 32 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Pereyra 2835.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.15.

Montevideo, Agosto 12 de 1958

1.a Sección

ALFREDO EUGENIO VIOLA, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental domiciliado Av. Uruguay 1009 p. 1º y CARMEN DEAMBROSIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1009 p. 1º.

4.a Sección

MANUEL ESPIDO VAZQUEZ, 33 años, viudo, zapatero, español, domiciliado Soriano 944 y MARIA MERCEDES LAGARES SANCHEZ, 36 años viuda, modista, española, domiciliada Soriano 944.

FRANCISCO CASERTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1015 y TERESA MACIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1015.

10.a Sección

RENEE SOSA GONZALEZ, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Havre 2460 y BLANCA FLOR PRATTO TEJERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2460.

13.a Sección

ALBERTO FRANCISCO GARCIA BERGARA, 30 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Bogotá Nº 3387 y MARTA IDA LANDABURU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1774

19.a Sección

ERNESTO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2180 e IRMA SALVATORE 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2060.

JUAN JOSE GRANDAN, 49 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Adolfo Rodríguez 5207 y FRANCISCA ANEIROS, 47 años, soltera, española, domiciliada Isla de Gorriti 2080.

FRANCISCO MAXIMO OYARZABAL 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5284 y MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2192.

GENARO EUSTAQUIO CASAS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lancaster 3774 y MYRTHA LUISA AMATO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2186

RUBEN FUENTES, 29 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado General Pagola 1926 e INES MANUELA BARBEITO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2017.

NORBERTO TOME, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Yaguarí 2126 y MARIA ELIDA SANTO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla Gorriti 2078.

HECTOR DOMINGO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2020 y BLANCA MARIA LARROSA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3080.

24.a Sección

ALBERTO NELI MELLO, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1681 bis y LIRA ETHEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lyon 1681.

14) $2.00 3pub. v.ag.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NORBERTO ROMEO PIRIZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, Folio 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, de la propiedad inmueble ubicada en la 17.a sección de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, Barrio Juan Miguel Martínez, Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.289, está señalado con el N.o 206 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1913, consta de una superficie de 368 ms. 9.405 que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Este, a la calle N.o 1, hoy Manantiales, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 207; Al Oeste, con el solar N.o 272; y al Sur con los solares números 202, 203, 204 y 205, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11292 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA LOPEZ de CAMPOLLO y otra. Prescripción" (L.o 53, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Josefa López de Campollo e Irma Campollo de López, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto de los siguientes bienes situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado actualmente Atahualpa (antes Cuchilla de Juanicó), zona del Miguelete: Solar N.o 28, padrón 80690, tiene una superficie de 308 metros cuadrados que se deslindan así: 14 ms. 06 al S.E. sobre la calle Trápani; 30 ms. 27 al N.E. lindando con padrón 80691; 8 ms. 59 al O. sobre la calle Bayona (antes Camino Reyes) y 41 ms. 40 al N.O. con el padrón 80689. — Solar N.o 29, padrón 80691, superficie 353 ms. 55 cuyo deslinde es: 23 ms. 36 sobre la calle Bayona al Oeste; 38 ms. 24 al S.E. sobre la calle Trápani (formando esquina), lindando con padrón 80690 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenio Rey Azopardo, Eugenio Rey de León, Fernando Rey Azopardo, Luis Felipe Rey y Raúl Rey Azopardo o sus respectivos sucesores o causahabientes o a toda otra persona que se considere con algún derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 9648 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PONCE DE LEON MARIA AMALIA Y OTROS. Prescripción", (L.o 52, F.o 503), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Esther, Isabel María, Beatriz María, Roberto, Eduardo y Jorge Milburn Aguirre, Andrés Mang, Camppiotti hermanos y Sala y Cía., sus sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una superficie no titulada de 74 metros 15 decímetros (o 75 metros 158 centímetros cuadrados, según plano que se expresará) contenida dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125163; y que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Agosto de 1926, archivado en la Dirección de Topografía el 15 de Julio de 1927, corresponde al solar N.o 1 de dicho plano, tiene una superficie de 215 metros cuadrados con 83 dms., así deslindados: Por el Norte, 10 metros de frente a la calle Miguelete; por el Sur, 16 metros 50 centímetros, lindando con el solar N.o 6 del mismo plano; por el Este, 19 metros 16 centímetros con el solar N.o 2 y por el Oeste, 14 metros 30 centímetros lindantes con la propiedad de Canppiotti hermanos. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9826 Jl.23-v.ag.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Junti de Palermo María Teresa con MARIA CARMEN VACCAREZZA de BARENS y otros. Prescripción" (L.o 51, F.o 261), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Carmen Vaccarezza de Barens, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 114.088, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de 5 de Octubre de 1924, con un área de 188 ms. 40 dms., que se deslindan: 10 ms. de frente al N.O. a calle José B. Freire; 10 ms. 2 cms. al S.E., confinando con Antonio Raffo y actualmente con Isabel y Manuel Varela; 19 metros 18 cms. al N.E. con el solar 5 del plano mencionado, propiedad de José Blanco; y 18 ms. 50 cms. al S.O. con el solar 3 del mismo plano de Enrique Marzo. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9601 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSES iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 ms. 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo, al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147500. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10803 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBARIA BORGNA, ESTEBAN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" (51-29), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en especial a los señores Agustín Garó, Juan o Julián Berreta y José Borgna o los sucesores a cualquier título de cada uno de ellos, a los linderos actuales, señores: Adalberto Krackal, Santiago Amorín y Juan Carlos Chiasa y Sucesión Garó, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles o a oponerse a la acción iniciada: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 96.633 y 180.721, señaladas con los

números 1 y 2 en el plano del agrimensor Raúl Lena Migues, de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.092 el 31 de Marzo de 1944, según el cual se componen de 1.923 ms. 70 dms. cada una y en conjunto de 3.847 ms. 40 dms. que unidas se deslindan así: 14 ms. de frente al Nord-Este a calle Ganaderos, distando el punto medio de dicho frente 162 ms. 60 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; 270 ms. 70 cms. al Sud-Este con fracción de José Borgas, hoy padrones números 86.632 y 88.348; 14 ms. al Sud-Oeste, de frente a calle Carlos María de Pena, distando el punto medio de este frente 193 ms. 28 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; y 270 ms. 80 cms. al Nord-Oeste confinando con los señores Julián Berreta y Sucesión Agustín Garé, padrones números 50.596 y 50.597. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 10648 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente. con el N.o 32.037, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 153.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial, a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "CONCEPCION DEL CASTILLO DE AMADEO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 16), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.140, señalado con el N.o 4, manzana 13 del plano primitivo de dicha ciudad y con el N.o 15 de la manzana 13 en el plano Catastral, midiendo 21 metros 47 centímetros frente al Oeste a calle Lavalleja, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente por ser esquina a calle Río de la Plata (hoy B. Brum), al Este linda con Domingo Navarro y al Norte con Margarita Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a Luciano Díaz y María Pérez en sus medios universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos del bien referido para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (artículo 397 Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $163.00 30|pub. 9883 J.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7340, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 331) se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 320 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3043 de Clementina Alaíus y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $72.00 30 pub. 10897 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Felipe Santiago Echeverría, Tomasa Díaz de Díaz y Silveira o Silvera Martínez de Carbajal contra LUIS EDUARDO PEREZ, MIGUEL URDAMPILLETA y sus causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el N.o 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Feter Logaldo, de Abril de 1937, y copia actualizada por el agrimensor don Policrates C. Braida, de Mayo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1327, se determinan: A) Felipe Santiago Echeverría en posesión de la fracción N.o 1, del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste recta de 464 metros 80 cms. Camino Dptal a Trinidad; Este: en 449 ms. 20 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, con la fracción N.o 4; y al Oeste: recta de 523 ms. con Juan Uraga; B) Silveira o Silvera Martínez de Carbajal, en posesión de la fracción N.o 5 del mismo, con un área de 14 Hás. 8207 m.s. cuadrados, lindando: Norte Noreste, en 562 ms. 76 cms. con la fracción N.o 4; al Este, recta de 663 ms. con Sebastián Urdampilleta; al Sur Suroeste y Oeste Puntas del arroyo Chamizo por medio con Juan Uraga; y C) Tomasa de Díaz, posesión de la fracción N.o 2 del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste: recta de 329 ms. frente a carretera a Trinidad; Este: recta de 450 ms. 54 cms. con la fracción N.o 3; al Sur Suroeste: en 773 ms. 30 cm.s. con la fracción N.o 4 y al Oeste: en 449 ms. 20 cms. con la fracción 1 del mismo plano. — Trinidad, Julio 23 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $180.00 30 pub. 11458 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "TUBINO OSCAR AUGUSTO. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 340, N.o 365), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de presscripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad de Florida, compuesta de una extensión superficial de 428 metros, 4.299 cms.2. empadronada con el N.o 3.201, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Febrero de 1957; por el Noroeste, con la calle Larrobla, por su frente, en una extensión de 20 ms., por el Noreste, con terreno del compareciente, en una extensión de 21 ms. 475 cms., por el Suroeste, con terreno de María S. y María A. Carboneil, en una extensión de 19 ms. 80 cms., y por el Sureste, con terreno de Silvestre Silano, en una extensión de 21 ms. 475 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, especialmente a Carmen Bauzón de Alonzo, Felipa Benicia Araújo de Reyes y Alvaro Ramón Bauzón o Buzón, a Genoveva Araújo de Bruzón o Buzón y a sus causa habientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con algún derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los no comparecientes, con quien se seguirá esta causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10450 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "[illegible] SEGREDO RAMON RUBEN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 62, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que lindan: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Julio [illegible]. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $95.00 30 pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JOSE CARLOS NUÑEZ. Prescripción treintenaria", (Expediente N.o 195 953), radicados en este Juzgado, a petición del actor se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto en la demanda, inmueble ubicado en la manzana oficial N.o 42 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 527 según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Mayo del corriente año, compuesto de un área de doscientos cuarenta metros con cincuenta y nueve decímetros, que se deslindan así: Diez metros con cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Loustane; veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 596, de Alfredo Machado; siete metros con doce centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 525, de la sucesión de Luis A. Améndola; y veintinueve metros con veintidós centímetros, al Sur lindando con el padrón N.o 523, de la sucesión de Juan José Díaz. Se emplaza especialmente a los linderos, señores Alfredo Machado, Luis A. Améndola y Juan José Díaz, y a Avelino Rodríguez Barrios, Antonio Román Silveira, Asunción Pereira, Dorotea Núñez de Pereira Urbano Ildefonso y Daniel Elbio Pereira Núñez o a sus herederos y sucesores, para comparecer en autos en término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Junio 12 de 1958. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 9786 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Arteconà, dictada en los autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO de CARBONE. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 562, N.o 316), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los herederos de don Luis Bassano al siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, décima sección judicial de Paysandú, padrón número 18 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Charrúas y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17 hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Defort, para que comparezcan dentro del aludido término por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10393 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. FORLAN, DE ORTIZ, MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva". (Padrón 2.267, Lo. 20, N.o 296, Fo. 37). se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Fracciones de terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad de F. Bentos, primera sección judicial de Río Negro, manzana diecisiete, padrón N.o 2 267 (antes N.o 1.598), designadas en el pla-

no del agrimensor Rogelio García, del 8 de Agosto de 1929, con los números siete y ocho, y que según dicho plano, tienen en conjunto ambas fracciones, un área de 1.844 metros con 7.025 centímetros y se deslindan también en conjunto por estar unidas, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino a Mercedes, por 85 metros con 90 centímetros de fondo al Nordeste, con calle pública; al Nordoeste, con las fracciones cinco y seis, del mismo plano y al Sudeste con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Cualberto Vega, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 11326 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "CIRILO CRUZ (conocido por Eduardo Cruz). Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 117, empadronada con el N.o 194, ubicada en zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sud-Oeste lindando con calle pública N.o 25 85 metros con 90 centímetros al Nord-Oeste lindando con calle pública N.o 16; 85 metros con 90 centímetros al Nord-Este lindando con calle pública N.o 27; 85 metros con 90 centímetros al Sud-Este lindando con calle pública N.o 18; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Mayo 31 de 1958. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 10022 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "PEREZ, RUFINO y HERNANDEZ de PERIZ, GREGORIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 43 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 829 y 839 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1449 el 7 de Febrero de 1958, se compone de una superficie total de ochocientos metros, lindando: por el O., en 20 ms. con la calle 18 de Julio; por el E., en igual extensión con predio de Casto Graña; por el N.O., en 40 ms. con predio de Amado Epez y por el S., en igual extensión con predio de Lauro Lorenzo Acosta, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $208.00 30|pub. 10453 Jl.15-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BALLESTEROS GUERRERO. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 65), se cita y emplaza a los sucesores de Juan Victora y María García de Victora y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien que se describirá: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás accesorios, ubicada en la localidad de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, o sean las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano trazado por el agrimensor Marcos R. Barboza, el 12 de Febrero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1460, el 13 de Marzo de dicho año, según el cual y por separado se deslindan así: Fracción letra "A": Empadronada con el N.o 657, consta de un área novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 42 metros 95 centímetros con sucesión Jacinto Jauregui, padrón N.o 656; por el Sur, en la misma longitud con la fracción "B", a deslindarse; por el Este, en 21 metros 475, de frente a la calle Carlos Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con propiedades de Leopoldo Jauregui, padrón N.o 355 y de Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Fracción letra "B": Empadronada con el N.o 1.224, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros y linda: por el Norte, en 42 metros 95, con la fracción antes descripta; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ilda Gully, padrón N.o 1.473; por el Este, en 10 metros 7.375 con frente a la nombrada calle Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Ambos bienes totalizan una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17 958. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.
16) $156.00 30|pub. 11341 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELBA ESTHER ARRIAGA de CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emeterio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 357, ubicada en la manzana 57 de esta ciudad, La sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Arguinagena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 83 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 10260 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE LIMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón en mayor área N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 28 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 ms. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 26 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 10924 Jl.28-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA VICENTA COBA DE COBA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del album de poesías titulado "Rosa Silvestre", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11646 Ag.8.-v.ag.19.

JULIO BARREIRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Confusión" (Escenas de la vida en el Liceo, 3 actos y 8 cuadros), de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11325 Ag.4-v.ag.14.

ARMANDO PARODI MONJE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de decorado titulado "Espejoscope", del que se declara autor — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11395 Ag.4-v.ag.14.

HERBERT BILLIG LOWI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos modelos de bombachas para dama tipo slip con aplicación de puntillas valencianas de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11753 Ag.9-v.ag.20.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Repertorio de la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Año 1957. Tomo 2.o", de la que es edictor, siendo su autor el doctor Carlos María Velázquez y "Actualización de los Laudos Grupo 1-B; florerías, casa de venta de coronas etc.; empresas de pompas fúnebres, cocherías, etc.; mayoristas e importadores; empresas de publicidad etc", de las que es edictor, siendo su autor Hugo Elías Moratorio, — Montevideo, 5 de Agosto de 1958 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 11716 Ag.9-v ag.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SOLEDAD RODRIGUEZ,, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Nogueira', debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Velázquez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32528 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JUANA IRENE MICAELA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; B) La de nacimiento de OLGA GREGORIA CARMEN BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido paterno aparece como "Barabino", debe decir "Barrabino"; C) La partida de matrimonio de MATEO BARRABINO y EMILIA TERESA FACELLO, pues donde el apellido de la contrayente aparece como "Faccelo", debe decir "Facello"; D) La de nacimiento de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Fachello" debe decir "Facello"; E) La de defunción de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; F) La de defunción de NIEVES CATALINA MARIA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Facclello", debe decir "Facello"; G) La de defunción de MATEO BARRABINO, pues donde el apellido de la esposa aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; H) La de defunción de LIRIO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello" debe decir "Facello".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $65.00 15|pub. 11422 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GEMILE FADDA BUCAY, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como "Fagda o Jagda" debe decir "Fadda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32568 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISBERTO WILSON GOMEZ y ESTHER INES BENTANCUR, pues en la misma donde figura el contrayente como Juvenal F. W. Gómez" debe decir Felisberto Wilson Gómez" y B) La de nacimiento de HUGO GOMEZ BENTANCUR, pues en donde dice "hijo de Juvenal F. Gómez y Esther Bentancour" debe decir "Felisberto Wilson Gómez y Esther Inés Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32606 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SABINA GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José María Galli debe decir José María Galo; de matrimonio de JORGE IGLESIAS y JUANA GALO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al padre de la contrayente como José María Gal debe decir

José María Galo; de nacimiento de **EUSEBIO RAUL IGLESIAS** en el sentido de que donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Juan María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de **CELIA ANCELMA ANASTACIA IGLESIAS GALO** en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias, debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de **HECTOR FRANCISCO IGLESIAS GALO** en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo, de nacimiento de Juan Loreto Iglesias Galo en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de **JUANA AVELINA DOLORES IGLESIAS GALO** en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de **ADELA PETRONA IGLESIAS GALO** en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de **JOSE DOROTEO IGLESIAS GALO** en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gal debe decir José María Galo, y de nacimiento de **EUGENIO LEOPOLDO IGLESIAS GALO** en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno José María Gal debe decir José María Galo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32685 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tuno, se hace sabe que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de **ANTONIO ACOSTA y LUISA RODRIGUEZ DE ACOSTA** en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bernabel Acosta debe decir Antonio Acosta por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndse constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32640 Ag.9v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL LORENZO CAPOTILLO y CELIA BERRUZZI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Capotillo debe decir Miguel Lorenzo Capotillo y donde se menciona el lugar de nacimiento como Montevideo debe decir nacido en la provincia de La Coruña y donde se menciona su nacionalidad como oriental debe decir español, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11523 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de **MARGARET PARDO** en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como hija legítima de Walter Laureiro y de Lidia Pardo debe decir que es hija natural de Lidia Pardo y de padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32550 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de **MARIA FANNET ARAKELIAN**, en el sentido de que donde su padre aparece como Agop Arakelian debe decir: "Jacobo Arakelian", y donde su madre aparece como Scurpik Nekkachaian, debe decir: "Surpig Nakkachian", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32549 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de **EPIFANIO CIRIACO SENCION** con **CARMEN GUEVARA** en el sentido de que donde el contrayente aparece como Eustaquio debe decir Epifanio Ciriaco. De nacimiento de ELBA SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Eustaquio Sención debe decir Epifanio Ciriaco Sención; y de nacimiento de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Eustaquio Epifanio Sensión debe decir Epifanio Ciriaco Sención, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11080 Jl.30-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de WALTER ERWIN ANSELM BAERECKE, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gualterio Bärecke debe decir Gualterio Baerecke, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 11079 Jl.30-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 500): Matrimonio de VICENTE JULIO LOPEZ y ENRIQUETA CAMILA ALCIATURI de 2 de Octubre de 1941 en Adjunta Sección Montevideo donde dice "Legitimah dos hijos llamados María Elida y María Elvira Gladys", debe decir: "Legitiman dos hijas llamadas Elida Inés Lucía y Elvira Nelly". — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32552 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA ROMANO GRECO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido paterno dice "Román" debe decir "Romano". — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11877 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RAMON ALBARENGA y BLANCA MARGARITA PERDOMO y de las de nacimiento de WILSON RAMON y OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente figura como Albarenque, debe decir: Albarenga y en las otras donde el apellido paterno figura como Albarengue, debe decir: Albarenga. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OLGA CARMONA PEREIRA de CABRERA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "Carmona" debe decir "Olga Carmona". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32595 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CHAN MUDZYK, estableciéndose que en donde la misma los apellidos paterno y materno figuran respectivamente como Chan y Muzica, debe decir: Chañ y Mudzyk. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32551 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA ANASTASIA LUZARDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde su nombre aparece como "Ancelma" debe decir "Anselma" y donde el apellido paterno aparece como "Lusardo" debe decir "Luzardo". — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11297 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANGEL GIACOMINICH y ELCIRA PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominich y Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; B) De nacimiento de EDUARDO GIACOMINICH PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno y del abuelo paterno figuran como Yacominich, debe decir: Giacominich; C) De matrimonio de ANTONIO GIACOMINICH y OLGA ELIDA GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominichi y Di Glietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; D) De nacimiento de ELENA AZUCENA GIACOMINICH GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido del padre y del abuelo paterno como Yacominichi y el de la abuela paterna como Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11222 Ag.1.o-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SARA VENTURA NAZUR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre y apellido paterno figura como "Juan Estefan" debe decir "Juan Esteban Nazur" y donde dice que su nombre es "Sara Montohura" debe decir "Sara Ventura". Se hace constar que está gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32525 Ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA RIVERO, CELIA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que refiere al nombre del padre que figura como "Luis", en lugar de: Lucio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32679 Ag.12v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUJOUR, BERNARD PIERRE. Rectificación de partida", (Lº 51, Fº 300), se hace sabre que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella aparece como "Bernard Pierre Doujour", debe decir: Bernard Pierre Dujour, y donde figura como hijo de "León Pierre Doujor", debe decir: León Pierre Dujour. — Montevideo Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11855 Ag.12-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTUNEZ MACIEL, PLINIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Pompilio A. Maciel", como nombre y apellido de su padre, debe decir: Pompilio Antúnez Maciel, y donde dice: "Eliseo A. Maciel", como nombre y apellido de su abuelo paterno, debe decir: Eliseo Antúnez Maciel. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11520 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERRUTTI DE PETRONE, MARIA MARGARITA TERESA Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Esther y Roberto

Julián Petrone, para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Berruti", diga: Berrutti, así como también para que en la partida de nacimiento correspondiente a la nombrada Esther Petrone, donde la inscripta figura con el nombre "Ester", diga: Esther. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11397 Ag.4-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARRIOS, SIXTO DOROTEO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "Waldemar Barrios", debe decir: Sixto Doroteo Barrios. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32501 Jl.30-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'LOZANO MARIA ANGELA. Rectificación de partida' (L9 45, F9 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Lozano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre, el abuelo materno y la abuela materna de la inscripta, con el pellido "Mateus", en lugar de "Mateos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11669 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUST HEIMANIS LILIAN I. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, F.o 47), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Irmgard Just Heimanis, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Hermanis", en lugar de "Heimanis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32610 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALLEK MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 409, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Ballek, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Balleque" en lugar de "Ballek". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32593 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MORIN MARCELINO. Sucesión", L.o 44 F.o 612, se hace saber que ha sido solicitada por Ana Amarillo de Morín y Gladys Ana Morín Amarillo, la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella la inscripta, con el apellido materno Delgado, en lugar de Amarillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11007 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Espíndola, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Julio Spinola y de Rosalía Gutiérrez, en lugar de hijo de Julio Espíndola y Rosalía Francisca Gutiérrez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32568 Ag.4-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GERMINO SELVA NAHIR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 41, F.o 260), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selva Nahir Germino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Rubens José Rey, por figurar en ella la contrayente como "Selva Nahir Medina", en lugar de "Selva Nahir Germino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 32526 Ag.1.o-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUNTIC ZELNIK JUAN y JOSE MARIA. Rectificación de partidas", L.o 45 F.o 103, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan y José María Suntic Zelnik, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de José Suntic con María Zelnik, donde el padre del contrayente figura con el apellido Suntich, debe decir Suntic. Y en las de nacimiento de Juan y de José María Suntic Zelnik, donde los inscriptos aparecen con los apellidos maternos Znik y Yenic, respectivamente, debe decir en ambas Zelnik. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11009 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'COLOMBI LORENZO y Otra. Rectificación de partida", Libro 45 F.o 104, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Colombi y doña María Esther Ruiz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde, refiriéndose al contrayente, dice: "de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de Enero de 1901 en Mendoza", debe decir "nacido el 5 de Enero de 1897 en Valenza, Italia"; y donde la contrayente figura como hija de Juan Ruiz y Juana Gómez, debe decir "hija de Juana Ruiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11010 Jl.29-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERESA VAGNER de CAMARGO, JULIAN e INOCENCIA EUSEBIA CAMARGO. Rectificación de partidas" (L.o 17, F.o 528), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: Partida de matrimonio de Teresa Vagner de Camargo con Juan Jacinto Camargo donde dice Jacinto Camargo Machado, debe decir: Juan Jacinto Camargo; partidas de nacimiento de Julián e Inocencia Eusebia Camargo, debe excluirse en ambas el apellido Machado, y donde dice: Jacinto Camargo Machado, debe decir Juan Jacinto Camargo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN PINATO. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 505), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Iris, de la siguiente forma: donde dice: del sexo femenino, debe decir del sexo masculino. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32511 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "SANTOS PRESA y NILZA ESTER GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de José María Presa García, por haberse establecido en el mismo el siguiente error: donde dice: comparece Santos Prasa, etc. debe decir: Santos Presa, por ser éste el verdadero nombre del padre. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15.pub. 11927 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN RAMON SILVA CAMAÑO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 338), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del nombrado Juan Ramón Silva Camaño, donde dice: "Silva Camargo" debe decir: "Silva Camaño", que es como corresponde. — Melo, Julio 30 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11778 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de DINOR ANTONIO PLISICH, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Plisech", en lugar de "Plisich", que es el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.672, de fecha 26 de Abril del año en curso.— Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32620 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TAPIE con FELICIA PIRIZ, pues en la misma aparece la contrayente con el apellido Pérez en vez de Piriz, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11118 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE JULIO JORIO, pues en la misma aparece con el apellido Yorio en vez de Jorio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32514 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ALBERTO MATEO ZOCALO, pues en la misma aparece con el apellido Socolo en vez de Zócalo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32515 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta donde dice "comparece don Pedro Gabard Méndez" debe decir "comparece don Pedro Méndez", y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía" debe decir "Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11479 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BERTA SERVIAN DE ERANSUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Berta Servián de Eransus solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Severo Eransus Larrea, en la que éste aparece erróneamente con el apellido "Aranzus", en lugar de "Eransus", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, Agosto 2 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32675 Ag.12-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ALBERTO PERTUSATTI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Pertusatti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se han escriturado erróneamente sus apellidos, el paterno como "Patusati" y el materno, como "Alecio", cuando los verdaderos son: "Pertusatti" y "Alessio", respectivamente, y por los que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55). 15|pub. 32676 Ag.12 v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SABINO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Agustina, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y su esposa", debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de su esposa", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Agustín", debe decir "Agustina", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de po.

breza. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32642 Ag.9_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ABILIO OLIVERA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "21 de Febrero de 1907" debe decir "30 de Diciembre de 1903" por ser el verdadero. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuaremgó 24 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32641 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FELICIA BANEGA en el sentido de que donde aparece su nombre como Elisa debió decir Felicia y donde dice que su madre era Amalia Campo, debió expresarse Rosa Amelia Ocampo por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32662 Ag.9-v.ag.27.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTINA NOBLE DE NOBLE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Bartolo Noble; en la primera, en el sentido de que donde su nombre aparece como Balentina, debe decir Valentina; y en la de matrimonio en el sentido de que donde figura como hija natural de Joaquín Lima debió decir: "de María José Noble", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tratmita además, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32627 Ag.8-v.ag.26.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO ACOSTA y MIGUELINA PIMIENTA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde se asentó el nombre del esposo como Pablo debió decirse Pedro por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20-4-955). 15|pub. 32626 Ag.8-v.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LAXALT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", debe decir "masculino"; donde dice "que es hija", debe decir que es "hijo"; donde dice que es "nieta", debe decir que es "nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en esta gestión se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32608 Ag.7-v.ag.23.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AUGE (VICTORIANO). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 76), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de quinientos treinta y cuatro pesos ($ 534.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35.734 el que según plano levantado por el agrimensor Walter De León Cáceres en Marzo de 1952, inscripto el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Sur-Este sobre la calle Gowland distando su punto medio de la esquina formada por la mencionada y V. Yáñez Pinzón 42 ms. 95; igual medida al fondo al Nor-Oeste por donde linda con padrón N.o 35.721; 42 ms. 95 al Nor-Este y Sur-Oeste, confinando con los padrones números 35.733 y 35.735, 35.738 y 35.739 respectivamente.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 3.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 11038 Jl 30-v.ag.15.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARATELLI (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo" (Libro 18, Folio 254), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido por Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.399 señalado con el N.o 22 de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1909, y según el cual su superficie se compone de metros 386.72 que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Cañas (ex-de la Fortuna) entre las de Carlos de la Vega y Simón Martínez, distando el punto medio de su frente de la esquina más próxima formada por esta última y la primera de las nombradas, 131 metros 70; lindando por el Nor-Este con el solar N.o 21, por el Sur-Oeste con el 23 y por el Nor-Oeste con terrenos de los señores Garzón y Casaravilla.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 11039 Jl 30-v.ag.15.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Caballero y otro c|FRANCISCO CODESEDA. Juicio ejecutivo". (Lo. 63 Fo. 312), se hace saber que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en la calle Asunción N.o 1130, se procederá por el martillero don Gaspar Panzera asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los bienes citados en autos o sea un camión tractor marca "Aclo" matrícula N.o 239.059, padrón 99.395, con semiremolque matrícula N.o 19.033 padrón N.o 99.617.

Se hace constar que los antecedentes se encuentan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Asimismo se hace constar que los gastos serán de cargo del comprador que deberá el 10 o|o de la oferta al serie aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 11720 Ag.9-v.ag.20.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos "CASTRO DOMINGUEZ, ARMANDO. Sucesión". (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que el 28 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a Fs. 4 de los expresados autos.

Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Agosto 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10 pub. 11659 Ag.9-v.ag 20.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUEL ARIS TORRES. Rescisión de contrato" (L.o 53, F.o 74), se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta sobre la base de $ 14.250.00 (2|3 de la tasación) de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 47 compuesto de una extensión superficial de 432 metros 11 cms. y 61 dms. que se deslinda así: 10 ms. 308 mms. de frente al Sud a la calle Constituyente, por donde está designada la puerta del edificio con los números 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 m.s. 75 cms. de la esquina forma por la calle Tristán Narvaja según certificado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 44; 42 metros 887 mms. en el costado Este por donde linda con el solar N.o 48; y 42 m.s. 894 mms. en el Oeste confinando con el solar N.o 46 padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, carpeta N.o 593, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Informes: 25 de Mayo 477. Esc. 46 — Teléf.: 8-13-55.
20) $60.00 15|pub. 11065 Jl.30-v.ag.15.

AGUSTIN CANEPA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 579), se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año, y a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicados en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 176 509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795, y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924, era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9.462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte, a la calle Barroso, entre Magariños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374; 32 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza; 12 metros 33 centímetros al Sur lindando con el padrón 26.738; y 26 metros 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 11380 Ag.6-v.ag.22.

CIRILO CUSTIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Reneé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610), se hace saber que el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el conocido por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fué aprobado

por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce el año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete) tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decímetros, componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 ms. 25 dms.; Sol 2 y 45 sup. 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol. 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms ; Sol. 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 647 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 604 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms 23 Sol. 20 y 25, sup. 600 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 681 ms. 26, Sol. 23, sup 603 ms. 08; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 31; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1.138 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1 sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 m.s 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37: Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53: Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 988 ms. 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 83.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.078 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 608 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup. 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol 6, sup. 1.054 ms. 58; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol. 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 618 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7, sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10 , sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms 84; Sol. 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 614 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms. 12; Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42; Sol. 6, sup. 803 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup. 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 56; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 90.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 667 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 623 ms. 70; Sol. 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol. 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol. 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6, sup. 1.081 ms. 72; Sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 652 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 602 ms. 37; sol. 18 y 19, sup: 605 ms. 02; sol. 20 al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 38, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 ms. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600 ms. 57; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 843 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: 602 ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6 sup. 1.081 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 808 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 606 ms. 62;, Sol 6 y 36, sup. 607 ms. 62; Sol. 7 al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 ms. 85; sol. 22 al 34, sup: 621 ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzana diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 33; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 628 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 ms. 98; sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup. 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol. 10, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 ms. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 16, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup. 607 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 ms. 32; sol. 21, sup. 1.138 ms. 85; sol. 25 al 38, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 ms. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 604 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 609 ms. 06; sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 600 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol. 22, sup: 681 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 647 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol. 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 798 ms. 05; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 988 ms. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7 ,sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 ms. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 623 ms. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 ms. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 26, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms. 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup. 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. [illegible]; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 ms. 92; sol. 18 al 20, sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. ms. 32; sol. 22, sup. 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 ms. 08; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72; sol. 14 y 22, sup. 611 ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1. sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 732 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 86; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 695 ms. 38; sol. 16, sup. 680 ms 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 664 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms, 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 603 ms. 38; sol. 4, sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7. sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup. 642 ms. 18; sol. 13, sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22, sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $1.568.00 25|pub. 11151 Ag.12-v.set.10.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Italo-Belga contra HONORIO JOURDAN. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 670), que el día 18 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, en el local de Azambuya 2584, el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) 580 docenas de medias de niño; 2.o) 80 docenas de calcetines de hombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 11519 Ag.6-v.ag.16.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino c|WAIZMAN ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56 Fo. 361), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023 situada

en la diecinueve sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866, 1868 1870 y 1872, entre las de Migueleta y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros y 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G", 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare ha hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y pago del impuesto Municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84 00 15|pub. 11751 Ag.9-v.ag.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra OSCAR CABRERA CAFFARO. Ejec. de Prenda" (L.o 51, F.o 524), se hace saber que el próximo martes 19 de Agosto a las 16 horas, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells en su salón de ventas de la calle Piedras 318 al remate público sin base y al mejor postor de las máquinas de carpintería prendadas en autos. — Garantía a todo comprador: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 11497 Ag.6-v.ag.16.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Heladera eléctrica "Crossley Maguel" Modelo S. E. 9, remataré el Miércoles 20 de Agosto a las 17 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582, con la base de $ 666.67 Venta ordenada por Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. con CARLOS GUTIERREZ ZORRILLA". (Lo. 51, Fo. 395). Seña: 30 o|o. Exposición de 8 a 12 y 15 a 19.

20) $12.00 10|pub. 11650 Ag 9-v.ag.20.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra LUIS ALBERTO CESTONA. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 481), remataré el día 21 de Agosto a las 16 y 30 horas en el local calle Lavalleja N.o 2087, una camioneta marca "Peugeot", carrozada en Pick-up, Modelo 1952, matriculada con el N.o 207.360 y empadronada con el N.o 164.412. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (p. 6.o, esc. 29). Teléf.: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 11777 Ag.11-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Serratosa y Castells S. A. contra BONAFON TOUYA. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 50), se procederá, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor, el día martes 19 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 de las unidades eléctricas de refrigeración: Heladeras, Conservadora y Vitrina prendadas en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 11499 Ag.6-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ACOSTA y TODARO. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 165), se procederá, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor, el día martes 19 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 de las siguientes máquinas: 1 máq. tipo Universal Tacma; 1 trompo Guillet; 1 cepillo; 1 escopladora, 1 barrenadora y demás máquinas carpintero prendados en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 11498 Ag.6-v.ag.16

ITALO AMERICO RAFFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "Enrique Ricardo Pagani y otra contra CARLOS DE ANGELO GUGLIOLMELLI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 353), se hace público que el día 28 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Italo Américo Raffi asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 94.610, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Noviembre de 1922, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 20.332 e inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Diciembre de dicho año, consta de una superficie de 490 ms. y 33 dms. que se deslindan: 20 ms. 50 cms. de frente al Nord-Este a la Avenida Italia por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3252; 37 ms. 5 cms. también de frente al Oeste a la Avda. Larrañaga donde la puerta de entrada está indicada con el N.o 2048; 9 ms. 29 cms. al Sur, confina con el solar N.o 5 de Natalio Massironi y 31 ms. 18 cms. al Sur-Este linda con el solar N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en cuyo poder se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca urbana 2651 Serie "C" año 1950).— Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 11469 Ag.6-v.ag.22.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio con ZULMA GLADYS RAMASSO. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 205), remataré el día 15 de Agosto de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un automóvil marca "Humber", matriculado con el N.o 101.766 y empadronado con el N.o 163.740, con motor N.o 8.201.207. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (sexto piso. escritorio 29. — Teléfono 9.15 75).

20) $16.00 10|pub. 11411 Ag.4-v.ag.14.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Edicto. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PERES HERNANDEZ DE NUTTES. Cobro ejecutivo de pesos e intimación", (L.o 47, F.o 525), se hace saber que en el mes de Agosto entrante en el día y horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá con intervención del martillero, don Julio Rodríguez Baldelli y con asistencia del Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 22 del mes de Agosto a la hora 14 y 30, solar de terreno y sus mejoras ubicado en el Paso de la Arena, 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.523 y que según plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Carlos M. Zalzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril 1928, en donde se señala con el N.o 232 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 961 ms. 52 dms. cuadrados que se deslindan así: 18 ms. 43 cms. de frente al Sudeste a pasaje del Tranvía a la Barra, 2 ms. 8 cms. de frente a la calle número cuatro y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 ms. 96 cms. cada una que dan frente a la intersección de esa calle y Pasaje, al Noreste 15 ms. lindando con el solar número 220, a continuación una línea de 19 ms. 72 cms. formando ángulo obtuso con aquélla, en dirección Noreste a Sudeste hasta encontrar el frente, lindando con el solar número 231, y al Noroeste en 40 ms. lindando con el solar número 233; B) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15: solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.527 y que según dicho plano, en donde se señala con el N.o 236 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 480 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudoeste a la calle número cuatro, por 40 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N.o 226 y por el Noroeste y Sudeste, respectivamente, con los solares 237 y 235. C) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 15: solar de terreno y su mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.557, señalado con el número 267 de la manzana letra "K" en el plano trazado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por los agrimensores Carlos M. Zalzar y Roberto Schinca e ingeniero Eduardo R. Alvarez y a que se ha hecho referencia más arriba, según el cual dicho solar se compone de una superficie de 912 ms. 11 dms. cuadrados que se deslindan así: 25 ms. 37 cms. al Noreste sobre la calle número cuatro; al Sureste en una línea de dos tramos, que miden 16 ms. 61 cms. cada una, da frente a dicha calle número 4 y a la Vía del Tranvía a la Barra, pues forma esquina al Suroeste en una recta de 37 ms. 38 cms. limita con el número 268, y al Noroeste en una línea de 24 ms. confina con el solar número 266; D) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 45 solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.590, señalado con el N.o 285, manzana letra "N", en el plano trazado por los agrimensores Carlos M. Zalzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de 513 ms. 31 dms. que se deslindan así: 16 ms. 50 cms. de frente al Sureste sobre la calle número Diez; 26 ms. al Noreste, por donde confina con el solar número 284; 19 ms. 45 cms. al Noroeste lindando con los fondos del solar número 283, y 36 ms. 28 cms. al Suroeste con el solar 266; E) El mismo día 22 del mes de Agosto, a la hora 16: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.605, señalado con el número 300 de la manzana letra "O" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. Zalzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Aresti e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 de Abril de 1928 y se compone de una superficie de 1.058 ms. 41 dms. cuadrados, que se deslindan así: 13 ms. 60 cms. de frente al Sur da la Avenida número Dos y 13 ms. 75 cms. son también de frente al Oeste a la calle número Diez, por ser esquina el solar, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de diez y ocho metros noventa y tres cms. cada una, con frente al Sudoeste a la intersección de la Avenida y calle citada; 29 ms. 80 cms. al Norte con el solar número 301 e igual extensión al Este lindando con el solar número 321; F) El día 22 de dicho mes de Agosto a la hora 16 y 15: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.729, integrado por tres fracciones señaladas con los números dos, cinco y ocho en el plano de Omar Paganini, de Febrero de 1934, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 93, el 28 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 508 ms. 13 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Simón Martínez, 34 ms. 07 cms. al Noroeste con las fracciones uno, cuatro y siete; 17 ms. 50 cms., según título; 16 ms. 50 cms. según dicho plano, al Noreste con parte de los solares 441 y 443 y 30 ms. 74 cms. al Sureste con las fracciones 3, 6 y 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como también la comisión del martillero, y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 11323 Ag.2-v.ag.19.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Jaime Majzlic contra CHILEVSKY CHIEL. Cobro de pesos", (Lº 47, Fº 637), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la movilización y retiro de los objetos comprados, disponiendo de un plazo de 24 horas para hacerlo vencido el cual perderá todo derecho sobre lo comprado y la seña consignada; III) Que deberá abonar la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.

20) $24.00 10|pub. 11837 Ag.12-v.ag.22.

ARIEL PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Paysandú Industria Lanera S. A. (PAYLANA) contra ALBERTO MAICHE. Cobro ejcutivo de pesos", (Lº 49, Fº 136), se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 15 horas, en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que la movilización y retiro de los artículos comprados, serán de cargo del adquirente, quien dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo, vencido el cual perderá todo derecho sobre los mismos y sobre la seña consignada; III) Que deberá abonar al martillero la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.
20) $24.00 10|pub. 11838 Ag.12-v.ag.22

LIRIO N. MORAES CONSIGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Séptima Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos caratulados "Banco R. O. del Uruguay contra MARTIN CABRERA. Ejecución prenda industrial", (L° 17, N° 96, F.o 506), se hace saber al público que el día once de setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por intermedio del Sr. martillero don Lirio N. Moraes Consiglio y con la asistencia del suscrito Juez de Paz, los siguientes bienes: un tractor "Case" cuatro cilindros con rodados de puntones; una cosechadora sin marca y número legible; una rastra de dieciséis discos sin marca y número legible; una sembradora desarmada; un carpidor; una rastra con dos cuerpos chica; dos arados de carro y una fragua con bigornia, bienes estos en regular estado de conservación.
Se previene: A) Que el mejor postor debrá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; y C) Que los interesados puedén inspeccionar los bienes, en el lugar de su ubicación (Azucarera Artigas). — Bella Unión, Julio 23 de 1958. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 11642 Ag.8-v.ag.19.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beldarrain Lete Basilia y otra contra PAZ SOSA BAIBIN DA. Ejecución de Hipoteca", (L° 44, F° 198), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N° 35.271 y actualmente con el N° 173.768, señalado con el N° 5 en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N° 8198, el 21 de Diciembre de 1942, según el cual tiene una superficie de 383 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Anzani, entre las de José Pedro Varela y Francisco Bauzá, distando su punto medio 25 metros 50 centímetros de la esquina que forman la mencionada calle Anzani con la calle Francisco Bauzá; al Noreste, 10 metros lindando con el padrón 167.912; 38 metros 20 centímetros al noroeste, lindando con el solar N° 4 y 38 metros 40 centímetros al Sureste con Virginia H. de Paez y padrón 167.911, todos del mismo plano.
Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3°) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523 piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11755 Ag.9-v.ag.27.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cosio, Jesús Braulio en SANATORIOS Y ANEXADOS SOCIEDAD COLECTIVA ZABALA BERNARDO y Cía. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 16 F.o 385, se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día 15 de Agosto de 1958, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 15 y 30 horas, se procederá a la subasta de las máquinas embargadas en estos autos, a saber: Una máquina de sumar marca "Burroughs", N.o B. 1-3.196; una máquina de sumar marca "Remington", N.o 93-810.046. La venta será sobre las dos terceras partes de su tasación. En concepto de garantía el comprador consignará el 30 o|o, en el acto en efectivo. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
20) $24.00 10|pub. 11420 Ag.5-v.ag.15.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cosio, Jesús Braulio en SANATORIOS Y ANEXADOS SOCIEDAD COLECTIVA ZABALA BERNARDO y Cía. Juicio ejecutivo", N.o 253 L.o 16 F.o 362, se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día 15 de Agosto de 1958, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 15 y 30 horas, se procederá a la subasta de los bienes embargados en estos autos, a saber: Una máquina de calcular eléctrica, marca "Friden" S. T. W. 466.799 A.; una máquina de escribir marca "Siemag", N.o 26.965, con desperfectos; una máquina de escribir marca "Royal", N.o K. N. G. 4.535.690; una máquina de escribir marca "Remington", N.o Y. 1.950.152. La venta será sobre las dos terceras partes de su tasación. En concepto de garantía, el comprador consignará el 30 o|o en el acto en efectivo. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
20) $24.00 10|pub. 11419 Ag.5-v.ag.15.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución recaída en los autos: "Banco de San José contra IBIS CONCEPCION SOLER de CASELLA y CARLOS MARIA CASELLA AYALA. Medidas Preparatorias" (L.o 42, F.o 496), con fecha 24 de Junio del corriente, se decretó la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados y secuestrados que consisten en una máquina sulfatadora marca "Hardie" con motor a nafta "Victrato" y una máquina de carro sulfatadora de 6 flores con ruedas de hierro, habiéndose fijado como fecha del remate que realizará el martillero Juvenal Fonseca en la calle Soca N.o 584 de esta ciudad, el día 23 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas. Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y consignar el 10 o|o como seña de su oferta. — Canelones, 24 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 11459 Ag.6-v.ag.16.

JUVENAL FONSECA
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RUFINO EDMUNDO PERDIGON BERMUDEZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 43, F.o 121), se hace saber que el 30 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a Sección (San Ramón), a vender en remate público sin base y al mejor postor, por el martillero Juvenal Fonseca, el bien ubicado en el Rincón de Conde, 11.a sección judicial de este Departamento, consistente en una fracción de campo, Padrón 8492, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Noviembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 189 el 29 de dicho mes y año. Consta de una superficie de 29 hectáreas 1590 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 819 ms. 50 cms. con Gregorio Bentancor, camino vecinal por medio; y 1197 ms. 50 cms. con Modesto J. Remedio; al S. E. 182 ms. 80 cms. sobre el arroyo Tala; al S. O. una recta en dos tramos de 140 ms. 40 cms. y 856 ms. 10 cms. con Bolívar Fernández; camino vecinal en medio con recta de 905 ms. con el mismo Fernández; y al N. E. 149 ms. 25 cms. con la fracción N.o 3 del mismo plano.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Los autos serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la 11.a sección para el cumplimiento de la diligencia. — Canelones, 25 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 11284 Ag.2-v.ag.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA de FERNANDEZ. Sucesiones" (L.o 27, F.o 380), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra, situado en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 3018, con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 40 decímetros que lindan: al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; al Este, el nombrado Chepi y por el Oeste, con Ambrosio Vinague; tasada en quinientos pesos la hectárea; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón 3113, con una superficie de 14 hectáreas, 6080 centiáreas, 29 decímetros que lindan: Noreste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana, y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasada en cuatrocientos ochenta pesos la hectárea; y C) Otra fracción con igual ubicación que las anteriores, padrón N.o 3078, compuesta de 2 hectáreas, 3004 metros y 57 decímetros, separada de las fracciones anteriores por un camino, sobre el Puente del Chuy, avaluada en seiscientos treinta pesos la hectárea. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $66.00 15 pub. 11923 Ag.13-v.ag.30.

ALDO SILVIO ANDREON
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos caratulados: WIRTH FRIDOLIN. Venta Judicial", se hace saber que el día 6 de setiembre a las 11 horas, en las puertas del citado Juzgado de Paz, el martillero público don Aldo Silvio Andreón, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de dos hectáreas, novecientos cincuenta y seis metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3151 el 8 de Junio de 1955, empadronado con el N.o 1089 cuyos límites son: al Noreste, Antonio Curutchet y Pascual Peluccio, al Suroeste, calle de 8 metros; al Noroeste, Pedro Oronoz y al Sureste, Magdalena Courdin. Base: $ 500.00. B) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de veintisiete hectáreas, cinco mil doscientos noventa y ocho metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3410 el 11 de enero de 1957, empadronado con el número 11596 cuyos límites son: Al noreste, camino Vecinal, al suroeste camino, al noroeste Federico Wirth y sureste Emilio Pontet. — Base; $ 4.800.00. Se previene que el o los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de las respectivas ofertas, que la comisión de remate, será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz en horas hábiles de Oficina. — La Paz, C. P., Julio 29 de 1958. Juan Ernesto Klet, Juez de Paz 4.a sección de Colonia.
20) $112.00 20|pub. 11324 Ag.2-v.ag.26.

JULIO CESAR CHAPPE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ADAN GERVASIO PEREZ BETANCOUR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Julio César Chappe, se procederá a la venta en remate público, sin bases y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 286, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 38, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, con el siguiente deslinde: veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle España; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle General Artigas; al Norte, confina con otro bien del señor Adán G. Pérez y de doña María Isabel Pérez y al Oeste limita con bien de doña Catalina Cioli Ciano.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en calidad de seña; B) Que la comisión del rematador, como asimismo los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes y escrituras se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Julio 31 de 1958. — Dra. Otilia C Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 11417 Ag.5-v.ag.21.

EUGENIO PERDOMO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, Abintestato", (L° 3, F° 119), se hace saber al público que el día 1° de Setiembre de 1958, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eugenio Perdomo,

asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 533.32), equivalente a las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 40, del Pueblo Mariscala, 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 420, con una superficie, según título, de 1000 metros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número seiscientos veinte, lindando: Al Noroeste, en veinte metros de frente a la Avenida General Artigas por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, lindando por este lado con el solar número seiscientos veintiocho, al Sudeste con el seiscientos diecinueve y al Noreste con el seiscientos veintiuno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser serie aceptada, en garantía de la misma y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación por el plazo de quince días. — Mariscala, Julio 21 de 1958. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11643 Ag.8-v.ag.26.

CONRADO F. BONILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en autos: "DELGADO de GARCIA, JUANA PAULA. Sucesión" (L.o 8. F.o 586), se hace saber que el día 29 del mes en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Conrado F. Bonilla, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de pesos 5 500.00, el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones ubicado en Barrio "Bauzá" de la ciudad de San Carlos, 2.o sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.107, indicado con el N.o 7 de la manzana "D" en el plano de mensura, amanzanamiento y división del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 29, el 30 de Marzo de 1940, con una superficie de 447 ms. 90 dms. cuadrados y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este sobre la calle Dr. Andrés Ceberio; igual medida al Oeste; 44 ms. 77 cms., lindando por el Norte con el solar N.o 6 de la misma manzana y plano; y al Sur 44 mts. 81 ctms. lindando con el solar N.o 8 de los mismos manzana y plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 procesal; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que quieran examinarlo; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios, así como los certificados de los Registros, correspondientes a la escritura de compra-venta, pagándose los impuestos respectivos en la forma que legalmente corresponden; D) Que será de cargo del adquirente una comisión al rematador del 2 o|o sobre los primeros cuatro mil pesos y del 1 o.o el excedente; y E) Que el mejor postor deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta, si ha comprado para sí o para terceros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 11540 Ag.7-v.ag23.

JULIO C. OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO AMERICO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda agraria" (L.o 20, F.o 33, N.o 280), se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo desde las 14 horas en adelante en el lugar del depósito, Fracción N.o 2 de la Colonia "Tomás Berreta", 1.a sección judicial de este Departamento, se procederá con intervención del martillero don Julio C. Ochoviet, asistido del señor Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case" Modelo C. N.o 4305928 en buen estado; 2.o) Una cosechadora "Deering" de 10' de corte N.o 8, Motor N.o 205774; 3.o) Una segadora "Deering" de 7' de corte, desarmada e incompleta; 4.o) Un arado "Doering" de dos rejas en buen estado; 5.o) Dos arados Ruso Moline, de una reja; uno en buen estado y otro desarmado; 6.o) Un carro Suizo, Padrón N.o 719 para 1.500 gilogramos en buen estado; 7.o) 9 vacas con sus crías al pie y otras 4 vacas sin cría; 8.o) Cuatro yeguarizos.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos municipales, los gastos de depósito y comisión. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 11475 Ag.6-v.ag.16.

MIGUEL NOZAR

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Receptor Interino de la Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Seni Rolin contra JOSE VILLALBA SABORINO y otros. Por infracción aduanera" (Reg. N.o 250|58), se hace saber que el día 21 del mes de Agosto próximo, a las 16 horas, y en el local de la Receptoría de Aduana de Rivera, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, asistido del señor Encargado de Despacho Interino, don Joaquín Diego Fajardo, al remate al mejor postor de un camión marca Citroen, motor N.o GT.08991, chapa N.o A.43730, el que podrá verse en horas hábiles. Se hace constar que el comprador pagará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, quedando el camión legalizado al ser rematado.— Rivera, Julio 23 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.

20) $24.00 10,pub. 11471 Ag.6-v.ag.16.

JUAN A. ERRANDOBEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SOVERANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas y Treinta y Tres) el martillero Juan A. Errandobea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Dos fracciones de chacra y demás mejoras que contengan, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con el N.o 2978, señaladas con los números 81 y 82 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, de Enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 9, el 26 del citado mes y año, cuya superficie es de 2 hectáreas 5 000 metros cuadrados cada una, o sea en total por estar contiguas de cinco hectáreas, y sus límites, en conjunto son: al Norte, 169 metros, 97 centímetros, José E. Guarino; al Sur, 169 metros, 95 centímetros de frente a Ruta 31; al Este, 293 metros, 22 centímetros, lote 80, y al Oeste, 295 metros, 21 centímetros, lote 83.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15.pub. 11227 Ag.1.o-v.ag.18.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "VICTORIA ANGELA ALIBERTO de DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate judicial" (L.o 14, F.o 198, N.o 218) se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 31 que es parte de la manzana catastral N.o 20 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José el 8 de Noviembre de 1956 con una superficie de 340 metros 63 decímetros y linda: al Noroeste en 21 metros 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Betancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. con frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noreste en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o). Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $72.00 11559 15|pub. Ag.7-v.ag.23.

RICARDO MELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Teodoro García contra IRENE FELICIANO TROCHE. Ejecución de Hipoteca" (L.o 31, F.o 530), se hace saber: Que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ricardo Mela, asistido del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes inmuebles: A) Una finca, terreno y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 173 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2.263, lote cuatro del plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto N.o 43 en Empadronamiento de Soriano el 9 de Junio de 1938, y compuesto de 403 ms. 25 dms.2 con 14 ms. 53 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 11 ms. 70 cms. al Oeste con el solar uno del mismo plano; 32 ms. 83 cms. al Norte con los lotes dos y tres de Vicente Friguglietti y Alcides Cazzola y al Sur línea quebrada por medio con lote cinco que en seguida se deslinda; B) Otra finca, terreno y demás mejoras, contigua a la anterior, Padrón N.o 2...9 lote "cinco" del plano antes citado, y compuesta de 638 ms. 37 dms.2 con 13 ms. 37 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 16 ms. 45 cms. a Oeste con Genoveva Erba de Cardozo y otros; 43 ms. 43 cms. al Sur con Adelina Godoy de Elutchánz e hijos y al Norte línea quebrada por medio con el lote cuatro ya descripto y lote uno del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que la ley le impone, el 2 o|o de comisión de remate y el 1,2 o.o del Impuesto Municipal, y que la venta se verificará por lotes separados, y que los títulos se encuentran en la Actuaria de este Juzgado a disposición. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $84.00 15,pub. 11394 Ag.4-v.ag.20.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "VEGA MARIA JUSTA. Incapacidad" (Libro 19, N.o 594, Folio 666), se hace saber que el día 27 de Agosto del presente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Ricardo Saralegui en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien: "Las 13 256 avas partes de la superficie total de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2.732, compuesto en su totalidad de una superficie de 792 hectáreas, según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 159 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 16 de Junio de 1956, y linda: por el Norte, una línea quebrada formada por seis rectas con Antonia Silvera de Télis, Marcelino Télis, Manuel Rojas, Félix Télis Antoria, Eberildo Télis, Suc. Saturnino Díaz de Olivera y Juan Ignacio Sosa; por el Este, con Suc. de Aniceto Severo Patrón y Manuel Gerardo da Silva, Nissin Rousso y Eusebio Vázquez; por el Sur, Juan Bautista y Fermín Nieves Pedroso y por el Oeste, Juan Gregorio Silvera y Suc. Felipe Termesana, o sea una superficie de cuarenta hectáreas 2187 metros, 50 decímetros, en común y proindiviso con el inmueble individualizado con el padrón citado N.o 2.732.

Se previene: 1.o) Que la referida cuota parte se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su propuesta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de su cuenta, y 3.o) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11550 Ag.7-v.ag.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MORENO ANALIO. Segunda copia escritura" (Libro 23, N.o 317), Folio 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Analio Moreno, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de escritura en la que consta que el 15 de Noviembre de 1948, en esta ciudad, y ante el escribano Valentín R. Macedo, adquirió el peticionante a don Telésforo Silvera, un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, con una superficie de novecientos catorce metros, 34 decímetros, 2 centímetros y que linda: 21,475 mms. de frente con el Norte, a la calle Santiago Gadea; igual extensión al Sur, con Luciano Macedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste, con el mismo, y la misma extensión al Este, con Sucesión de Virginia Barnada. La primera copia fué expedida, según anotación marginal, el 22 de Noviembre de 1948. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan inte-

ríe, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1958. — Hugo D. Gerenola, Actuario.

21) $32.00 10 pub. 11551 Ag.7-v.ag.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARACAS LIMITADA

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado, suscrito con fecha 26 de Julio de 1958 inscripto con el N.o 303, folio 1.029 del libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 1.o de Agosto de 1958, sobre las siguientes bases: Socios: Señora Filide Sabatucci de Chiesa y señor Lorenzo Canavero Gamba. Objeto: Torrefacción de café, venta por mayor y menor e importación. Domicilio: En Montevideo. Denominación: "CARACAS LIMITADA". Dirección y administración: A cargo de la socia Filide Sabatucci de Chiesa. Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos), dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos). Aportes: Filide Sabatucci de Chiesa, nueve cuotas; Lorenzo Canavero Gamba, una cuota. Integración: $ 4.127.50 (cuatro mil ciento veintisiete pesos con cincuenta centésimos) en muebles y útiles, y $ 4.872.50 (cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos con cincuenta centésimos) en efectivo, la señora Filide Sabatucci de Chiesa y $ 1.000.00 (mil pesos) en efectivo el señor Lorenzo Canavero Gamba. Balances: Anuales el 31 de Julio. Pérdidas y ganancias: En proporción a las cuotas sociales respectivas. Fondo de reserva: 5 o|o (cinco por ciento). Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1958, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Montevideo, Agosto 4 de 1958.

22) $32.00 10 pub. 11468 Ag.6-v.ag.16.

"S.I.C.S. LIMITADA"

Por documento privado de fecha 22 de Febrero de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 183, al folio 611 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación: "SOCIEDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL SUDAMERICANA LIMITADA" sigla "S.I.C.S. Limitada". Socio: Manuel Schkulnik Kochman y Ruben Giorgi Buriano. Capital: $ 16.000.00 moneda nacional uruguaya, integrado por partes iguales, habiendo entregado ya $ 5.000.00 cada uno de los socios; el resto se integrará por parte iguales a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. Administración: Manuel Schkulnik Kochman. Gerente: Ruben Giorgi Buriano. El uso de la firma estará indistintamente a cargo de ambos socios; para la celebración de contratos y actos jurídicos y toda operación del giro de la empresa únicamente a cargo de Manuel Schkulnik Kochman, sin perjuicio de los mandatos que otorgue. Objeto: Proveeduría marítima y explotación de mercaderías en tránsito para aprovisionamiento de buques en el puerto de Montevideo. Podrá importar todas aquellas mercaderías que considere de utilidad en el puerto y en esta plaza, ya provengan de representaciones directas o a través de agentes en el país; proveerá los buques cuyos pedidos de avituallamiento sean obtenidos en puerto local o en puertos extranjeros, directamente o por intermedio de los armadores, agentes marítimos o cualquiera de los integrantes de esta sociedad. Además se dedicará a la exportación, importación, comercialización, industrialización y representación de maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios; de artículos de relojería, joyería, perfumería y mercería; de productos de almacén, comestibles y bebidas; de materias primas, productos elaborados y en proceso de elaboración y en general de toda clase de mercaderías, bultos y efectos. Se dedicará a las actividades de Agencias Marítimas y representación de toda clase de buques y armadores nacionales y extranjeros y de empresas de navegación marítima o fluvial de cabotaje o de ultramar. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: Cuatro años prorrogable automáticamente por cinco períodos de dos años cada uno. Contabilidad y balance: El ejercicio económico se cerrará el 31 de Octubre de cada año y el balance se hará en los 30 días siguientes. Domicilio del Administrador: Zabala N.o 1564.

22) $48.00 10 pub. 11508 Ag.6-v.ag.16.

" CONSTRUCTORA ATLAS LIMITADA"

Se hace público que por escritura que el 22 de Julio de 1958 autorizó la escribana Edit Martha Lata Miglio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Constructora Atlas Limitada", integrada por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y arquitecto Jorge Faget Figari, cuyo objeto es la construcción y reparación de edificios por cuenta y orden de terceros, pudiendo realizar las obras por sí o por medio de contratistas y, en general, desarrollar todas las actividades propias de una empresa constructora. Capital de $ 12.000.00 aportado por mitades por los socios habiendo integrado el cincuenta por ciento. Plazo de duración es de cinco años y el domicilio se estableció en Montevideo, y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio del corriente año con el N.o 305, al folio 1029 del libro 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 11784 Ag.11-v.ag.21.

PROTEC - PLASTICO LIMITADA

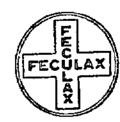
Por escritura de 20 de Mayo de 1958 ante el escribano Edmundo Thévenet, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 354 al F.o 1197 del L.o 1, fué modificado y ampliado el contrato social referido. Se incorporó como socio al señor Tomás Parnás y se aumentó el capital a $ 16.000.00 m n. El nuevo socio integró $ 4.000.00.

22) $8.00 10|pub. 11785 Ag.11-v.ag.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.878. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Citrus S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (según detalle). — Publíquese por el término de diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 11436 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 83.915. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Super Mold Corporation of California, de California, Estados Unidos de América, solicita la marca

BANDRIX

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 11362 Ag.4v.ag.14.

ACTA N.o 83.944. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, el señor Luis Roque Nader, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 11509 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 84.026. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Blas Livore, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11776 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.025. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "J. & J. MINNIS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11774 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.024. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "RANGOON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 11775 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 83.924. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sudamtex del Uruguay S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "ROBIN PRINT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11337 Ag.4-v.ag.14.

ACTA No 83.891. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Con esta fecha, Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca

DAIRYCO

para artículos de las clases 1, 3, 7, 9 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11359 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.914. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por "Centro de la Moda Francesa" Sociedad de Capital e Industria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26 00 10|pub. 11361 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.923. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 11336 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.926. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Echecoin Diez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BANKER'S" para artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11354 Ag.4-v.ag14.

ACTA N.o 83.935. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Durium Societá per Azioni", de Milán, Italia, solicita la marca "DURIUM"; para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11355 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.938. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas", de París, Francia, solicita la marca "MOUSTACHE", para artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11356 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.939. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. S." por "Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas", de París, Francia, solicita la marca "MARCEL ROCHAS-PARIS", para artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11357 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.916. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "American Cyanamid Company", una sociedad del Estado de Maine, con domicilio en New York, Estado de New York Estados Unidos de América, solicita la marca "AUREOMICINA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 11358 Ag.4-v.ag.14.

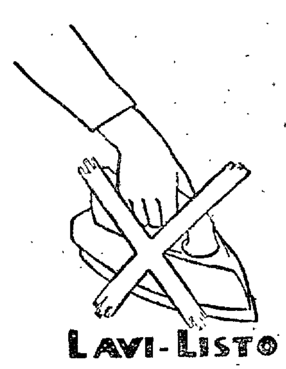
ACTA N.o 83.957. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados del señor Santiago Fumberg, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TELEMOVIL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 11494 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 83.945. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mario C. Isola Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMP 5" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11495 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 83.985. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11572 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.922. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg en representación de los señores Tulic Sfeir y Eduardo Vallo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

TEATRO



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11567 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.956. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Con esta fecha: Fernando Séptimo Morales (Montevideo), solicita registrar la marca



para artíc[illegible] 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 11556 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 84.007. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha el señor Augusto Tricotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALNEARIOS DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11587 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.986. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), solicita la renovación de la marca "ACETYLARSAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11571 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.918. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dykinson [illegible] solicita la marca

Apidyk

para art[illegible] de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11360 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.929. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TELOTREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11370 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.917. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Westag Westdeutsche Sperrholzwerke Ag. de Wiedenbrück, Alemania, solicita la marca

GETALIT

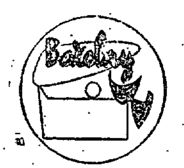
para artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11714 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.934. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Durium Societa per Azioni, de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11715 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.991. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Phonographique Française Mercury, Riviera, Blue - Sstar Classic, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11729 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.992. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11730 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.013. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONT-DORE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11738 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.008. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HUM", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11712 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.004. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISPERSONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11673 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.005. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispet S. A., de Montevideo solicita la marca "DISPERSOLONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11674 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.006. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "SINDOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11675 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.943. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BEROMYCIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11672 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.928. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Orlando González y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11754 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.003. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SOLONEF", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11677 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.020. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CONSTELLATION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11676 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.975. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAVED-(S)" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.993. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AUDIO FIDELITY", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11732 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.994. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STEREODISC", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11733 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.995. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELTZER-AL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11734 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.010. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUKOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11735 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.011. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11736 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.012. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOURAINE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.990. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "L'HEURE INTIME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11713 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 84.058. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULPIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11908 Ag.13-v.ag.23

ACTA Nº 84057. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROB ROY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 11907 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.045. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GALA OF LONDON" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11867 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.009. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Rellim S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11911 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.056. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armstrong Cork Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Armstrong

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11 14, 16 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11906 Ag.13-v.ag.23,

ACTA Nº 84.023. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Fernándo Séptimo Morales (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11872 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.022. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato por Exacta-Continental Büromaschinenwerk Gesellschaft mit beschänkter Haftung, de Köln-Deutz (Alemania) solicita registrar la marca

EXACTA

para artículos de las clases 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11878 Ag.13v.ag.23.

ACTA N.o 83.932. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Mead Johnson y Company" (E.U.A.), solicita la marca "PAXATE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11338 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.911. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PRIMAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 11112 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.912. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, "José Luis Cuenca Sociedad Anónima", de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEKAPS" para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11353 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 83.933. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "PAXATRINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11339 Ag.4-v.ag.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.281. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor ingeniero Rodolfo Vallarino, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto para las ventanas de construcción integral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11363 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 12.283. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "United States Rubber Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vulcanización de caucho Butílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11369 Ag.4-v.ag.14.

ACTA N.o 12.285. — Montevideo, Agosto 2 de 958. — Con esta fecha, el señor Ricardo D. Bancalari, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de construcción de bóvedas nervadas de hormigón armado" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 11425 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 12.280. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha los señores Francisco Piernas Hernández y Antonio Regueiro Souto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elásticos de camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11557 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 12.157. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Con esta fecha Ignacio Antonio Taquela, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo elemento de soporte", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11634 Ag.8 v.ag.19.

ACTA N.o 12290. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorrentino y Cía., Ltda., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vinculante que permite el desplazamiento y el giro total de una pluralidad de hojas de una reja". Adicional al Acta N.o 11909 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11728 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 12287. — Montevideo, Agosto 4 de 1958 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Cyklus Limited, de Arosa, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una carne soluble, aplicación del producto obtenido y dispositivo para la puesta en práctica de dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11711 Ag.9-v.ag.20.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Urbano García Carballes, la Panadería "Continental-Filipinas", sita en la calle Gaboto N.os 1587-89. Haciendo constar que el compromiso de compraventa existente sobre el mismo comercio, entre el señor José Abelenda y el señor Manuel Blanco, fue rescindido, debiendo presentarse asimismo los acreedores del señor Manuel Blanco. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 452, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — JOSE ABELENDA. — MERCEDES MENENDEZ DE ABELENDA. — VALERIANO CASAL. — HAYDEE BAIS DE CASAL. — MANUEL BALAY. — ESTHER MARTINEZ DE BALAY. — García.
25) $32.00 20|pub. 11435 Ag.5-v.ag.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Carlos Moscardi el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida General Flores 2428 de esta ciudad. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio jurídico contable y escribanía pública, Rincón 625, Esc. 11. — Montevideo, Agosta 12 de 1958. — AMBROSIO BIANCHI. — NELLY BIANCHI y BEATRIZ BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 11856 Ag.12-v.set.4.

He prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Mesa mi comercio de carnicería, sito en la Avenida Sayago Nº 1199. Los interesados presentarse al esc. Antonio P. Pulcino Marino calle Canelones 2475 (de 10 a 12 horas). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — HUGO BAS PINTADO
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.12-v.set.4.

Prometí vender Kiosko, Sarandí 451, a León Simanovitsch. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904, al escribano Isaac Goldman, Andes 1260. — HERMAN SANDMAN.
25) $8.00 20|pub. 11368 Ag.4-v.ag.27.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Alberto Zalma Yanny, el Comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ONIX LUIS DAGLIO. — DOLORES T. DE DAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 11631 Ag.8 v.Set.1.o.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Nion Bello, el Comercio que en el ramo: Almacén, Bar, Bebidas Alcohólicas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ALICIO CAMBRE PAMPIN. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 11632 Ag.8 v.set.1º.

Vendí derechos posesorios de mi parte Omnibus Coral 5, línea Sauce-Montevideo, a Juan Carlos Ortiz y José Villanueva Esperón. Acreedores: Juncal 1414 (escs. 19 y 20). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — ROGELIO OTERO.
25) $14.40 20|pub. 11781 Ag.11-v.set.3.

A efectos Ley 26-9-1904, comunico que con fecha 31 de agosto de 1956, prometí vender a doña Antonia Machitelli de Serrano mi taller de hojalatería y plomería sito en Aconcagua N.o 5030. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. Montevideo. — PILAR CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 11618 Ag.8v.set.1.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Candria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 11787 Ag.11-v.set.3.

JUSTO ESMORIS prometió vender a Roberto Esmoris Rouco su comercio de lechería de Vilardebó N.o 1664. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11920 Ag.13-v.set.5.

Hacemos público que por documento privado suscripto el 25 de Junio de 1958, la suscripta Violeta Blanca Dogliotti prometió vender a los suscriptos Sabino García García y José Villar Figueiró, la Estación de Servicio "Robert", ubicada en la calle Industria esquina Treinta y Uno de Marzo. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI. — José Villar. — Sabino García.
25) $16.00 20|pub. 10736 Jl.24-v.ag.15.

ACTA N.o 12289. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Narciso H. Tiboni y Washington Mandirola, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de controles o reguladores automáticos de temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11710 Ag.9-v.ag.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de importaciones. Acreedores Estudio Escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón N.o 723, tercer piso, N.o 28. — C. SARILLE. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
25) $16 00 20|pub. 11704 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Mercedes N.o 1828 de esta ciudad, con fecha 29 de Julio de 1958, a la señora María M. Vega de Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11698 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1710-bis, con fecha 5 de Agosto de 1958 al señor Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1709. — HUMBERTO ADORNO.
25) $16.00 20|pub. 11699 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Francisco González González el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado N.o 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — JESUS VARELA LEMA.
25) $24.00 20|pub. 11692 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón París Vilas y Raúl Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — SANTIAGO CARCELIS CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Varela Torrado y Ermundo Orosa Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958 — ROGELIO MANUEL GARCIA NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 11691 Ag.9-v.set.2.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de ferretería establecido en Ejido 1457 a Rudolf Paul Michaelis Schur, habiendo tomado éste posesión del negocio el día 17 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, tercer piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — ERICH BOEHM WACHSNER. — KAETE EBSTEIN DE BOEHM.
25) $24 00 20|pub. 11688 Ag.9-v.set.2.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte que corresponde al señor Ramón Vázquez Buján del comercio de los señores Manuel y Ramón Vázquez Buján, sito en la calle Junta E. Administrativa Nº 1651, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas y embotelladas al señor Manuel y Santiago Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9-1904. — MANUEL y RAMON VAZQUEZ BUJAN. — Manuel y Santiago Vázquez Buján. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11627 Ag.8-v.set.19.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha prometido vender la fábrica de pastas "Palermo" de Santiago Genta, sita en Isla de Flores N.o 1560 a Julio Villar. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía Pampín, Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, Julio de 1958. — SANTIAGO GENTA. — Julio Villar.
25) $16.00 20|pub. 10785 Jl.25-v.ag.16.

Prometí vender a los señores Armando Mateu y Angel del Forno la fábrica de tejidos de punto ubicada en Alicante 1788. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — PABLO SZWARC.
25) $8.00 20|pub. 11391 Ag.4-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709, de esta ciudad. Prometí vender a la señora Pilar Fernández de Muñoz, el Almacén de Frutas y Verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2877 de esta ciudad con fecha 31 de Julio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS SALVO PICCARDO. — LUISA HERRERA DE SALVO.
25) $16.00 20|pub. 11374 Ag.4-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Gustavo García Barros, el comercio de Almacén ubicado en la calle Guazunambí N.o 29. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $16.00 20|pub. 11252 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Nicolás López Rodrigo, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Arrieta N.o 3438. — Acreedores Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — VERVANT. — ASADURIAN. — SOMUNIAN.
25) $16.00 20|pub. 11253 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender OSVALDO BERNASCONI, el comercio de Bar Alcohólicas ubicado en la Avda. Simón Martínez N.o 149. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — ISABEL CABALLERO DE BATUFCA.
25) $16.00 20|pub. 11254 Ag.2-v.ag.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender a la señorita Gladys Sosa Pereyra, el negocio de florería, establecido en la calle Juan Paullier N.o 1394, de esta ciudad. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores: Avenida Uruguay número 1053. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11303 Ag 2-v.ag.26.

Prometí vender a Héctor Giorello, mi comercio en Cervecería, Comida y Fermentadas al detalle, en Colonia 908, Montevideo. — Acreedores en Organización Atlas, Sección Escribanía: Esc. Blanca Pose de Díaz, Sierra 1531. — ORENCIO FERMIN DUCHINI.
25) $16.00 20|pub. 11012 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi mitad-parte a Avelino Villamil, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Sociano N.o 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Agosto de 1958. — MANUEL MONTERO MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 11054 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña María Preciosa Redondo de Riero, la Panadería "Triana", sita en la calle Dante N.o 2302. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — JULIO CESAR ALVARADO LAURINO. — RAMONA RODRIGUEZ DE ALVARADO. — M. Preciosa Redondo de Riero.
25) $16.00 20|pub. 11066 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en la calle Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Silvestre Rafael Vidal.
25) $16 00 20|pub. 11067 Jl.30-v.ag.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, sección Balances, el señor Pedro Roy-man Goldberg, ha prometido vender al señor Francisco Castro Trigo, el negocio de carnicería establecido en la Avda. Artigas N.o 674, Las Piedras (Dpto. de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 29 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11150 Jl.31-v.ag.22.

Prometí vender "Almacén Casal", calle Prudencia Vázquez y Vega 852. Acreedores (Ley Setiembre 1904) a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Junio de 1958. — HECTOR CASAL DIAZ.
25) $8.00 20|pub. 9330 Jl.24-v.ag.18.

Interviniendo Garabagno y Caula, he prometido en venta al señor Luis Tojo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas y Comestibles, ubicado en la calle Ibirocay 3552. Acreedores presentarse en Misiones 1361, escritorio 51. — JOSE ROMERO ANDRADE. — IRLANDA BERMUDEZ. — Luis Tojo.
25) $16.00 20|pub. 10745 Jl.24-v.ag.15.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Margarita Fonseca de Noble el negocio de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Sayago 1156, Montevideo. Acreedores en Buenos Aires 390. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — TERESA ASUNCION GEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10867 Jl.26-v.ag.18.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Gedale Katzke, sito en la calle Colón Nº 151 en el ramo de Hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores preséntarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GEDALE KATZKE. — Berta Gorrendar de Kaufman. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 11626 Ag.8-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena el Café, Bebidas Alcohólicas y Billar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle La Paz N.o 2202. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — PEDRO FERRANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
25) $16.00 20|pub. 10817 Jl.25-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mario César Laiolo Durante el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia "García Donati", gira en esta plaza en la calle Guipuzcoa N.o 420, quien toma posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — LIDIA EMILIANA GARCIA GODOY DE DONATI.
25) $24.00 20|pub. 10758 Jl.24-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Julián Bolea, Tomás Vázquez Uriarte y Carlos García Tejeda, el establecimiento de Taller Mecánico de mi propiedad instalado en calle Duvimioso Terra N.o 1426, quien tomará posesión el 1.o de Agosto próximo. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1263, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CELESTINO CESAR SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10956 Jl.28-v.ag.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manolo Alvarez Pérez, el Café, Bar y Billar establecido en Uruguayana 3297, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — MANUEL MARTINEZ PAZOS. — AURORA CAO PEREZ de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10681 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Wenceslao Gineika el Taller de Radio Electricidad ubicado en la calle Buenos Aires N.o 230. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — DANIUS GINEIKA.
25) $16.00 20|pub. 10699 Jl.23-v.ag.14.

A los efectos Ley 26|9|1904 se comunica que Joyería Pisani Ltda. prometió vender a Américo y Antonio Rodríguez el comercio de joyería y anexos sito en Avda. Gral. Flores 2320, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 10685 Jl.23-v.ag.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida N.o 664, a don Félix Sosa. Los acreedores deberán presentarse en Roosevelt 640 de esta ciudad (Estudio del Esc. N. Modernell). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 20 de Junio de 1958. — MARIO ULRICH. — ALEJANDRINA PEREIRA de ULRICH.
25) $16.00 20|pub. 10768 Jl.24-v.ag.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a Pese Bolelis Belicas de Lubetkin el comercio que en venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares y subagencia de quinielas tengo instalado en esta ciudad calle Pablo de María N.o 1265 bis. La compradora tomó posesión el 1.o de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 56, piso 2.o. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — MARIA ELENA FERRER PEREZ de VIOLA.
25) $32.00 20|pub. 10812 Jl.25-v.ag.16.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Demetrio Escanlar Alvarez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ejido N.o 1372 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO.
25) $24.00 20 pub. 11582 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor José Bello Veiga, la provisión de comestibles y fermentadas embotelladas, sita en la calle Patriotas N.o 4346 de esta ciudad. Acreedores al cemercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA.— SABINA SOUTO TAIBO.
25) $24.00 20 pub. 11581 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Alvarez Rodríguez, la provisión de comestibles, sita en la calle Enrique Martínez N.o 1779 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — MATILDE ELSA LOPEZ GARCIA. — JOSE LORENZO GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 11578 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Luis A. Podestá la provisión de comestibles sita en Bulv. Propios N.o 2279 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — MARIA DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ. — WASHINGTON TÉLIZ.
25) $24.00 20|pub. 11579 Ag.7-v.ag.30.

Comunico al comercio y público en general que he prometido en venta el negocio de mi propiedad en el ramo de Importación, con sede en la calle Cerrito N.o 617, esc. 503, de esta ciudad a "Arfil S. A." con fecha 17 de Julio de 1958. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ENRIQUE J. OELSNER.
25) $24.00 20 pub. 11575 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender el comercio almacén comestibles, frutas, verduras y embotelladas, sito en la calle Aldao N.o 259 a los señores Luis V. Ponzoni e Ismael Arcángel Marmissolle. Acreedores: Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia 4005. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — LUIS ALBERTO VALERIO MARTINEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que desde esta fecha el señor José Suárez Cuervo, forma sociedad colectiva con el suscrito, bajo la razón social Suárez y Alvarez, en el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Helados", establecido en Carreras Nacionales N.o 4295 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — CEFERINO ALVAREZ.
25) $32.00 20 pub. 11568 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Constantino Fernández Fernández y Silvino Fernández Parcelas nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la Avda. Artigas N.o 572, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — CLEMENTE FERRARI. — MARIA S. de FERRARI. — Constantino Fernández.— Silvino Fernández.
25) $32.00 20|pub. 11562 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Isabel Fernández Berriel, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4015. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — HECTOR DASTES. — Isabel Fernández Berriel.
25) $24.00 20|pub. 11563 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Ferreiro Corzon y Juan Romero Blanco el Almacén y Bar de la calle Sarandí N.o 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — MODESTO SANTIAGO BOUZAS.
25) $24.00 20pub. 11532 Ag.7-v.ag.30.

Prometimos vender a "León Chebl S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de la calle Ibicuy N.o 1289 con el nombre de "Peinados Radio City". De acuerdo a la Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — SERVIANO y RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 11541 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Lino Barcia el Almacén y Bar de la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — MANUEL VAREDA REINO.
25) $16.00 20pub. 11530 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI de LORENZO. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $24.00 20 pub. 11531 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Defensa N.o 1909 con fecha 31 de Julio de 1958, a los señores Manuel Calviño y Guillermo García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1709. — JOSE BRINDISI. — ANTONIA BUONO.
25) 18.40 20|pub. 11375 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Argemiro Ferrelro Capas y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $39 60 20|pub. 10695 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Lucía Cebrian de Tostón, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Minas 1661 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CONSTANTINO CHAO. — GONZALO CARO.
25) $16 00 20|pub. 10760 Jl.24-v.ag.15.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Carlos Alberto Vidal el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que gira en esta plaza, Avenida Rivera N.o 4403, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1958. — MARIO MONASTERIO GONZALEZ. — ADORACION GOMEZ de MONASTERIO. — JOAQUIN GOMEZ MEDINA y MARIA LUGO TRUJILLO.
25) $32.00 20|pub. 10696 Jl.23-v.ag.14.

LEOGARDO ALEJANDRO SPONTON y NIDIA GONZALEZ de SPONTON, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 1|VII|1958 han prometido vender a Aparicio Silva Fuentes, el establecimiento comercial que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", instalado en la esquina de las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Escribanía Peyre, Ciudad de Rocha.
25) $32.00 20|pub. 10866 Jl.26-v.ag.18.

Con intervención del escribano Isaac Goldman, Andes 1260 y como herederos de don Marcos Gerber —en cuanto hubiere lugar por derecho— prometimos vender a don José Borman Konorowicz, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería, está instalada en la calle Smidel Nos. 2857|59. Acreedores, presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — GITLA ISRAEL de GERBER. ENA GERBER de RING. — MOISES GERBER.
25) $24.00 20|pub. 10889 Jl.26-v.ag.18.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramón Emilio Mosqueira y Domingo A Sanjurjo el comercio en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO.
25) $24.00 20|pub. 11505 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eladio García y Manuel Abel García, el negocio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Guttemberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 11517 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Castro Vidal, el negocio de Almacén, venta de Leche, Fiambre y Fermentadas embotelladas, establecido en Avda. Millán 4180, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — CARLOS EVARISTO PAIS FERREIRA. — ADELA AMELIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11518 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de lo que prescribe la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Humberto Bartaburu, la casa de comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Tristán Narvaja 1312 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú 1840 (bis) de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — UBALDINA MOSQUERA IGLESIAS.
25) $24.00 20 pub. 11472 Ag.6-v.ag.29.

Prometí vender a la señora Emilia María Ratto de Romar la mercería instalada en Veracierto 1730. Acreedores presentarse en Yí N.o 1182 — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — LUIS P. CARDINAL.
25) $8.00 20|pub. 11510 Ag.6-v.ag.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas calle 18 de Julio 1709, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en la calle Camino Mendoza números 4895|97 al señor Lorenzo Iribarne con fecha 15 de Enero de 1957. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — PABLO SILVERA FERREIRA. — AURORA CABRERA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11488 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Fco. Scaglia, Mario W. Scaglia y Juan Omar Frachia el comercio en el ramo de café, bar y anexos ubicado en la calle avenida Gral. Artigas esquina T. Iturria de la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN JOSE DEFUNCHIO. — MARIA LUISA G. DE DEFUNCHIO. — BLAS APARAINT OYENART. — ERES LAUD BORJAS DE APARAIN
25) $24.00 20|pub. 11500 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Antonio Martínez Suárez el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Sierra N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOUGLIA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 11501 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti, el comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ. — JUAN ANTONIO REGUEIRA.
25) $24.00 20 pub. 11502 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Mario Toscani Toscani el comercio en el ramo de venta de helados establecido en la calle Justicia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ALFREDO TAGLIORETTI. — MARIA CARRICATO DE TAGLIORETTI.
25) $24.00 20|pub. 11503 Ag 6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Delia Martínez de Moreno el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan José Quesada N.o 3533 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN LOGUERCIO CURCIO. — RUFINA PEREYRA DE LOGUERCIO.
25) $24.00 20|pub. 11504 Ag.6-v.ag.29.

Ley 26-9-1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fiambrería, sito en Joaquín Requena N.o 2486 al señor Jacobo Goldsztejn, quien tomó posesión el 8-8-1958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Agosto 11 de 1958. — JOSE MANUEL NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11868 Ag.13-v.set.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto Alonso y Manuel Pérez Alonso, el comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San José N.o 848 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 11788 Ag.11-v.set.3.

Rodríguez y Suárez establecidos con fábrica de pastas en la calle Jaime Zudañez N.o 2747 comunica que hemos prometido vender al señor Dino Musetti. Según ley 1904 llamamos acreedores en la calle Jaime Zudañez 2747. — Montevideo, Agosto 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11620 Ag.8-v.set.1.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO

El 1.o de Setiembre de 1958, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1956. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32953 Ag.5-v.ag.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficina de personal

Llamo a aspirantes para integrar por el término de un año el Cuadro de Auxiliares Suplentes de los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación hasta tercer año de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo $ 360.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avenida 18 de Julio 2175 de 13 a 19 horas. El plazo para las inscripciones vence el día 1.o de Setiembre de 1958, a las 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1958. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 32660 Ag.9-v.ag.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 26 de Agosto de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29 pub. 32406 Jl.23-v.ag.26.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36 pub. 32625 Ag.8-v.set.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE GANANCIAS ELEVADAS

Montevideo 23 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la Sociedad Anónima Hoteles y Playas del Oeste, no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, de integración y suscripción de los mínimos legales de su capital.

Atento a lo informado por la Oficina denunciante y a lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización que para el funcionamiento de Hoteles y Playas del Oeste S. A. fuera concedida por resolución de 2 de Setiembre de 1943.

En cumplimiento del artículo 4.o de la ley 2.230, del 2 de Junio de 1893, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958.
27) (C.C.) 10|pub. 32590 Ag.5-v.ag.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores ingenieros agrónomos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía en reemplazo del ingeniero Eduardo S. Bello, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 10 de Setiembre próximo de las 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 26 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3 pub. 32683 Ag.13-v.ag.15.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Basilio Faliú y otros contra ISABELINO NILO DAVILA FABRA Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 19, Fo. 182), se emplaza a Isabelino Nilo Dávila Fabra y Enrique César Tabeira para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) (R. 30-1-958) 30pub. 32155 Jl.21-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción Aduanera", (Expediente 930, Libro 18, Folio 284), se cita, llama y emplaza a don Abraham Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
27) (R.30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de traslación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, y especialmente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JULIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA, LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué prometido en venta a María Luisa Cañellas, y luego transferidos los derechos a Julián Pedro Banfi, de quien adquirió a su vez doña MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien hizo su ratificación e inscribió la respectiva promesa en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 100 al folio 332 del libro 72 con fecha 12 de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado totalmente el importe del precio de dicho inmueble que a continuación se describe: Un solar con las mejoras, construcciones que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el número 148 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890 y que según copia fiel del mismo realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926, tiene una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor Este a la calle Aispurua (antes José Pedro Varela) entre Pablo Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte (antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30 metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 11678 Ag.9-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema Esther Pintos de Fernández contra Suc. de ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria" (L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos Zapata, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legítimamente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $43.00 30 pub. 11795 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERVENZA PIÑEIRO, BALBINO y PARISI DE FERVENZA, CATALINA CARMEN. Concurso voluntario. Lº 56 Fº 83", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso, el día 19 de Agosto de 1958 a la hora 14, a fin de tratar nueva propuesta de los concursados.

Se previene: 1) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, si aun no los hubieran presentado. 2º) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Amílcal Mántaras, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 11213 Ag.1º-v.ag.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "TRUJILLO AREOSA JORGE ANTONIO. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 421), se cita, llama y emplaza a la sociedad "Storace y Compañía" integrada por Nicolás y Alberto Storace, a la sociedad "Storace Hermanos", integrada por Nicolás y Enrique Storace, a los señores Enrique Storace e Isabel Bordaberry y a todos los sucesores de estas firmas o personas, a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.877, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1924, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 8 de Enero de 1925 recaída en el expediente N.o 21.519, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, compuesto según el mismo de una superficie de 225 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Celedonio Rojas 27 metros 03 centímetros al N. O. lindando con el solar 35; 10 metros 42 centímetros al N. E. lindando con el solar 25; y 24 metros 06 centímetros al S. E. lindando con el solar 33, prometido en venta a Jorge Antonio Trujillo; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 10711 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza por el término de noventa días a Nicolás, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48.893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11543 Ag.9-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Berlano, Pedro contra NICOLAS STORACE Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 384), se hace saber que ha comparecido en ellos Pedro Berlano, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 48|839, situado en el Barrio Conciliación (21.a Sección Judicial de esta Capital), señalado con el N.o 12 de la manzana "Z". En consecuencia, se emplaza a Nicolás, Alberto,

José y Mercedes Agueda Storace, a sus sucesores, causa-habientes y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a los efectos del otorgamiento de la expresada escrituración, bajo apercibimiento de procederse a ella de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 10713 Jl.24-v.ag.28.

EMPLAZAMIENTO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BRITOS, MARIA CELIA con Suc. de ADOLFO MARIO ROSSI Investigación de paternidad". (Lo. 50, Fo. 155), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Reneé Gladys y Mario Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 50, Fo. 154) ,dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32111 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Blanca Dora Cardone contra JOSE MARIA COMAS NIN Y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 232), se hace saber que se ha presentado doña Blanca Dora Cardone, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Un solar empadronado con el N.o 151.309, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Víctor G. Selasco de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año y compuesto de una superficie de 595 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros al Sureste de frente a la calle Miguel Martínez; 53 metros 84 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; 53 metros 50 centímetros al Noreste, confinando con la sucesión Carlos María de Pena; y 12 metros 20 centímetros al Noroeste, limítrofe con la misma sucesión de Pena. Dicho solar había sido prometido en venta a Blanca Dora Cardone, por el Banco La Caja Obrera en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez, según resulta del boleto de venta N.o 4.019, ratificado por las partes con fecha 27 de Marzo de 1927 e inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 37 al F.o 120 del L.o 72. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez o a sus sucesores, causa-habientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 10710 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil". (L.o. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
AUXILIATORIA DE POBREZA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "LUCIANO ESTEBAN BARRON. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 15, F.o 427), se hace saber a sus efectos, que el señor Luciano Esteban Barrón inició trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de litigar por cobro de pesos contra Charles Jouesl Pineda, citándose a los interesados por el término de noventa días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 11460 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Intimación de pago
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL BASCIANO y OSCAR B. VIERA. Medidas preparatorias", Libro 121 Fo. 181, se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que, habiendo fallecido el codeudor Raúl Basciano y desconociendo quiénes son sus herederos, a fin de evitar la prescripción de la deuda contraída solidariamente con Oscar B. Viera y, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 1.026 del Código de Comercio, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad adeudada, o sea $ 249.25 más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Raúl Basciano, mediante la publicación del presente edicto. Y a los efectos solicitados, se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1958 — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11282 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Medrano (Luis María Máximo) o Moine De Medrano (Luisa Agustina) c|PERDOMO (JUANA MARIA). Pérdida de Patria Potestad" Lo 16 N.o 550 Fo. 248, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Perdomo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 11247 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Velis Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (Lº 16. Fº 237), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capobianco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA. Pérdida de la Patria Potestad'), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Ausencia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lº 36, Fº 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28. Ag.6v.ag.15. Oct.6-v oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, recaída en los autos caratulados: "Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que se sirvan comparecer a derecho los señores cónyuges Manuel Antonio Iglesias Calvo y María del Carmen López de Iglesias Calvo o sus sucesores a fin de ratificar las actuaciones de este juicio, y por ende la escritura judicial otorgada en sus nombres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente y con quien se seguirá el trámite. — Colonia, Junio 7 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
27) $60.00 30|pub. 9401 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Colonia, dictada en autos: "LOPEZ de GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES y otros. Cesación de condominio" (L.o III, F.o 13), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hermógenes Gutiérrez López para que comparezca al Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación con respecto a la venta judicial del bien rural Padrón N.o 3944, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los fines de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Conchillas, Junio 18 de 1958. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 10515 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 881, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
DECLARATORIA DE REBELDIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vitale de Giaccone, Dora y otro, contra VITALE, FELIX y OTRO". Cesación de Condominio". (L.o 10, F.o 820), que a continuación se transcribe: "N.o 3.159. — Maldonado, 18 de Junio de 1958. — Vistos: Por declarada la rebeldía que expresa. Declárase a Félix y Jorge Raúl Vitale, rebeldes en la instancia. Notifíquese este decreto personalmente y hágase saber por edictos en la forma de estilo. Y traslado para réplica. — Bolani. — J. Serra Tur, Actuario". Se notifica, por estar radicados fuera del lugar del juicio a Félix Vitale y Jorge Raúl Vitale, que han sido declarados rebeldes en la instancia y que en lo sucesivo se les notificará por nota ante los Estrados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 843, 844 y 845 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $42.00 15|pub. 11333 Ag.4-v.ag.20.

CITACION DE ACREEDORES
Se cita a los acreedores de "Residencial Mercedes S. A." para que con el justificativo de sus créditos, se presenten en el Estudio del Esc. Rial (Rincón 438, 3er. piso), dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
27) $16.00 20|pub. 10686 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiéndose dispuesto la clausura y liquidación de negocios de la empresa comercial "Julio C. Salsamendi" y sucesores del mismo, a esos efectos y a los previstos por ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581, Minas. Pueblo Solís, 2.a Sección de Lavalleja. — 11 de Julio de 1958. — MARIA JULIA y MARIA GLADYS SALSAMENDI.
27) 24.00 20|pub. 10761 Jl.24-v.ag.15.

RESCISION DE COMPRA - VENTA
Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos dejar sin efecto la promesa de compra-venta del Café y Bar de la calle Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — JORGE LORENZO ARCOS. — JOSE CLARO PERDOMO. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 10825 Jl.25-v.ag.16.

CESION DE DERECHOS
Comunico que por intermedio de la "Oficina Mosan" de esta plaza, calle Olimar N.o 1383, he cedido al señor Otto Presa Rodríguez, todos los derechos que me correspondían en la compra del comercio de Lechería, Comestibles y Fermentadas, instalado en esta ciudad, calle Justicia N.o 1995. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — JOSE DARIO VAZQUEZ DE SANTIAGO.
27) $24.00 20.pub. 10818 Jl.25-v.ag.23.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Bumesa S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Pedro Eduardo Martini y Washington Renna Núñez, referente al negocio ubicado en la calle Durazno 1199, volviendo a hacerse cargo el señor Pedro Eduardo Martini, el día 9 de Julio de 1958. —

Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO E. MARTINI. — Washington Renna Núñez.
27) $24.00 20|pub. 10696 Jl.26-v.ag.18.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre la señora Casilda Marina Ruiz de López y Saladina V. Vázquez referente el negocio ubicado en la calle Caleras de las Huérfanas 4290, volviendo a hacerse cargo la señora Casilda Marina Ruiz de López con fecha 16 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto de 1958 — SALADINA VAZQUEZ. — Casilda Marina Ruiz de López.
27) $24.00 20|pub. 11661 Ag 9-v.set.2.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, establecido en la Avenida Garibaldi N.o 2546|50 y Monte Caseros número 2697, de esta ciudad, publicada el 10 de Mayo de 1958 a favor de Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio, desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — RAMON VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
27) $24.00 20|pub. 11055 Jl.30-v.ag.21.

ATLANTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por instrumento otorgado en esta ciudad, el 27 de Mayo próximo pasado certificado por el suscrito, la sucesión de don Leopoldo Weill Torres o Leopoldo W. Torres, los esposos José Visi, Fanny Isdatue y esposos Miguel Pedro Koche y Armelle le Floch de Koche, cedieron sus cuotas en la Sociedad a "Evans, Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera" y a "Evans, Thornton y Cía. (Uruguay) Limitada" en la proporción de ochenta por ciento a la primera y veinte por ciento a la segunda. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 295, folio 999 libro I. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
27) $20.00 10|pub. 11219 Ag.6-v.ag.16.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Banco La Caja Obrera

Departamento de Comisiones de Confianza

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la sucesión de RICARDO BRUNO ALZA y los señores WALTER AMILCAR CORRAL y ALFONSO PANDO por el comercio establecido en Besares 3561 en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, verduras, leche y helados, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, la Suc. de Ricardo Bruno Alza, integrada por Clelia Longo de Bruno y sus hijos Ricardo Gervasio y Daniel Pedro Bruno Longo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
27) $32.00 20|pub. 11492 Ag.6-v ag.29.

LLAMADO A ACREEDORES

FELICIANO MORTIMER RAMIREZ MENDEZ, según Ley 1904, llama acreedores del T. Calzado de calle Pedro Galán 4255, en el mismo. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $12.00 30|pub. 10588 Jl.19-v.ag.22

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179 del 4 de Enero de 1955 el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales, a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1958-1962, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1958-1960, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas, en la Gerencia de la Cooperativa Bancaria, calle Sarandí N.o 375, de la ciudad de Montevideo, expirará el 27 de Agosto de 1958 a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos, de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 11 y 12 de Setiembre de 1958, de 14 a 20 horas; en el local de la Cooperativa Bancaria, calle Sarandí N.o 375, 4.o piso.

Comisión Electoral: Francisco Childe, Angel Lima Bianchi y Héctor M. Porteiro.

De interés para los señores asociados

Estatutos Sociales

Art. 28: El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años, en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 39: La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 41: Habrá una Comisión Electoral compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Art. 4.o: Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que hayan integrado el 20 o|o (veinte por ciento) de su Participación Social y llenado las demás condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (artículos 11 inciso "C" 18 y 50).

Art. 5.o: Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad. (1)

Art. 6.o: La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Art. 7.o: El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Art. 8.o: Las listas deberán ser registradas en las Oficinas de la Cooperativa Bancaria por lo menos con ocho días de anticipación al acto eleccionario. (2) La solicitud que se acompaña a la lista a registrarse, deberá venir firmada por veinte asociados, por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un delegado, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación. Toda lista de elección deberá llevar la siguiente inscripción: "Cooperativa Bancaria. Lema o Sublema: Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos, para integrar el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, para el período"...

Art. 9.o: La Comisión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieren omitido.

Afiliados del Interior

Art. 47. Los afiliados del interior del país, ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una Oficina de Correo, con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 48: Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral; en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citadas previamente al efecto.

Art. 49: El voto será absolutamente secreto. Se emitirá en doble sobre cerrado: el primero contendrá la lista votada sin firma ni distintivo manuscrito alguno. En el segundo sobre se colocará el primero y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de identidad.

En el acto de la emisión del voto, se abrirá el primer sobre y contraloreada sin observación la identidad, se colocará en la urna el sobre que contiene el voto. Si fuese observado se hará constar en la lista ordinal y se colocará sin abrir el sobre de remisión por correo. Para los votos del Interior, serán causales de observación: 1.o: Identidad; 2.o: Condiciones exigidas por el artículo 5.o de la Reglamentación. 3.o: Residencia.

(1) Dado que el acto eleccionario será objeto de contralor por parte de la Corte Electoral, se hace imprescindible la justificación de identidad mediante la presentación de un documento oficial. (Artículo 10, Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955).

(2) Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955, artículo 6.o: En el caso de instituciones cuyas elecciones se realicen mediante hojas de votación, la solicitud de registro de éstas deberá hacerse ante la autoridad que señalen los estatutos o en su defecto, ante la Corte Electoral, hasta diez días antes de la elección. En el primer caso, las autoridades que registren las hojas de votación remitirán a la Corte Electoral tres ejemplares auténticos de cada una de ellas
27) $108.00 5|pub. 11796 Ag.11-v.ag.15.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que interviniendo Oficinas "Sarandí", calle Sarandí 356, esc. 2, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 5 de Marzo de 1958, respecto al comercio de la calle Gloria N.o 3251, de esta ciudad volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor Pedro Gentile. — Acreedores a la Oficina citada. (Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MERIS SIRIA SIMON DE CHILINDRO.
27) $24.00 20|pub. 11806 Ag.11-v.set.3.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 5 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263, F.o 886 del L.o N.o 2, el señor don JOSE RISMAN y su esposa doña MARIA SILBERG cedieron a don Pedro y Julio Bajuk las 250 cuotas de cien pesos del capital que le pertenecían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Remates Sarandí. Queda por lo tanto el capital social de la firma integrado de la siguiente forma: don Pedro Bajuk 375 cuotas y don Julio Bajuk 375 cuotas de cien pesos cada una. La administración y dirección estará a cargo de los señores Pedro y Julio Bajuk en forma conjunta. Los efectos de la cesión se retrotraen al primero de Setiembre de 1957.
27) $20.00 10|pub. 11780 Ag.11-v.ag.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se clausuró el comercio que en el ramo de Comestibles y Bebidas fermentadas giraba en la casa N.o 293 de la Avda. Artigas, de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía "Bentancor Peraza", en esta ciudad de Florida, Rodó N.o 385. Denominación de comercio: "Dos Avenidas", de Dionisio I. Albornoz y señora. — DIONISIO I. ALBORNOZ.
27) $24.00 20|pub. 11117 Jl.31-v.ag.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el taller "San Joaquín", sito en 19 de Abril N.o 546, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Agosto 1.o de 1958. — CARLOS SECCO GARCIA. — ELENA L. GUTIERREZ DE SECCO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 11805 Ag.11-v.set.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

La firma HUGO GONZALEZ PINTOS HOMERO GUERRA CABRERA, comunica la clausura del negocio que en el ramo de zapatería gira en la calle Constituyente 1708. A sus efectos fija domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.
27) $3.00 10|pub. 11595 Ag.7-v.ag.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

Juan Franciullo, martillero, Miguelete N.o 1832, interviene: Comunica que el señor José García Varela, clausura su casa de comercio sito en la calle Cádiz 2847 en el ramo de Bazar y Tienda, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2343. (Ley 26.9.1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE GARCIA VARELA.
27) $24.00 20 pub. 11588 Ag.7-v.ag.30.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre ambos el 11 de Junio del año en curso, respecto a la Panadería y Confitería sita en esta ciudad, Avenida Rivera N.o 2341, haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor señor Gabriel Sastre Garau y por lo tanto del pasivo del mismo. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA.
27) $24.00 20|pub. 11633 Ag.8-v.set.1.o.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo que establece la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 2 de Junio de 1958 ha sido protocolizado ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, el concordato privado de liquidación celebrado entre el señor Celio Bentancour y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Elías Alberto Porrás Larralde. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958.
27) $12.00 10|pub. 11599 Ag.8-v.ag.19.

ESTANCIA LA CRIOLLA LIMITADA

PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con el Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el 21 de Junio de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día primero de Julio; con el N.o 24, se prorrogó el plazo de la sociedad "Estancia La Criolla Limitada" por dos años más o sea hasta el 23 de Junio de 1960. — Salto, Julio 17 de 1958
27 12.00 10|pub. 11722 Ag.9-v.ag.20.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Caamaño, José Caamaño Tuñas y Sebastián Codina Tilvo y Eloy García García, referente al negocio ubicado en la calle Convención N.o 1390, volviendo a hacerse cargo los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas con fecha 23 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Agosto de 1958. — SEBASTIAN CODINA. — ELOY GARCIA. — Manuel Caamaño. — José Caamaño Tuñas.
27) $24.00 20|pub 11660 Ag.9-v.set.2.

CESION DE CUOTA

Prometí vender al señor Francisco Calvo la cuota parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de taller de chapista gira en esta plaza con domicilio en Avenida 8 de Octubre N.o 3081. A efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5.o, escritorio 2 (Escribanía Castro). — Montevideo, Julio 23 de 1958. — JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 10840 Jl.25-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los asuntos concernientes a "MAGITON LTDA." se atenderán en Cerrito

509. Telé.: 8.46.54 a partir del 16 del corriente. — Montevideo, Agosto 11 de 1958.
27) $1.20 2|pub. 11933 Ag.13-v.ag.14.

CESION DE DERECHOS

Se hace saber al comercio y al público en general que Bernardo Derman ha prometido ceder a Rafael Tejero Varea, los derechos que le corresponden a la compra del comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados gira en esta ciudad, calle Sierra N.o 1804, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1958. — BERNARDO DERMAN.
27) $32.00 20|pub. 11916 Ag.13-v.set.5.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1936, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957.A-86) la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en "Tercera Categoría del Sub-rubro 91.113", Cemento para pegar. — Montevideo, Agosto 13 de 1937.
27) $8.00 10|pub. 11890 Ag.13-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMA DOS SANTOS DE DE OLIVEIRA, OLIVERA, OLIVEIRA, D'OLIVEIRA, D'OLIVERA o DE OLIVERA y de JULIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CABRERA u ORIONTO BONIFACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11969 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYR CYPOJRA CIECHANOWIECKA o CIECHANOWIECKI de MENDRZYCKI o MENDERZYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11745 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11909 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIA ROSAS o ROSAS VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11965 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDIÑAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11966 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DERTAD o DORTAT ADURIAN o ADOURIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11967 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND o NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OMEDO MARTINEZ ARBIZU o ARBIZU, Libro 4 F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Raúl A. Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11991 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12019 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12018 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MARTINA y FLORENCIO PEREZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 5 de Agosto de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11984 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12017 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME VICENTE GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11947 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDICH o ERICH ERNESTO SCHONFELDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11943 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL PIPERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11944 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA ADELINA MIGGONE o MIGGONES de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11952 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUS MARIA o MARIA JESUS ROLDAN de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11951 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA FERRARI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11948 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PIO MIGUEL POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11949 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZABALLO o ZAVALLO DE GARDIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11945 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCO DE GONZALEZ y de LAUREANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11946 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COLOMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan

...contro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11980 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VIANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $18.00 10 pub. 11956 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BAYLE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11955 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11960 Ag.14-v.ag.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Víctor Modesto Acuña Trujillo, solar 2, manzana 86, padrón 1267.
Emilio Huerta, solar 5, manzana 87, padrón 1280.
Florentino Rossi, solar 10, manzana 89, padrón 1324.
Celia A. Laurent, solar 14, manzana 92, padrón 1561.
Manuel Enrique o Enriquez, solar 14, manzana 93, padrón 1539.
Efrain Henri Nabhen Vitalis, solar 6, manzana 95, padrón 1480.
Juan Eduardo Penna, solar 8, manzana 95, padrón 1482.
Juan Alberto Rodríguez, solar 15, manzana 95, padrón 1489.
José Fernández García, solares 8 y 9, manzana 96, padrones 1463 y 1464.
Pedro Kuraitis, solar 13, manzana 96, padrón 1468. — Montevideo, Agosto de 1958. — LUISA PONS de IGLESIAS.
2) $36.00 15|pub. 11974 Ag.14-v.set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Papelería Galli S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 28 de Agosto próximo a las 10 horas en el local social, calle Rincón N.o 549, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del 20 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directorio y Síndico y suplentes; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (artículo 26).

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (artículo 25). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11972 Ag.14-v.ag.16.

FRIGORIFICO Y MATADERO TOLEDO S. A. FRIMATOSA

Camino Maldonado km. 22 1|2 (Dep. Canelones)

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio del Frigorífico y Matadero Toledo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1958 en su local del Cno. Maldonado km. 22 1|2 (Dep. de Canelones) a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

I) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Marzo de 1957 y el 31 de Marzo de 1958; II) Elección de 5 titulares del Directorio; III) Elección de 5 suplentes del Directorio; IV) Elección de Síndicos titular y suplente; V) Autorización al Directorio para proceder a la venta de los inmuebles que considere necesario, al objeto de poder la Sociedad pagar sus deudas, en consecuencia de la paralización de la faena en los últimos años (artículo 25 de los estatutos); VI) Autorización al Directorio para proceder en la oportunidad que lo considere conveniente a las acciones legales que correspondan ante el decreto que paralizó las actividades del establecimiento; VII) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en las asambleas deberán los accionistas, con 3 días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las Oficinas de la Sociedad, las acciones o certificados que acrediten que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario del país (artículo 16). — Carlos Díaz Vázquez, Presidente. — Dr. Alfredo Inciarte Castells, Secretario.
3) $8.00 1|pub. 12005 Ag.14-v.ag.14.

VICKY SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Agosto de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 11993 Ag.14-v.ag.14.

VICKY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Agosto de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 11992 Ag.14-v.ag.14.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el viernes 5 de Setiembre de 1958 a las 19.15 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4) Designación de los dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los Decretos y Leyes vigentes. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11988 Ag.14-v.ag.16.

M. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.) convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Camino Mendoza, el día sábado 30 de Agosto de 1958 a las 17 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; III) Elección de Síndico titular y suplente; IV) Nombramiento de un suplente; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 11986 Ag.14-v.ag.22.

LINO TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, a realizarse el día 20 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en el local de Fábrica, sito en el Ejido de la ciudad de Dolores (Depto. de Soriano) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Elección de tres titulares de Directorio, suplentes de Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (Dolores).

Se hace presente a los señores accionistas que tienen derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes, accionistas que representen el 30 o|o de las acciones "ordinarias" integradas (artículo 39).

Se recuerda que si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum marcado, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualesquiera fuera su número (artículo 24). — Dolores, 11 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 11985 Ag.14-v.ag.19.

EL PROGRESO - CRISTIANI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Camino Corrales 2885 el día 27 de Agosto corriente, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y estado de situación correspondientes al 7.o ejercicio (1.o de Mayo de 1957 al 30 de Abril de 1958) y de la correspondiente memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Pago de dividendo; 3.o Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, entregándoseles un certificado nominativo, que les servirá de entrada. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 11973 Ag.14-v.ag.16.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos de The British Schools Old Boys Club, se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el jueves 21 de Agosto de 1958, a las 19 horas en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año fiscal fenecido; 2.o Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4.o Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5.o Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6.o Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7.o Asuntos generales.

Segunda y última convocatoria

La asamblea se reunirá en segunda y última citación con los socios presentes a las 19.30 horas de dicho día 21 de Agosto de 1958. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — S. Moreira Acosta, Secretario Honorario.
3) $12.60 3|pub. 12014 Ag.14-v.ag.16.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1958 a las 17 y 30 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1957-1958 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de un suplente de Director; 5.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1958-1959; 6.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1957-1958.

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.
3) $19.20 8|pub. 12009 Ag.14-v.ag.22.

M. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Camino Mendoza, el día sábado 30 de Agosto de 1958 a las 17 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Modificación de los estatutos; III) Autorización al Directorio para elevar el capital social a $ 10:000.000; IV) Royalty para el señor don Pedro Saenz; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones o en su defecto el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 11987 Ag.14-v.ag.22.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1958, a las 17 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1957-1958, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de un suplente de Director; 5.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1958-1959; 6.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1957-1958.

Importante.—Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. Agraciada esq. Avda. San Martín. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A. Plazo máximo de inscripción: Agosto 30 de 1958. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 12010 Ag.14-v.ag.22.

BARRACA SUIZA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose cumplido a raíz de la primera convocatoria con los requisitos de los artículos 7.o y 9.o de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A. por segunda vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 26 de Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 12004 Ag.14-v.ag.15.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1958, a las 10 horas 30 minutos en Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 14); 3.o Designación de un accionista para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, Avda. Simón Martínez N.o 6004, de 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a las 18 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 12002 Ag.14-v.ag.16.

PAES S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 455 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directores para el próximo ejercicio; 3.o Elección de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 12 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 12001 Ag.14-v.ag.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ERNESTINA LOPEZ de GARCIA DA ROSA y ALCIDES MARIA GARCIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 557), se hace saber que por auto de Marzo 24|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ernestina López de García da Rosa y Alcides María García da Rosa, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11989 Ag.14-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Artigas, en autos: Rosalina Montes de Vianna contra JULIO VIANNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 43), se hace saber que por auto de fecha Julio 9|958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre los esposos Rosalinda Montes de Vianna y Julio Vianna, emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11990 Ag.14-v.set.6.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Dias, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.18.

9—Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para la construcción de la Central Manga Satélite N.o 2

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble empadronado en mayor área con el N.o 161904, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 400 ms.2, propiedad de don JUAN FRANCISCO ETCHEPARE, cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Noroeste a la Avda. de las Instrucciones; 40 ms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 92164; 10 ms. al Sureste y 40 ms. al Noreste lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón 161.904 del cual procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, piso 8.o (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — "Sección Jurídica de U.T.E.".

9) $22.40 8|pub. 11959 Ag.14-v.ag.22.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Construcción de la Central Manga Satélite N.o 1

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble propiedad de la Sucesión de JOSE ESTEBAN TRABAL, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 92291, que posee una superficie de 474 ms.2, 20. Su deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Este, al Cno. Pedro de Mendoza, distando su punto más cercano 175 ms. 70 del Cno. Ramón Trabal; 47 ms. 42 al Sur, lindando con el padrón número 149812; 10 ms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 149811; y 47 ms. 42 al Norte, lindando con más terreno del padrón N.o 92291 de que procede. Se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante la Administración y a los interesados en general, los cuales podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8.o en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.

9) $32.00 10|pub. 11958 Ag.14-v.ag.26.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Subestación en la Ciudad de Minas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, ubicado en la 1.a sección judicial de Lavalleja, propiedad del señor MAYID CHAMA, padrón N.o 4933 (mayor área) cuyo deslinde es el que se expresa: 5 ms. de frente al Noreste a la calle Lavalleja, distando su punto más cercano 40 ms. 91 de la calle 25 de Mayo; 10 ms. al Sureste con padrón N.o 5595; 5 ms. al Suroeste y 10 ms. al Noroeste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón N.o 4933 de que procede. Su área es de 50 ms.2. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.

9) $25.60 8|pub. 11957 Ag.14-v.ag.22.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.687. — Segundo llamado. — Sulfadoras y azufradora de carro. — Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.707. — Un proyector de cine y un proyector de dispositivos. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 32718 Ag.14-v.ag.19.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 882

Tercer llamado

Adquisición de 530 Litros de pintura negra bituminosa

Fecha de apertura: 29 de Agosto de 1958.— Hora: 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32713 Ag.14-v.ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la confección de los recibos en fanfold para la Sección Servicios Mecanizados correspondientes al año 1959.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 26 de Agosto de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32692 Ag.14-v.ag.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3128

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 17 colecciones de libros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Agosto del corriente año, a las 16 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 32696 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de obras de construcción de tanques subterráneos, casetas de bombeo, bombas, instalación eléctrica y empalme de cañerías de aguas corrientes a efectuarse en distintos barrios de viviendas municipales, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condi-

ciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 22 de Agosto actual a las 16 horas. — Valor de los recaudos: $ 20.00 (veinte pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 32697 Ag.14-v.ag.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Jueves 21 de Agosto de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Impresión de planillas y recibos para el pago de pensiones.

Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. — Impresión de hojas en papel manifold, formato carta, para el envío de resultados a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Lunes 8 de Setiembre de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de atención mecánica de los generadores y vehículos del Instituto, dentro del taller del Organismo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.— Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32701 Ag.14-v.ag.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 14,957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32693 Ag.14-v.set.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Sección Identificación y Dactiloscopía
LICITACION PUBLICA N.o 41

La Sección Identificación y Dactiloscopía llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de papel de obra, cartón y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Sección, calle 25 de Mayo número 2??.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32699 Ag.14-v.ag.26.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 23 trajes uniformes de invierno de casimir de lana color azul marino, 6 gorras y 17 sobretodos, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas, el día 2 de Setiembre próximo a la hora 16 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas de este Ministerio, sito en la calle 25 de Mayo N.o 376. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección respectiva, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 32700 Ag.14-v.ag.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 25|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|958, por adquisición de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32719 Ag.14-v.ag.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Agosto de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado, a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

HUMBERTO LEON RUBIN, 23 años, soltero, artista, paraguayo, domiciliado Colón 1430 y ANA MARIA ORTIZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1430.

8.a Sección

ELBIO MARIA TATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1540 y SONIA AIZER BALMACEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1540.

LUIS ALBERTO KOCH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351 ap. 1 y ZULMA RENEE MARTINEZ BRUNOLDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1375 p. 7 ap. 31.

ANTONIO HUGO CUITIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1357 y REYNA ISABEL MORALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María Nº 1357.

ADOLFO LOPEZ ALSUA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2159 y MILKA SENCION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2159.

DARIO VELAZQUEZ NOGUEIRA 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 1812 y EUSEBIA MARTINEZ RUIZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada Nº 1812.

JOSE MARIA VILLANUEVA, 52 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Nicaragua 1238 y MARIA CELIA PEDRIDO POSE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1238.

10.a Sección

LUIS ALBERTO ITHURRALDE, 28 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado G. Viana 2267 y YOLANDA LENTINI MENDOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2229.

JULIO CESAR CANABE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4635 y NAIDA ELSA FREITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2520.

17.a Sección

OSVALDO MAURENTE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3934 y ESTHER NOEMI BERRUTTI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3934.

18.a Sección

MAXIMO DARWIN MONTERO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carapé 2231 y ELDA ESTHER ACEVEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1046 ap. 2.

JUAN JOSE GRETTER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1194 ap. 5 y GLADYS MARIA TERESA BUSTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1179.

GREGORIO SOCA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Presidente Berro 2750 y NOEMA YOLANDA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2750.

FAIVE ZAME SUSTERMAN, 35 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Charrúa 2628 y EDZIA OLIWKOWICZ, polaca, 21 años, soltera, domiciliada Charrúa 2628.

ENRIQUE BERTA PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2262 bis y ROSA GLORIA CASALES PRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2221.

MIGUEL ANGEL MOIRANO, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Presidente Berro 2521 y MARIA DEL CARMEN ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Ricaldoni 2205.

CARLOS GERONIMO SALESI, 47 años, divorciado, empleado, argentino, ciudadano natur., domiciliado José M. Montero 2727 y LAURINDA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2727.

ROBERTO MATIAS FACIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1308 ap. 2 y MARGARITA HELGUERA HIERRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2310 ap. 3.

MANUEL BELLO, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cololó 2562 y MARIA LUCILA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Cololó 2562 ap. 9.

FRANCISCO MARTINEZ, 28 años, soltero comercio, español, domiciliado Canelones 2490 y PRECIOSA CONDE, 21 años, soltera, española, domiciliada A. Brasil 2411.

WASHINGTON ANIBAL CHIAZZARO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atahona 3701 y ESPERANA D'ALESSANDRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3701.

20.a Sección

RAMON JORGE, 19 años, soltero, peleero, oriental domiciliado Ariel 4540 y ZULMA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4540.

21.a Sección

JOSE WALTER ARLEO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Casavalle 4592 y NELLY PAYAN, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 5296.

HECTOR LUACES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4728 y MARIA JORGE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1097.

RUBEN DELLA NAVE COLMAN, 37 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4408 y ANA MARIA SAAVEDRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4408.

22.a Sección

FRANCISCO CARACIOLO GARANDAN, 30, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pernas 2893 A. 2 e ISIDORA PETRONA CASANOVA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernas 2895.

JUAN CARLOS PEREZ, 33 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Arrieta 3432 y BERTA SARA ARCIERI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3432.

LUIS ALBERTO MIRAMONTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3918 y OLGA VIGNOLI FERRARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3922.

SEVERO DEMOCRITO CASTILLO 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Apóstoles 3655 y CRISALIDA DALMEDO TRIAY, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Apóstoles 3655.

JUAN JOSE VAZQUEZ SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José J. Olimedo 4063 y NAIR BALBELA MILANS 36 años, soltera, oriental, domiciliada José J. Olmedo 4090.

LEONCIO PRADO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan F. Martínez 3614 y MARIA NELLY POGGIO, 25 años soltera oriental domiciliada Juan F. Martínez 3616.

JUAN PAULINO SILVERA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3344 y GLADYS BARRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3671.

SEBASTIAN ANTONIO SOLIMO 34 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado E. Vega 3410 y MIRTA ESMERALDA CASABALLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3410.

JOSE GERMINAL DURAN DELGADO, 25 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3433 y CLARA BALZANI LAZZARI, 25 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Rafael Eguren 3435.

24a. Sección

ARMANDO ORIOL 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Soca 1432 y MANILA GONZALEZ, 30 años, divorciada, modista, oriental domiciliada Francisco Soca 1432.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria", (Lº 16, Fº 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el Nº 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s|n y que corresponde al solar 6 de la manzana Nº 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14 v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana Nº 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gandar y Orlando Rodríguez; a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requi-

sito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.
16) $98.00 30|pub. 11093 Ag.14-vset.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CRISTINA O. DE RAYMONDO. Quiebra. Retroactividad", |51|142), se hace saber que en dichos autos se ha dictado por dicho Juzgado la providencia que se transcribe: 11114 Monto., Junio 3|958. Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el día 24 de Dic. de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira. — Raúl Llorens". — Montevideo. — Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32715 Ag.14-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación", (50|656), se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32716 Ag.14-v.set.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "JUAN ENRILE. Quiebra. Calificación", 50|650), se cita y emplaza al fallido, don Juan Enrile para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra (49|506), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32714 Ag.14-v.set.1º.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUSEBIO REYES y FRANCISCA ALMADA en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Antonia Díaz debe decir Antonia Reyes por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola Actuario.
19) (R. 20-4_55). 15|pub. 32717 Ag.14-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SUAREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Eduardo Suárez, debe decir: Gabriel Eduardo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20_4-55). 15|pub. 32694 Ag.14-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Rectificación de partida", (Lº 21, Fº 596, número 115), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Gossi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la comparecencia, y abuelo paterno dice "Gozzi", debe decir: "Gossi" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11953 Ag.14-v.set.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. 'JUAN VIERA. Rectificación de Partida" (Lº 22, Fº. 35, Nº 253) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su nombre aparece como "Quintín", debe decir: "Juan" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza a los efectos de la gestión de autos. — Paysandú, Julio 31 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20_4-55). 15|pub. 32691 Ag.14-v.set.1º

20—Remates

JACINTO RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Marzo de 1958, dictada en los autos "Telma Fanny Paz Gino contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACO y Otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 485), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá por el martillero Jacinto V. Rodríguez Pardo Palacios con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Rincón de Carrasco", empadronada en mayor área con el Nº 6847 y actual: con el Nº 31.176, señalada con el Nº 17 de la manzana "B" del plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 673 el 15 de Marzo de 1956 con una superficie de un mil ocho metros que se deslindan así: venticuatro metros de frente al Sur-Suroeste, sobre calle pública, letra ... cuarenta y dos metros de fondo, lindando al Sur-sureste q Nor-noreste con terreno de propiedad de la Intendencia Municipal destinado a espacio libre y al Nor-Noroeste con el solar dieciocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; II) Que los gastos de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador quien los concertará con el señor Actuario, así como también la comisión legal del rematador y los impuestos nacionales y Departamentales y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $88.40 17|pub. 11942 Ag.14-v.set.3.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Villar Francisco contra DE LLANO FERNANDEZ GONZALO y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 349), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo venidero a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 112.972, señalado con el Nº 32, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1924, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Abril de 1925, según el cual se compone de una superficie de 340 metros así deslindados: 10 metros de frente al Noreste a la calle Maipú, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 28 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Virgilio; 33 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 29, 30 y 31; diez metros, en su fondo, al Sudoreste lindando con el solar 28 y 34 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 33, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto de serle aceptada su oferta y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11961 Ag.14-v.set 1º

ZIEGLER Y PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos: "Werner, Alfredo P. contra CARLOS L. DE FREITAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en el lugar de su ubicación. Colonia Valdense, el martillero de la firma Ziegler y Pignataro, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 10.219, compuesto de un área de tres hectáreas cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y seis decímetros, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor don Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 78 con fecha Setiembre 8 de 1941, cuyos límites son: al Noreste camino a La Paz: al Suroeste, Ana Rubens; al Noroeste, Oscar Griot y al Sureste, camino a Puerto del Inglés.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, que la comisión de remate será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Agosto 7 de 1958. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia.
20) $80.00 20|pub. 11975 Ag.14-v.set.6.

JUAN CARLOS URRUTY
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en estos autos "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS MARIA RIVERO MARTINEZ. Ejecución de prenda", (Lº 22 Fº 134 Nº 618) se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor en esta villa, —escritorio de don Juan Carlos Urruty— lugar de su ubicación y por el citado rematador asistido del suscrito Juez de Paz, el día 30 de Agosto próximo a la hora once de un tractor marca Fordson, a querosene, con ruedas de puntones.

Se previene: Que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra. Que será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue el retiro del bien rematado, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo restante en el acto de retirar el tractor o una vez aprobada la diligencia de remate. — Guichón. Julio 31 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 11954 Ag.14-v.ag 26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.064. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ISTCGYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11976 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84.065. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDAMER" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11977 Ag.14_v.ag.26.

ACTA Nº 84.066. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FORESTONE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11978 Ag.14-v.ag.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.277. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de materiales artificiales termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11939 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.273. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la destrucción de insectos particularmente moscas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11940 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.282. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por René Alfredo Billino, de Pcia. de Buenos Aires Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11941 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.293. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo José Peralta de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mezclador perfecto de agua (fría y caliente) para duchas de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 11979 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.286. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Sfeir Chaker Hnos., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de porta lámparas eléctricas tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 11993 Ag.14-v.ag.26

ACTA Nº 12.288. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Baccelli, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejores en fabricación de clavos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 11999 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.278. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación de material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11938 Ag.14 v.ag.26.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances el señor Omar Eduardo González Asnagui ha prometido vender al Laszlo Havas Kohn, el comercio del ramo Venta de Pan y Bizcochos y Productos de Granja, establecido en la calle Camino Ariel N.o 4713, de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación.— Acreedores dentro del plazo legal: Uruguay número 1053, Sec. Balances. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
25) $24 00 20|pub. 11997 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay. — Prometí vender a Juan Hanlotis el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y anexos, sito en Cno. Maldonado 7377. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — NELSON URROZ.
25) $16.00 20|pub. 11983. Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Hanlotis". — Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Asencio 1187. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JOSE MARTIRENA.
25) $16.00 20|pub. 11981 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Peluso y José Manuel Herrero, el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1533, quiens tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 12007 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Angel Vidal Rial y Liberto Villar Fernández el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2053, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — EMILIO MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12008 Ag.14-v.set.6.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Luis Cieri, el comercio de Almacén y Bar con alcohólicas, calle Mendoza 901 (trasladado a Médanos 1400). — Acreedores, Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Por Sucesión CELEDONIO ALARIO: ENRIQUE y ALFREDO ALARIO. — Luis Cieri.
25) $16.00 20|pub. 12013 Ag.14-v.set.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he resuelto vender a los señores Carmelo J. Notaro y Enrique Macía, el comercio de Bar, Restaurant y Alcohólicas, calle Burgues 3100. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — FRANCISCO CUOMO CELSO. — Carmelo J. Notaro. — Enrique Macía.
25) $16.00 20|pub. 12012 Ag14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Hanlotis". Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Garage y anexo, sito en Obligado 1003. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JUAN J. SUAREZ. — MINAS SEXENIAN.
25) $16.00 20|pub. 11982 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Apolino Agra y Emilio Couto, el comercio en los ramos de Bar, Restaurant y Bebidas alcohólicas, que gira en la calle La Paz N.o 1550, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER MANUEL AGEITOS TURQUI. — HILDA TOMAS de AGEITOS. — JOSE FREIJEIRO MATO. — INES RODRIGUEZ de FREIGEIRO.
25) $32.00 20|pub. 12006 Ag.14-v.set.6.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 791

Padrones	Propietarios
11 140	Manuel Abelenda Calvo.
14.642	Regino Fuentes Méndez.
15.273	Arnoldo, Ghiringhelli.
15.361	Juan C. Lucas.
15.807	Francisco Distacio.
22.396	Alfredo Manente Boroni.
28.516	Lorenzo R. Mondueri Rodríguez.
45.099	Roberto Fernández.
45.112	Gabriel Techera.
45.245	Ariel Oracio Piñeiro Cerro.
45.250	Donato Rebella.
51.375	Gregorio Luengos.
52 674	Luis A. Cobelli.
52.803	Luis A. Perdomo.
56.034	Enriqueta Gusto.
66.130	Amaranto Pereira.
66.635	Próspero W. Espina.
72.400	Juan B. Avalos.
74.932	Raúl V. Bizzo.
75.376	Armando Cortairgdebat.
89.643	Hugo A. Avellino.
89.882	Ricardo A. Bueza.
132.610	Francisco Marenco.
132.615	Ottorino De Cecco.
132.632	Isabelina Bentancor Cejas.
132.750	Julio Ramón Parada.
133.078	Juan M. Casal.
133.141	Marcelino López.
144.071	Isabel L. Brum de Avila.
144.523	Ricardo Misa.
144.609	Pablo Szabo.
164.759	Delia Azcoyta de Laborde.
164.830	José Tajtelbaun.
164.859	Miguel Seixa.
164.913	Isabel Novo Ponzo de Novo.
176.464	Julio Nagy.
—	Angel Silvera.
177.335	Albertina Núñez Pereda.
177.336	Teófilo Espinosa.
177.337	Esteban Rante.
177.345	Ana A. de Leites.
177.346	Alejandro Silva.
184.035	Manuel B. Alberto Mora.
186.554	Eligio N. Figueredo.
186.556	Libino P. Da Costa.
186.706	Lombardi Hnos.
186.774	Juan Enrich.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32702 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 792

Padrones	Propietarios
14.443	Suc. Crespi.
15.544	Francisco Languiñedo.
16.639	Roberto Porcile.
27.533	Abraham B. Adler.
27.975	Marino Malamud.
66.077	Mauro Astor Guidice.
66.106	Elsa B. de Perdigan.
66.232	Elvira D'Amico de Mazzulo.
66.424	Miguel A. y Héctor Albano.
66.603	Miguel Angel Pepe.
66.660	Julio Kufer.
66.690	Pedro G. Valentín Borchio.
66.696	Idelfonso Rodríguez.
70.820	Pascual Seotta Russo.
71.126	Florentino González.
71.642	Héctor de Biase y A. Péndola.
72.154	Angela M. D. de Damele.
72.692	Jesús Docampo Bermudez.
74.380	Ludmila Skobelkin Nikitum.
74.497	Ariosto Angeleri.
88.812	Carlos M. Calvo.
89.549	Juan Wuyranther.
89.585	Carlos A. Delucchi.
89.742	Rodolfo Gómez.
110.350	Rafael Juliano.
132.649	José Silva.
1.409|10	Raúl Clere y Hugo M. Guerra.
14.717|18	Club Atlético Peñarol.
16.713|14	Aníbal Calcagno Caballero.
176.606	Juan Angel Redín.
176.640	Américo Siecola.
176.938	Roberto Casal.
177.178	Alfredo Milburn.
177.198	Ramona Rey Rey.
177.199	Polonia Imes G. de Leiva.
177.200	María Inés Pintos de Armas.
177.268	María De Aguerre y otros.
177.311	Nepomuceno Fernández.
177.326	Cipriano Píriz.
177.329	Deolinda Silveira de Padilla.
177.331	Santos L. Perera.
177.351	Angelo Valiante.
177.354	Anastacio Silveira.
184.036	Juan Carlos Rodríguez Curbelo.
184.437	Juana Y. Debarca.
185.206	Carolina C. de Destefani.
186.261	Batlle Rivera Mello Aguerre.
18.757.	Sara T. de Severo.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pu. 32703 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 793

Padrones	Propietarios
186.075	Andrés D. Franco.
186.052	Enrique Saltó.
186.410	Gonzalo D. Alvarez.
17.784	Ysral Schjector.
24.725	Bernardina S. Da Fonseca.
44.150	Zenón M. Noria.
51.948	Victorio Tasso.
53.683	Italo Risto.
53.799	Elsa Nélida Larragoita.
54.016	S. A. Molino Arrozares Nal.
56.175	Juan S. Poeymiró.
56.193	José Rezola y otros.
66.671	Mercedes Utriou de García.
66.686	Carlos Misa.
72.494	José M. Rodríguez.
75.129	Ema G. de Migliarini.
77.463	Santos Urbán.
79.379	Manuel A. Martínez.
80.419	Ciriaco Pérez.
66.687	Juan José Otero.
84.725	Antoninia Masriscotti de Zoechi.
89.990	Anastacio Arévalo.
89.740	Jesús Machín.
89.746	Leovigildo García.
89.759	Fortunato A. Aput.
127.898	María M. Methol de Romero.
128.000	Justo I. Arreche.
128.400	María Briñomi de Oyenar y otros.
128.491	Ulises R. Moroni y otros.
133.169	Rómulo Cuadras.
133.201	Agapito M. Rodríguez.
133.207	Majer Traugott.
133.217	Pablo R. Mederos.
144.667	Ernesto Alfonso Ruis.
145.347	Lorenzo Nicolás Venicio.
145.444	Esther M. Tamier.
160.235	María E. M. de Rocine.
161.640	Krikor Latchnien.
161.805	Miguel Merialdo.
177.267	Mario Silveira.
177.372	Julia Brin de Domingo.
177.376	Ernesto P. Chan.
177.377	Basiliun Kusznir.
177.378	Aznarez Pérez.
177.379	Isaías R. Agriel.
177.382	Juan M. Morosi y otros.
177.383	León Nordigian.
186.708	Juan P. Conti.
43.686	Lorenzo Borga.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32704 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 794

Padrones	Propietarios
186.653	Isidro Estevan Perfort.
24.927	Antonio Martínez.
33.735	Adelmiro Necchi.
40.679	Francisco Yglesias.
61.408	Ernesto I. Rohr.
64.273	Claudio Bazurro Peyrallo.
64.289	Guillermo G. Ríos.
66.618	Eliseo Rodríguez.
66.621	Mateo Planich y otro.
66.623	Juan Puce.
66.706	Héctor Facal Arigón.
66.820	Enrique Villar.
66.849	Cayetana E. Torres.
77.501	Ale M. Mindr.
77.510	Manuel Acero.
77.625	José Barral.
77.689	Pedro Amorín.
77.756	Dunmerillo Alvariza.
77.812	Roberto González Llovera.
77.833	María T. Sanguineti y Yolanda de Prego.
79.717	Ruben Paredes.
88.987	Mariana Taviglia De Ardoy.
89.507	Victoriano C. Pérez.
89.706	Alberto Tapella.
89.720	Juan Francisco Gutiérrez.
96.819	Elvira I. C. De Delle Piane.
99.857	Heriberto Márquez.
108.994	Oscar M. Carzoglio.
126.978	José Meyer.
127.495	Euroel S. A.
133.166	Roque Di Corpo.
160.889	Domingo Torres Méndez.
177.357	Juan Youssefian Perch.
177.359	Ramona E. V. de Burmida y M. del Carmen Burmida.
177.368	Celustiano Isidoro Centuruión.
177.371	Ludovico De Lucas Calya.
177.374	César Baldini.
177.380	María Osilia Avila.
177.385	Jacinto Velázquez.
177.398	Julia A. Martínez.
177.413	Carmelo Cóppola Moretti.
177.414	Hugo A. Pacari.
177.420	Teléforo Bentancur.
177.421	Aurelio Castillo.
177.424	Graciliano Aristimeño.
177.457	Manuel Ures Ariosa.
177.482	Rogelio Brenes.
177.577	Juan José Franchiz.
177.578	Mario González.
177.580	Carlos Rodríguez.
177.586	Santiago Clavijo.
177.629	Isabelino Viglione.
177.655	Juan Vuljevas.
183.506	Héctor Mazzella.
186.194	Carmen Torres.
186.546	José A. Piris.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32705 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 795

Padrones	Propietarios
126	Enrique Bianchi.
171	María C. de Badano.
5.904	Kmiseta Israel (C. I. Ortodoxa).
5.994	Basso y Bazzani.
5.996	Etcheverri Hnos.
6.223	Elvira O. E. de Olivera.
6.404	Manuel Lusiardo.
23.396	María G. Martínez de Lesser.
25.016	Juan Poggi.
25.084	Hnos. Loenhardt Moors.
28.907	Eusebio Vázquez.
29.123	Rómulo Kavier.
29.220	Juan Soler.
29.222	Benedicto Piana.
29.223	Roberto Martorelli Zavalla.
29.459	María A. C. de Biffé y A. O. de Ricciard.
29.610	Enrique Neumark.
29.735	Claudio S. Combart.
32.318	Juan J. Farbe Lande.
35.906	Leandro Landín.
36.275	Ramón Carrasco.
36.448	José R. Gómez.
36.449	Benigno Lema.
36.450	José M.a Soto.
36.452	Pedro Crespo Curbelo.
36.742	Melinkon Chokgarian.
36.954	Mendel Kozuch.
38.825	Rocco Catanese.
42.633	Juan Martínez Moura.
44.153	Bernardino P. Domínguez.
44.472	Reavera Hnos.
48.155	Luis A. Figueredo.
48.210	Nicolás D'Alesio.
49.015	José L. Pigni.
50.603	Rosa T. Noceti.
50.966	Enrique Pérez Machimon.
64.320	Aída Baigorri.
64.323	Matías Maisonnave.
64.342	Alfredo L. García.
77.500	Miguel Antich.
87.933	Francisco Ichart.
89.308	Gerardo Malanga.
89.604	Adolfo M. A. Lombardi.
89.610	Carlos Pedro Gilardi.
89.614	Pilades Bertolotto.
89.627	Juan Silvio Salles.
120.291	Benjamín Garder.
120.391	Américo Romero.
120.404	Colón Castiñeira e I. Núñez.
120.420	Evaristo Viera Ruiz.
121.904	María I. C. de Camin.
121.907	Julio Barboza.
132.009	Pedro Fuentes.
188.811	César Fernández.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32706 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 796

Padrones	Propietarios
182	Alfonso Peninno.
14.548	Tufic Sasson.
14.685	Banco de la República O. del Uruguay.
30.159	Emilio Neffa.
30.430	Elida Lorenzo de Morena.
31.071	Ana M. Manara de Leiva.
32.474	Pablo Cóppola Albano y otra.
33.506	Teresa E. M. de Muniz y otro.
34.062	Nicolás Guguich.
34.198	Margarita P. de Alvarez.
34.543	"Elaboradora de Metal S. A.".
34.581	Juan Tambasco.
34.588	Zulma D. de Giacobucci.
34.641	'General Electric S. A.".
34.796	Claro D. Silveira.
34.815	Enrique Carvalho.
35.094	Roberto de Rosa.
37.024	Serafina S. de Recaldini.
37.227	Aníbal Aguirre.
38.867	Elides E. Arzuaga.
77.518	Epifanio Lorenzo.
78.325	Genoveva Bentos.
79.007	Héctor Rampoldi.
133.307	Edmundo Lupo.
133.331	Israel W. Bergman.
133.346	Alcira Martínez Santos.
133.559	Francisco Antúnez.
133.966	José Benas.
145.377	Manuel F. González.
145.433	Juan R. Domínguez Castro.
145.445	Modesto Aron Castillo.
145.448	Marcelo y Carlos Del Prete.
145.523	Víctor M. Sotelo.
161.789	Alberto Compiani Voloni.
161.811	Faul Martinet.
164.070	Omar Reino Menchaca Pereira.
177.683	Walter Lago Viera.
178.024	Antonio Guillen.
178.030	Osvaldo Cotelo.
178.039	Francisco Albús.
178.041	José Marcelino Cuello.
178.096	Juan Pedro Sans.
180.089	Saturnino Piedrahita.
186.614	Rosa M. Santín de González.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32707 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 797

Padrones	Propietarios
1.532	Delfín García.
1.899	Moisés Zukovas.
1.938	Moisés Pollak.
2.148	Alberto Alonso.
3.677	Julia Peirano.
22.113	María L. y Virginia Córdoba.
24.622	Antonio Ben.
24.337	Isabel Zabaleta G. de Solari.
24.684	Centro Lituano del Uruguay.
24.934	Ricardo Wilder Fuse.
25.028	"Agencia Cerro", Banco de la República.
28.421	Alejandro Cotogno.
28.934	Hugo Werner.
29.045	Sucesión Salomón S. Gadol.
31.736	Pisano Patetta y García Ciriano.
31.941	Jaime Scremini.
32.421	José Hoppel.
36.267	Club de Bochas Laureles.
42.516	Juan P. Caballero.
43.315	Honorato Fabián Méndez.
49.077	Jorge Azezian Chilian.
50.956	Julio Pistone.
75.232	Teresa D. de Venturini.
77.477	Aníbal Stopelli.
78.072	Hilaria E. de Succhini.
78.134	Dardo Guisande.
78.322	Antonio Miraldi Cortazo.
120.602	Carmelo Lauretta.
122.885	José Silva.
123.291	Ernesto Juárez.
127.733 y 127.734	Sociedad Recreativa Personal Servicio Banco Hipotecario.
133.191	Carlos Silva.
133.715	Oscar Aguilar.
133.719	Rufino Mallada.
133.727	Próspero Celano.
133.791	María A. R. de Vernazza.
133.890	Ricardo A. Izeta.
145.503	Julio Magnayar.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32708 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 798

Padrones	Propietarios
1.482	Raúl y Carlos Veiga.
162.050	Francisco Reboulaz y otra.
162.055	Alfredo Galeano Méndez.
164.065	Antonio Estévez.
164.072	Ramón Meneses.
174.400	Héctor A. Guerra.
176.718	Isidro Astariz.
177.542	José Grab.
177.569	Enrique W. Odo.
177.588	Carlos A. Muñoz.
177.601	Aharón Jangotchian Andurian.
177.606	Juan León Mesones.
177.652	Herminio R. German.
177.666	Jacinto S. Huertas.
177.667	Angel Leonidas.
177.689	Héctor Delacroix.
177.956	Miguel Caligaris.
177.981	José Victoriano Peña.
178.007	Jorge Renée González.
178.070	Rodolfo Pérez.
178.073	Nina S. de Nichyporchuk y otro.
178.088	Lindolfo García Soria y otra.
178.202	Angel Pereira.
178.220	Salomón Schaffel.
178.237	Moisés Kozak.
178.247	Juan Fco. Caggiani.
178.248	Salli Groiero.
178.250	Oscar E. G. Mazzetta.
183.255	Esteban Benítez.
183.501	Roberto Ballefín Galeano.
183.540	José M. Una.
183.545	Franco Vázquez Praderi.
183.563	Walter Lusiardo Aznárez.
183.597	Beatriz S. de Martínez.
183.740	José Ma. González y señora.
183.798	Guillermo H. Fossatti.
183.801	Lino H. Gallo.
183.829	Víctor Indico Gorga.
183.833	Salvador Torturiello.
183.835	Alfredo Rolando.
183.838	Nuncia Clemente de Lungaró.
183.926	Francisco Sosa Olivera.
183.927	Ricardo A. Asti Ferrari.
184.770	Roberto Lindmayer.
184.771	Günther Clement y otra.
185.928	Ana María T. de De Gregorio.
186.101	Carlos Gelmi.
186.625	Petrona B. de Hernández.
188.813	José Hassan.
188.872	Luis F. Valdez.
189.428	Oscar A. Piñeyro.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32709 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 799

Padrones	Propietarios
122.256	Joacobo Eskenazi Ventura.
145.533	María I. Pintos Sotelo.
3.865	Sucesión Víctor Benaderet.
6.455	Emma Accame.
6.525	David Catarivas.
6.531	José Bonacera.
6.668	"Arequita Sociedad Anónima".
6.852	Julieta Demarco.
46.434	Bolívar Curbelo.
46.451	Luis Vicich.
46.475	Francisco Massuco.
47.788	José Borga.
47.959	Pedro Resente Veronese.
48.518	Saúl Beltrami.
51.417	V. Vukojevich.
54.017	"Shell Uruguaya Limitada".
54.169	Juan B. y Francisco Pedrós.
54.367	Américo Mutarelli.
58.098	Teodoro E. Segovia Morales.
58.227	Sohie Felendler.
76.271	Ladislao Molnar.
76.474	Nelson Sánchez Burgueño.
77.431	Kiragos Lapachian.
77.737	Erquímez Fasendi.
78.903	Feliciano Lovelcho.
79.296	Plácido R. Rodríguez y otra.
79.490	Domingo Lattarai.
79.491	Aristóteles Dornel.

79.704 Agatón Gbargoyen.
79.989 Aleksandra Androsienk de Kisiel.
121.693 Bartolomé Grillo y otro.
122.[illegible] Ernesto Daragnés.
123.3[illegible]0 Inocencio Cima Nova y otro.
122.354 Waldemar Tejera.
124.326 Lino H. Gutiérrez.
124.623 Antonio Buti Gran.
124.655 Jorge Fernández Pavón.
155.205 Eliseo Mancebo Corgo
161.559 Luis O. Gómez.
178.[illegible] Alberto Cappeletti.
178.115 Guillermo Brembilla.
178.124 Dionizio Pintos Muniz.
178.163 Josefa González Pagó.
178.229 Juan T. Borgarelli
178.249 José Domingo Boggiano.
178.276 Serafín J. Yannicelli Couti.
178.287 Antonio García.
178.289 Benno Getstle y señora.
178.29[illegible] Francisco Sabelli.
178.191 Angel Fato Gómez.
178.371 Ernesto Sabini.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32710 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 800

Padrones — Propietarios

33.552 Vicente Rocca.
33.499 Haydée T. de Martino.
7.528 Philco Uruguaya.
33.563 Juan Marinea Fabra.
33.684 Oscar Alvarez.
34.428 Andrés Greidzembergh.
36.118 y 36.132. María Esther Collado.
37.133 Ramón S. Bustamente.
47.805 Ricardo Navarro Sosa.
78.982 Antonio Servetto.
79.403 Juan Abonne.
123.995 Alejandro A. Bascuas.
124.701 Pedro Servetti.
124.844 Félix, E. Rodríguez Moreira.
124.916 Melintón G. Fierro.
129.273 Juan P. Cousre.
129.564 Oscar Presa.
134.019 Eudoscia Porro Umpiérrez.
134.043 Asadur Krikorian.
134.044 José García Dante.
134.173 Angel R. Graña.
134.206 Iglesias Católicas del Uruguay.
145.180 Ma. Alicia Vega E. de Dorado.
145.212 Ramón V. Sosa.
145.214 Teresa G. de Panasca.
145.215 Vicente Colelli, A. Alvarez.
145.217 Manuel Rodríguez Guichón.
145.219 Juan C. González.
145.529 Juan Pedro Gazzo.
145.554 Manuel R. Horme Granja.
173.014 Armando Blanco.
176.265 Alberto Saccone.
176.288 José García Varela.
177.691 Dante Sabini.
178.168 Juan Vila Mas.
178.185 Domingo Mastrocola.
178.191 Cándida Silva Martínez de Rodríguez.
178.274 Abayubá Bonino.
178.282 Dyck Mazza.
178.285 Pascual Amorelli.
178.351 Francisco Alvarez López.
182.703 Leopoldo Culdenberg.
183.437 Guillermo Wallace.
183.863 Giordano Del Zotto.
183.966 Aldo Zampedri.
184.859 Juan Grach.
185.421 Juan Gallegos. J. R. Confeggi.
188.685 Alberto L. Amoroso.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27 (C.C.) 1|pub. 32711 Ag.14-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 801

Padrones — Propietarios

3.017 Asociación de Funcionarios Portuarios.
7.201 Alfredo Fermín y otro.
6.816 Ruperto E. Butler.
6.873 Ester y Mania Milman.
7.149 José C. Facciolli y otros.
7.168 "Oldibe Sociedad Anónima".
8.075 Celeste A. Latierro de Bula.
8.159 al 8.163. "Sociedad Editora Uruguaya Sociedad Anónima".
3.321 Alfredo Jiménez de Aréchaga.
8.549 Vicente Vilardo.
44.258 Juan M. Salaverry Alascoaga.
44.611 Armando Ruben Pérez.
44.619 Agustín Eulogio Martínez Rochet.
45.284 Severino Miner.
45.310 Américo Garino Rosello.
72.675 Juan Cervetto.
73.589 Ignacio E. Pérez.
73.728 Mario O. Magallanes.
75.020 Aquiles L. A. Arigoni.
76.629 Rogelio O. Pisciottano.
76.676 Julieta A. de Schulz.
77.304 Goaquin Cabrera.
124.057 Matilde P. de Ragnar.
124.333 Ataúlpo M. Araujo y señora.
124.334 Jacinto González.
124.554 Miguel Zambusco.
124.593 Francisco Fittipaldi.
132.889 Pablo Silva Delio.
124.062 José Salgado Conde.
134.105 Julio Caggiani.
134.106 José Teperino.
134.123 Ramón Castro Pintos.
134.443 Pascual Vassallo.
145.170 Dolores E. de Alvarez.
145.177 Héctor M. Casavalle.
145.557 Julián Ansuategui Ibáñez.
145.568 Julio Romano.
162.492 Jesús Hermo.
164.073 Emir Uldemar Gularte.
164.077 Francisco Spinelli
164.682 Máximo G. Cassino.
164.677 Florentino A. Briozo.
165.039 Manuel Currais.
165.888 Vito Langone y señora.
178.383 Ramona M. Alvarez.
181.966 J. E. Dotti y F. Camoirano.
183.209 Ceferino Reyes.
183.212 Víctor M. Pino.
183.936 María Esther Ruiz.
183.951 Roberto y Francisco Maresca.
183.952 Juan A. Suárez.
183.954 Isabel Grille de Lacoste.
183.958 Esther Verocay.
186.515 Aníbal Barsaglini.
188.238 Carmelo Miguel Caraballo.
188.276 Evaristo Laurente.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32712 Ag.14v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo
(Repartido N.o 379|958)

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión Extraordinaria N.o 300, del 6 de Agosto de 1958.

En Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión Extraordinaria N.o 300, bajo la presidencia del señor Decano arquitecto Aurelio Lucchini y, con la asistencia de los señores Consejeros, arquitectos Luis Isern, Alberto Sayagués, Francisco Borda, Waldemar López Perdomo, Eustaquio Fernández, Roberto Tiscornia y Gilberto García Selgas, excusando su inasistencia los señores Consejeros, arquitectos Alfredo Altamirano Raúl P. Richero y Felipe Zamora.

Actuó en Secretaría el señor Secretario, César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

1.o. Punto único: I) Aprobar, en general, el proyecto de Reglamento referente al personal docente de la Facultad de Arquitectura estructurado por los señores Decano y Consejero Luis Isern. — II) Continuar considerando en particular el proyecto de Reglamento a que se refiere la resolución anterior en una próxima sesión extraordinaria a realizarse el miércoles 13 del corriente. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32695 Ag.14-v.ag.14.

INDUSTRIAL MARITIMA DEL PLATA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por instrumento otorgado en esta ciudad el 15 de Enero próximo pasado certificado por el escribano Walter May, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Julio de 1958, con el N.o 346 al F.o 1171|2 del L.o N.o 1 de Contratos, ISMAEL PARGA MONTES cedió a Hermann S. Gaab Thoma y Andrés Jaime Barceló Rossi, la cuota que le correspondía en la Sociedad.
27) $12.00 10|pub. 12003 Ag.14-v.ag.26.

DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Distribuidora del Plata S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcribe a continuación:

"Acta de constitución. — En Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Buenos Aires N.o 583 piso 1.o, escritorio 3, los señores Nicolás Papantonakis Juan José Bonifacino y doctor Adolfo Díaz Estapé, resuelven constituir una sociedad anónima que se designará "Distribuidora del Plata S. A." y se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

Estatutos

DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. A.

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o) Con la denominación de Distribuidora del Plata S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y leyes del país.

Art. 2.o) La sociedad tendrá por objeto el ejercicio del comercio y la industria en todas sus formas, así como la realización de toda clase de negocios sobre bienes muebles e inmuebles y la explotación de los mismos. A esos efectos podrá: A) Comprar, vender, exportar, importar distribuir, ceder y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. B) Adquirir enajenar, permutar, hipotecar, administrar, vender de acuerdo al régimen de propiedad horizontal, fraccionar, ceder, explotar y en fin realizar cualquier clase de operaciones respecto de bienes inmuebles. C) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, compra o venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, dar y recibir préstamos en dinero, especies o valores, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros, emitiendo obligaciones o debentures. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de cualquier clase de materias o productos, realizando todas las operaciones necesarias, sean industriales, comerciales o financieras por cuenta propia o de terceros, en la República o en el extranjero, así como ejercer toda clase de representaciones, comisiones y consignaciones. Esta enunciación es solo a modo de ejemplo y no taxativa, pudiendo la sociedad por ende realizar cualquier acto o contrato lícito necesario para el cumplimiento de sus fines.

Art. 3.o) La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o) Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 5.o) La sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviera la asamblea a propuesta del Directorio con el mismo quórum y mayoría necesaria para la reforma de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 6.o) El capital de la firma se fija en $ 1.000.000.00, representados por acciones al portador de $ 100.00 c|u. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2.000.000.00, por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o) Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más, llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal.

Art. 8.o) El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán o integrarán, precio de emisión, etc.

Art. 9.o) El hecho de ser suscritor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones emanadas del Directorio y la asamblea, sin que ello implique renuncia a las acciones que pueden corresponderle.

Art. 10) Las acciones suscritas se deberán integrar por su valor total y al contado en el momento en que el Directorio lo determine, recibiendo el accionista los títulos representativos. El suscritor que no diere cumplimiento caerá en mora automáticamente, corriendo sobre las cantidades impagas el interés del 1 o|o mensual y sin perjuicio de la sociedad de rescindir la venta.

Art. 11) El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de prestaciones y servicios, así como en pago de precios de bienes que adquiera para la sociedad.

Art. 12) En caso de emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia en proporción a los que posean, quedando el Directorio con la facultad de colocar libremente el saldo de acciones.

Art. 13) La pérdida, sustracción y destrucción de acciones o títulos deberá ser denunciada al Directorio, por escrito, quien a solicitud de la parte interesada, y a su exclusivo costo, emplazará por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, a elección del Directorio, por el término de cinco días, para que los tenedores del título extraviado o sustraído, lo presenten a la sociedad dentro del término de quince días. Si apareciera un tenedor de tales acciones o títulos, deberá justificar su derecho a las mismas. El Directorio dispondrá que mientras se sustancie el juicio correspondiente, los dividendos sean depositados a la orden del Juzgado respectivo y bajo el rubro de los autos. En caso de no comparecer tenedores de las acciones denunciadas, la sociedad abonará los dividendos al denunciante, previa garantía que éste prestará a satisfacción de aquél por un importe aproximado a los dividendos probables en un período de cinco años. Estos dividendos, deberán ser reintegrados a la sociedad, siempre que la misma crea de su derecho requerirlos.

CAPITULO III

Dirección y Administración - Directorio

Artículo 14) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres ni mayor de siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 15) El Directorio, en la primera sesión que celebre, después de la elección elegirá de su seno un Presidente, y un Secretario. En caso de que corresponda [illegible] el Directorio un nuevo miembro en la primera reunión se decidirá por mayoría la nueva distribución de cargos

Art. 16) El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos y todas las veces que lo convoque el Presidente, o cuando lo pida un Director, en cuyo caso la citación se hará simpre en forma escrita por el Secretario o por quién haga sus veces. Esto sin perjuicio de que el Directorio si lo creyera conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 17) El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzguen más convenientes.

Art. 18) Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá ser o no Director, siendo de cualquier manera mandante y mandatario solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último.

Art. 19) Vacando el cargo de un Director, por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia a las sesiones del Directorio que se prolongue o haya concidamente de prolongarse, los restantes Directores, nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes o hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores nombrados por la asamblea general ordinaria.

Art. 20) El Directorio, cuando lo estime conveniente y dentro de los límites establecidos en el artículo 14, podrá designar nuevos Directores dando cuenta en la próxima asamblea que se realice.

Art. 21) El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra función remunerada o no, dentro de la sociedad o fuera de ella. La asamblea podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue convenientes.

Art. 22) Son atribuciones y deberes del Directorio: 1.o) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, excepción hecha, solamente de aquellas que por este estatuto se reservan expresamente a la asamblea. En consecuencia, puede: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos y títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos por compra, cesión permuta, dación en pago u otro título y modo; B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. C) Contratar agencias y comisiones. D) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real y|o personal. E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, prorrogar y protestar, en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de poder, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligación, comerciales o civiles. F) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales. G) Abrir, girar, mantener y cerrar con los Bancos o instituciones de crédito, sus sucursales y agencias, comerciantes y particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con provisión de fondos o a descubierto. H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como la suma de dinero, títulos, valores u otras especies que depositan a la orden de la sociedad por cualquier persona. I) Solicitar créditos, contraer préstamos sea en efectivo o valores de cartera, conforme a las leyes, cartas orgánicas o reglamentos de las Instituciones del Estado o particulares, con quienes contratare, haciendo efectivo los créditos y percibiendo los importes de los préstamos, ya sea en dinero, en efectivo, valores o cualquier otra especie. J) Celebrar contratos de arrendamientos, seguros, acarreos, transportes, fletamientos, y suministros. K) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales. L) Adquirir, registrar y tener privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio, de invención o monopolios. LL) Modificar o rescindir contratos. M) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad, cualquiera sea la causa, razón o título, condiciones o especies. N) Cumplir las obligaciones. Ñ) Hacer remisiones, novaciones, aceptar paga por entrega de bienes, protestas y protestos, obligaciones y consignaciones. O) Denunciar toda acción o derecho. P) Transigir judicial o extrajudicialmente. Q) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo número ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. R) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta. RR) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos. S) Firmar, aceptar, impugnar concordatos y propuestas de concordatos, promoviendo, en su caso, las verificaciones que crea pertinentes. T) Concurrir a reuniones o juntas de acreedores, discutir y votar en ellas realizando cuantos actos considere reclamados por el concursamiento o quiebra de los deudores. U) Otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas las facultades que se expresan, reservándose en todos los casos, la facultad de revocarlos y|o asumir personería cuando lo creyera oportuno. V) Realizar cualquier otro acto de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la sociedad, todo ello por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, otorgando y firmando las escrituras e instrumentos públicos o privados que le sean relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa. 2.o) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio del Presidente, según los casos, las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas. 3.o) Organizar la administración, formular el presupuesto general de gastos para el ejercicio, fijar las dietas de sus miembros así como los sueldos de aquellos integrantes que desempeñen tareas técnicas y|o administrativas para la sociedad, debiendo poner aquellas dietas y|o sueldos, en conocimiento de la primera asamblea general ordinaria que se realice, crear empleos, fijar sus remuneraciones y atribuciones, en la forma que estime conveniente, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento. 4.o) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria de las actividades del ejercicio, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas relativas a las operaciones de la misma, documentos que, conjuntamente con el informe de la Sindicatura, deberá poner a la disposición de los accionistas en el local de la sociedad, por lo menos ocho días hábiles con anterioridad a la fecha señalada para la asamblea. 5.o) Fijar la fecha en que terminó el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarlo cuando crea conveniente. 6.o) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación y respecto de sus funciones dando cuenta a la asamblea general para que ésta acuerde lo que crea conveniente. Las resoluciones del Directorio constituirán, en estos casos, parte integrante de los estatutos mientras la asamblea no tome resolución en contrario. 7.o) Realizar los demás cometidos que este estatuto le confiere.

Asamblea

Artículo 23) Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 24) La asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, el Síndico y su suplente. B) Considerar la memoria anual, el dictamen del Síndico, aprobar, modificar y|o rechazar los balances correspondientes al ejercicio económico anterior y en general todos los actos del Directorio en el precitado ejercicio. C) Resolver sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, introduciendo las modificaciones que crea convenientes o necesarias. D) Pronunciarse sobre toda cuestión que, con arreglo a estos estatutos son de su competencia.

Art. 25) La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de noventa días de más de terminado el ejercicio social.

Art. 26) La asamblea se reunirá con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio. B) Cuando lo pida el Síndico. C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 40 o.o del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá preceptivamente, convocar a asamblea, fijar la fecha de su realización, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha del pedido. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes por lo menos de [illegible] del plazo de duración de la sociedad, para resolver sobre la continuación o disolución de las mismas.

Art. 27) Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con una anticipación de quince días a la fecha de la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario cuando concurra a la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 28) En la convocatorias se deberá expresar la fecha, el lugar y la hora de la reunión así como la orden del día, y en la asamblea solo se podrá tratar lo incluído en la orden del día.

Art. 29) Las asambleas se considerarán legalmente constituídas, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 30) Si la primera convocatoria para asamblea no se reuniera el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en este caso constituída con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital que representen.

Art. 31) Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tenga depositadas. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas, indicándose, además el número de votos a que tendrá derecho el depositante. Dicho recaudo habilitará para tomar parte en las discusiones y votaciones de las asambleas.

Art. 32) Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, pero los Directores, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 33) Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio, o en su defecto el Director que los demás miembros del Directorio designen y en último caso por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio, en su defecto el miembro que designe la asamblea.

Art. 34) Las asambleas resolverán las cuestiones que se les sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que en estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 35) Las asambleas legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorios para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes y sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 36) De las resoluciones tomadas en las asambleas se levantará acta que serán firmadas por las autoridades que hayan actuado.

Art. 37) Los votos en las asambleas se computarán de la siguiente manera: los tenedores de acciones por valor hasta de $ 3.000.00 tendrán derecho de un voto, los que posean acciones por valor de más de $ 3.000.00 a pesos 6.000.00 dos votos, de más de $ 6.000.00 a pesos 10.000.00 tres votos, de más de $ 10.000.00 a $ 15.000.00 cuatro votos, de más de $ 15.000.00 a $ 20.000.00 cinco votos y de más de pesos 20.000.00 seis votos. Ningún accionista tendrá derecho en ningún caso, como tal, a más de seis votos.

Síndico

Artículo 38) Conjuntamente con los miembros del Directorio la asamblea designará un Síndico titular, accionista o no, que puede ser reelecto y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 39) El Síndico deberá: A) Dictaminar para ser presentado a la asamblea general ordinaria, sobre el estado de los negocios, contabilidad, balance anual y memoria formulados por el Directorio. B) Convocar a la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, cuando omitiera hacerlo el Directorio. C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo juzgue oportuno, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto. D) Verificar el debido cumplimiento de estos estatutos, tratando en lo posible en sus funciones de controlar, de no entorpecer la regularidad de la administración. E) Examinar los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales, informando al Directorio por escrito de las conclusiones que arribare.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 40) El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del mismo, la cual podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio con todas las formalidades del caso, debiendo dar cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 41) Al finalizar cada ejercicio el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades el que será resuelto por la asamblea.

Art. 42) En el proyecto de distribución de utilidades constarán los fondos de reserva, las remuneraciones al Directorio y Síndico, las participaciones extraordinarias que se quiera dar al personal u obras de beneficencias y lo que se destine a dividendos de los accionistas.

Art. 43) El dividendo podrá ser abonado en acciones cuando así lo resuelva la asamblea, pero sin que ello sea obligatorio para los accionistas quienes podrán siempre optar por hacer en efectivo.

Art. 44) Los dividendos serán pagos a los accionistas dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago en el Diario Oficial. El cobro de dichos dividendos prescribe a los cuatro años contados desde la fecha de su publicación.

Art. 45) Facúltase al Directorio para fijar la retribución que les corresponde a los señores Nicolás Papantonakis, Juan José Bonifacino y doctor Adolfo Díaz Estapé, como fundadores de esta empresa.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 46) La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos que preveen las leyes. C) En cualquier momento, cuando lo resuelva así la asamblea extraordinaria que se hubiere convocado a ese efecto, y por una mayoría de votos que representen por lo menos el 60 o|o del capital integrado. La misma asamblea, dclarará la disolución, nombrará a los liquidadores, determinando su horario y la forma de liquidación. Podrá ser designado liquidador, el Directorio y cualesquiera de sus integrantes.

Art. 47) Terminada la liquidación, y pagas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reservas, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 48) La reforma de estos estatutos será de iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A ese efecto se convocará a una asamblea general extraordinaria, la que resolverá por una mayoría de votos que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio quedará constituído de la siguiente forma: Presidente: Nicolás Papantonakis, Secretario: Juan José Bonifacino, y Vocal: doctor Adolfo Díaz Estapé, quienes durarán en sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria. En caso de producirse vacantes en este primer Directorio, los demás integrantes del mismo, elegirán entre los accionistas de la sociedad, la persona que ha de llenarla hasta la próxima asamblea.

Art. 50. Queda autorizado el doctor Adolfo Díaz Estapé, para que tramite ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos, así como realizar cualquier otro acto o gestión necesario para el funcionamiento legal de esta sociedad. — Adolfo Díaz Estapé. — N. Papantonakis. — J. Bonifacino.

Certifico: I) Que en esta ciudad el día ocho de Febrero del año en curso y en la casa número quinientos ochenta y tres primer piso, escritorio tres, de la calle Buenos Aires, reunidos los señores Nicolás Papantonakis, Juan José Bonifacino y doctor Adolfo Díaz Estapé, uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias el primero y último, respectivamente, con las señoras Nilda Prieto y María Solsona y soltero el segundo, domiciliados en esta Capital, convinieron la constitución de una sociedad anónima que se regirá por los precedentes estatutos que se aprobaron previa lectura de los mismos; II) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores nombrados, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Luis A. Boretti, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Mayo de 1958. — Visto: la gestión de "Distribuidora del Plata Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Distribuidora del Plata Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo Junio 11 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Adolfo Díaz Estapé, constituyendo domicilio especial en Buenos Aires N.o 583, piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: I) Que como surge de la copia testimoniada de resolución del Poder Ejecutivo, han sido aprobados los estatutos de la firma que girará bajo la razón social de "Distribuidora del Plata Sociedad Anónima", la que también se acompañan; II) Que como surge de lo dispuesto en el artículo 50 de los mismos, al compareciente ha sido autorizado para tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos; III) La sociedad ha sido constituída por los señores Nicolás Papantonakis, Juan José Bonifacino y doctor Adolfo Díaz Estapé, estando constituído el primer Directorio por los señores Nicolás Papantonakis como Presidente; Juan José Bonifacino como Secretario y el doctor Adolfo Díaz Estapé como Vocal; IV) Que el objeto de esta sociedad será el ejercicio del comercio y la industria en todas sus formas así como la realización de toda clase de negocios sobre bienes muebles e inmuebles y la explotación de los mismos; V) Que el lugar de su establecimiento es en esta ciudad de Montevideo, y su domicilio el de la comparecencia; VI) La dirección y administración de la sociedad será realizada por el Directorio, representando a la sociedad en los actos y contratos dos de los Directores actuando conjuntamente. Atento a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio del Juzgado vengo a solicitar: Primero: Que se me tenga por presentado con un ejemplar de estatuto y copia testimoniada de resolución de aprobación del Poder Ejecutivo, y con domicilio constituído. Segundo: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la Matrícula de Comerciante de la nueva empresa. Tercero: Y que previo pago de tributos se libren los oficios que correspondan y se expidan los certificados y|o testimonios que se soliciten, y se practiquen los desgloses pertinentes, todo lo cual se entregará al compareciente o a don Alfredo Aldao. Sírvase proveer de conformidad.

Otrosí pido: Que se deje constancia de la exhibición de la Patente de Giro y se haga entrega de ésta también a don Alfredo Aldao.

Segundo otrosí pido: Que se habilite el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Alfredo Díaz Estapé.

8062. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Act.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 24|6|958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8463. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 11. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en setecientos cincuenta pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Al segundo otrosí de Fs. 11 vuelto como pide. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 930. — Presentado hoy veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las trece y diez horas e inscripta en este registro con el N.o 140 al Fo. 1100 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$700.00 1|pub. 11769.

RIALTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Rialto Sociedad Anónima", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de su reforma de estatutos, los que se transcriben a continuación:

"José María Vilaboa, escribano, certifico: Que del folio dos al tres del libro de actas de Directorio de "Rialto Sociedad Anónima", rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el siete de Setiembre de 1957, con el N.o 4.976, folio 110, del libro N.o 6, con personería jurídica y domicilio legal en esta ciudad he visto extendida la del tenor siguiente: Acta N.o 2. — En Montevideo, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las 10 y 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 694, se reúne el Directorio de "Rialto Sociedad Anónima", con la asistencia de todos sus miembros señores León Kulla y Leopoldo Kulla y el doctor Helmut Holz, bajo la presidencia del primero y actuando en Secretaría el segundo. Abierto el acto, expresa el señor Presidente que el desarrollo de las actividades sociales impone elevar el capital social autorizado que actualmente suma $ 100.000.00. Tras breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad: 1.o) De conformidad con la facultad que al efecto acuerda el artículo 4.o del estatuto social al Directorio, aumentan a $ 350.000.00 el capital autorizado de la sociedad; 2.o) En consecuencia el mencionado artículo 4.o del estatuto se modificará para quedar redactado como sigue: "Artículo 4.o Se fija el capital social en la suma de trescientos cincuenta mil pesos, moneda nacional ($ 350.000.00). El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, en uno o más veces cumpliendo los requisitos legales por cada aumento, haciendo las inscripciones que correspondan". 3.o) Facultan a los doctores Helmut Holz y Edgar Baer, indistintamente para realizar las gestiones pertinentes, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de obtener la autorización del aumento resuelto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar o discutir las modificaciones u observaciones que propusieren la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, la Fiscalía de Gobierno y otras autoridades. Y no siendo para más, se levanta la sesión a las 11 horas, quedando el acta firmada por los presentes. (Firmado): León Kulla. — Leopoldo Kulla. (Hay una firma ilegible). En fe de ello y dejando constancia que las firmas indicadas son auténticas de los señores León Kulla, Leopoldo Kulla y doctor Helmut Holz, personas de mi conocimiento, a pedido de "Rialto Sociedad Anónima" y para la gestión de modificación de sus estatutos y aumento de capital, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): José Vilaboa Gallego, escribano".

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Visto: La solicitud de "Rialto S. A. a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 10 de Enero de 1958, entre las cuales figura el aumento de su capital con la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Rialto Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 11 y 12, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Helmut Holz por "Rialto Sociedad Anónima", personería que acredito según el N.o 3 del testimonio del acta de la reunión de Directorio de fecha 10 de Enero de 1958 que en legal forma acompaño, fijando domicilio en Misiones 1486 piso 3.o a V. V. digo: I) Que como lo acredito mediante el testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Mayo de 1958, ha quedado aprobada la reforma de estatutos de la sociedad que represento consistente en el aumento de su capital de $ 100.000.00 a $ 350.000.00 modificándose por tanto la redacción del artículo 4.o de los estatutos; II) Acompaño a sus efec-

tos los estatutos originales de la sociedad, con testimonio de la resolución aprobatoria de los mismos de fecha 15 de Enero de 1957, y pido que, previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación introducida en los estatutos de "Rialto Sociedad Anónima" y fecho, que se efectúen las publicaciones legales. Por lo expuesto, quiera el señor Juez: 1.o) Tenerme por presentado, fijando domicilio y acreditada mi personería; 2.o) Previa vista del Ministerio Público, ordenar la inscripción solicitada y las publicaciones correspondientes; 3.o) Mandar que oportunamente se me devuelva la documentación presentada y se entreguen los edictos, facultándose in distintamente para todo ello al compareciente y al doctor Edgar Baer. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — (Firmado): Helmut ...

Presentado hoy tres de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con los estatutos. — Techera, Actuaria Adjunta.

9.186. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — (Firmado): Berro Oribe. — Rodríguez Mujica, Actuario Adjunto.

Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Techera, Actuaria Adjunta.

N.o 2.571. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — (Firmado): Julio Viana.

Montevideo, Junio 23 de 1958. — 10.655. — Visto: De conformidad Fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense, previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjase honorarios en cien pesos, devuélvase recaudos y archívese. Al petitorio 3.o Como pide. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 952. — Presentado hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce horas e inscripta en este Registro con el N.o 131 al folio 885 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 350.00 y timbres Ley 10.650 por valor de $ 625.00. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$142.00 1|pub. — 11782.

AMJO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que se ha presentado "Amjo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 3

En Montevideo a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reunen los accionistas de "Amjo Sociedad Anónima" en la avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio 3, en cumplimiento del artículo doce de los estatutos sociales en asamblea general ordinaria. De acuerdo al precitado artículo se comunicó a la Oficina de Ganancias Elevadas, con anticipación de cuarenta y ocho horas. Según libro de "Asistencia a asambleas" rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 18|11|54 con el N.o 835 al folio 22 del libro N.o 4 se inscribieron acciones para la asamblea por un total de trescientos cuarenta mil pesos ($ 340.000.00). De acuerdo al mencionado registro, entre los accionistas presentes, s|acciones presentadas, el capital representado asciende a $ 340.000.00 (trescientos cuarenta mil pesos) o sea el total del capital integrado y sus dos poseedores con derecho a doce votos, estando en consecuencia la asamblea en quórum legal para sesionar. Está presente el señor Washington Revello, delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas. Asisten los siguientes accionistas: señora América Díaz Michelena de Gutiérrez con un capital de pesos 230.000.00 (doscientos treinta mil pesos) y con derecho a seis votos; y la señora Juanita Ferrando en representación del señor Manuel Hermes Gutiérrez con un capital de $ 110.000.00 (ciento diez mil pesos) y con derecho a seis votos, según artículo 420 del Código de Comercio. De inmediato se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad (artículo 13); 2) Modificación de los estatutos; 3) Distribución de las utilidades (artículo 18); 4) Elección de Directorio (artículo 5.o); 5) Remuneración del Síndico (artículo 13); 6) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (artículo 16). Puesto a considera ción de la asamblea el primer punto es decir la consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, fue aprobado por unanimidad. El balance general y cuenta de pérdidas y ganancias fueron escriturados a Fs. 59 a 60 del libro "Diario" rubricado el 18|11|54 y a Fs. 5 a 8 del libro "Inventario" rubricado en igual fecha que el anterior. Con respecto al segundo punto se aprueba la modificación de los estatutos que será la siguiente: 1) Se amplia el artículo 8.o de los estatutos de la sociedad agregándose lo siguiente al inciso B) "Emitir obligaciones negociables o debentures con o sin garantías y por el monto y condiciones que fijen en cada caso o que las leyes determinen; y 2) Se modifica el artículo 14 último párrafo, en la siguiente forma: "Cada cien (100) acciones tendrán derecho a un voto". En cuanto al tercer punto, o sea la distribución de utilidades esta se aprueba por unanimidad y será la siguiente: Para cubrir pérdidas ejercicio 55|56: pesos 8.940.86. Dividendo: 20 o|o sobre $ 340.000.00: $ 68.000.00. Fondo de reserva: $ 40.000.00. Utilidades sin distribuir: $ 68.574.00. Total: pesos 185.514.86.

Pasando al cuarto punto el Directorio queda constituído por la señora América Díaz Michelena de Gutiérrez como Presidente y el señor Manuel Hermes Gutiérrez como Secretario. Síndico: Víctor O. Popelka. En cuanto al quinto punto, o sea la remuneración del Síndico esta se deja a criterio del Directorio. Con respecto al sexto punto es designada la señora América Díaz Michelena de Gutiérrez para firmar el acta de asamblea. Y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. — América D. M. de Gutiérrez. — R. Revello, Hay un signo.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor acta N.o 3 de fecha veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y siete que consta en el libro de "Actas de Asambleas" de la sociedad "Amjo S. A." certificado en Montevideo el 18 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro que he tenido a la vista y al cual me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que se lo signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Mary Betty Villarrubí, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Visto: La solicitud de Amjo S. A. a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de Junio de 1957. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Amjo S. A." documentada en acta notarial de Fs. 8 y 9 vta. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — América Díaz M. de Gutiérrez y Manuel H. Gutiérrez por Amjo Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en Rincón 723 escritorio 1|2 al señor Juez decimos I) Que ejercemos la representación invocada en nuestro carácter de Presidente y Secretario de Amjo Sociedad Anónima según lo acreditamos con el testimonio notarial adjunto. II) Que de acuerdo con los antecedentes acompañados el Poder Ejecutivo aprobó las siguientes modificaciones estatutarias de Amjo Sociedad Anónima: 1) Se amplia el artículo 8 de los estatutos de la sociedad agregándose lo siguiente al inciso B): "Emitir obligaciones negociables o debentures con o sin garantías y por el monto y condiciones que se fijen en cada caso o que las leyes determinen" y 2) Se modifica el artículo 14 último párrafo en la siguiente forma: "Cada cien (100) acciones tendrán derecho a un voto". En consecuencia al señor Juez solicitamos: 1) Que nos tenga por presentados, por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio. 2) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de las modificaciones de Amjo Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio, las publicaciones legales y acreditadas que sean y pagados los sellados correspondientes se realicen los desgloses de los documentos adjuntos que podrá hacerse a la señorita Blanca Botella y se archive el expediente. Será justicia. — América D. M. de Gutiérrez. — Manuel H. Gutiérrez.

9.011. — Montevideo Junio 2 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2742. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

10.870. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 145 a F.o 1125 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. Artecona.

Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$ 222.00. — 1pub. — 11836.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Socoa S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1955

Activo —		
Caja y Bancos	$	11.168.30
Acciones	"	732.804.20
Gastos de constitución	"	1.204.76
	$	745.177.26
Pasivo —		
Acreedores	$	678.327.72
Capital y reservas	"	6.018.00
Ganancias del ejercicio	"	60.086.32
Ganancias del ejercicio anterior	"	745.22
	$	745.177.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1955

Debe —		
Gastos generales	$	386.51
Intereses	"	3.599.64
Utilidad	"	60.086.32
	$	64.072.47
Haber —		
Diferencias de cambio	$	769.33
Dividendos	"	27.705.72
Venta de acciones	"	35.597.42
	$	64.072.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Inventario, certificado el 23 de mayo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1955

2 o|o Reservas	$	1.201.73
Pérdidas y ganancias — Cuenta nueva	"	58.884.59
	$	60.086.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Inventario, certificado el 23 de mayo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40 — 1|pub. — 11695.

NUEVA ESPERANZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30|V|958

A C T I V O

Activo fijo:		
Terreno	$ 42.383.75	
Edificios en construcción	" 180.717.66	
Campos y mejoras	" 249.435.96	
Máquinas y herramientas	" 121.15	
Muebles y útiles	" 699.02	$ 473.357.54
Activo circulante:		
Semovientes (haciendas)	$ 239.290.00	
Productos	" 17.048.00	" 236.338.00
Activo disponible:		
Caja	$ 3.408.90	
Bancos	" 1.041.77	" 4.450.67
Activo exigible:		
Deudores varios		" 13.615.96
Activo transitorio:		
Gastos en suspenso		" 6.500.00
Activo nominal:		
Gastos de organización		" 8.991.59
Cuentas de orden:		
Valores en depósito		" 2.500.00
Ganancias y pérdidas:		
Quebranto del Ejercicio	$ 61.961.34	
Menos: utilidad ejer. ant.	" 3.558.17	" 58.402.57
		$ 819.156.33

A C T I V O

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
No emitido	" 262.800.00	$ 737.200.00
Fondo de reserva		" 3.791.97
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 9.136.36	
Dividendos a pagar	" 66.348.00	" 75.484.36
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 2.500.00
		$ 819.156.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 11 vta. del libro Copiador certificado el 21 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1958

D E B E —

Gastos de explotación	$ 19.760.24
Gastos de conservación y reparaciones	" 12.068.27
Impuestos y contribuciones	" 16.890.25
Gastos generales	" 2.903.09
Ajustes al ejercicio anterior, gastos no contabilizados en ese ejercicio	" 3.031.75
Amortizaciones	" 1.523.62
Quebranto de haciendas	" 47.883.15
	$ 104.060.37

H A B E R —

Beneficios de productos	$ 18.191.09
Ingresos por pastoreo	" 14.805.75
Ajustes al ejercicio anterior, ingresos por pastoreo no contabilizados en ese ejercicio	" 8.790.10
Intereses	" 312.09
Pérdidas del ejercicio	" 61.961.34
	$ 104.060.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador certificado el 21 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. — 1|pub. — 11779.

BANCO DE PAYSANDU

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE JUNIO DE 1958

A presentarse a la Asamblea General Ordin aria a realizarse el día 29 de agosto de 1958

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.028.00		
Vellón	" 316.65	$ 1.344.65	
Encaje fiduciario		" 129.212.00	$ 130.556.65
Exigible a la vista:			
Bànco República (Sucursal Paysandú)		$ 139.780.14	
Banco República (Casa Central)		" 30.991.29	" 170.771.43
Realizable: (Cobertura de encaje)			
Deuda pública v nominal $ 55.000.00			" 44.988.56
Suma de encaje			$ 346.316.64
Realizable:			
Acciones		$ 4.500.00	
Inmuebles		" 55.524.64	" 60.024.64
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 416.791.29	
Documentos descontados		" 125.075.25	
Préstamos a plazo fijo		" 1.322.749.49	
Préstamos amortizables		" 660.455.26	
Hipotecas amortizables		" 109.059.53	
Deudores en gestión y mora		" 9.500.81	
Otras colocaciones		" 4.457.45	" 2.648.089.08
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 53.144.73	
Inmuebles (edificio uso del Banco)		" 48.480.64	" 101.625.37
Varias cuentas deudoras			" 53.348.18
Total del activo			$ 3.209.403.91
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 593.002.00	
Varias cuentas deudoras		" 2.081.607.28	" 2.674.609.28
			$ 5.884.013.19

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondos de reservas	" 84.540.91	$ 1.084.540.91
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 228.668.33
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre aviso)	$ 538.804.26	
Depósitos a plazo fijo	" 413.313.71	" 952.117.97
Exigible:		
Varios acreedores		" 622.916.90
Varias cuentas acreedoras		" 163.672.07
Utilidades a distribuir		" 157.487.73
Total del pasivo		$ 3.209.403.91
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$ 593.002.00	
Varias cuentas acreedoras	" 2.081.607.28	" 2.674.609.28
		$ 5.884.013.19

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —	
Intereses, corretajes, gastos de administración y amortizaciones	$ 154.560.52
Aporte Previsión Social y gravámenes legales	" 43.768.58
	$ 198.329.10
Utilidades del ejercicio	" 157.487.73
	$ 355.816.53
HABER —	
Intereses y comisiones	$ 351.675.63
Utilidades varias	" 4.141.20
	$ 355.816.53

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 34 de los Estatutos)

Fondo de reserva legal (10 o|o)	$ 15.748.77
Fondos de previsión	" 7.642.40
A Directorio (20 o|o)	" 31.497.54
A Impuesto Fiscal (8 o|o)	" 12.599.02
A accionista 9 o|o s|capital integrado	" 90.000.00
	$ 157.487.73

Francisco V. Mannise, Presidente. — Delfor F. Acosta, Gerente. — Washington V. Valiente, Contador. — Héctor M. N. Pescetto, Secretario.

$ 135.00. — 1|pub. — 11859.

ESTANCIAS LA MACARENA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 126.00	
Títulos y acciones		" 52.674.86	
Cuentas a cobrar		" 954.00	$ 53.755.76
Fijos:			
Bienes raíces		$ 1.299.821.06	
Instalaciones	$ 97.715.66		
Amortización	" 5.161.94	" 92.553.72	
Maq. H. M. y U.	$ 100.648.27		
Amortización	" 9.899.48	" 90.748.79	
Automóviles	$ 14.416.80		
Amortización	" 885.00	" 13.531.80	" 1.496.655.37
Circulante:			
Hacienda Vacuna		$ 383.610.50	
" Lanar		$ 199.347.50	
" Equina		$ 14.265.00	
Agricultura		$ 11.421.50	608.644.50
Exigible:			
Varios deudores			" 850.36
Nominal:			
Gastos constitución		$ 15.801.33	
Amortización		" 11.153.89	" 4.647.44
			$ 2.164.553.43

P A S I V O

Exigible:

Varios acreedores	$ 126.041.04	
Bancos	" 92.075.14	$ 218.116.18

Transitorio:

Cuentas a pagar		" 8.284.27

Patrimonial:

Capital integrado		" 1.813.000.00

Fondos de reserva:

Fondos de reserva	$ 25.015.55	
Fondos de reserva especial	" 5.000.00	" 30.015.55

Utilidad:

Utilidad a distribuir		" 95.137.43
		$ 2.164.553.43

Aprobado: en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presenten Balance General se halla copiado a folios 84 del libro Copiador certificado el 29 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

PERDIDAS —

Amortizaciones		$ 27.100.31
Sueldos, jornales y aguinaldos		" 37.089.73
Gastos generales:		
Impuesto sustitutivo del de Herencia	$ 13.795.97	
Locomoción	" 6.628.64	
Teléfonos	" 921.06	
Varios	" 25.305.10	" 46.650.77
Arrendamientos		" 79.924.98
Utilidades		" 95.137.43
		$ 285.903.22

GANANCIAS —

Hacienda en explotación	$ 233.568.72
Agricultura	" 15.779.09
Renta bienes raíces	" 33.555.41
Renta títulos y acciones	" 3.000.00
	$ 285.903.22

Aprobada: en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a focilios 85 del libro Copiador certificado el 26 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1956

Propuesta del Directorio de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales

5 o|o sobre el capital integrado de $ 1.813.000.00	$ 90.650.00
Honorarios del Síndico	" 1.200.00
A fondos de reserva	" 3.287.43
	$ 95.137.43

Aprobado: en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 86 del libro Copiador certificado el 29 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

188.60 1|pub. 11980.

BANCO DE CERRO LARGO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 7.944.87		
Vellón	" 476.66	$ 8.421.53	
Encaje fiduciario		" 368.815.00	$ 377.236.53
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.			" 182.108.07
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 207.800.00
Suma del Encaje			$ 767.144.60
Realizable:			
Billetes cruzeiros		$ 43.759.17	
Inmuebles		" 228.007.93	" 271.767.10
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 841.821.30	
Valores descontados		" 3.282.261.05	
Deudores en gestión		" 42.995.94	
Administración propiedades		" 25.107.31	
Crédito rural		" 423.189.30	
Bancos y Cajas Populares		" 225.580.61	" 4.840.955.51
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 86.616.08
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 349.084.05
Total del Débito — (Activo)			$ 6.315.567.29
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 20.945.07	
Valores depositados		" 448.224.00	" 469.169.07
			$ 6.784.736.36

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.317.100.00	
Fondo de reserva	" 107.182.64	$ 1.424.232.64
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 778.649.04	
Administración de propiedades	" 29.262.50	" 807.911.54
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.394.982.87	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 421.466.82	" 2.816.449.69
Exigible:		
Varios acreedores		" 920.841.06
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 346.132.36
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.315.567.29
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 20.945.07	
Depositantes de valores	" 448.224.00	" 469.169.07
		$ 6.784.736.36

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos:		
Gastos de administración	$ 71.102.68	
Gravámenes legales	" 120.501.83	$ 191.604.51
Alquileres		" 15.932.00
Inmuebles (castigo 2 o|o)		" 3.985.65
Intereses		" 100.830.42
Gastos de fundación (castigo)		" 2.057.00
Sueldos		" 154.038.45
Muebles y útiles (castigo 10 o|o)		" 7.060.37
Utilidad líquida del ejercicio		" 195.499.22
		$ 671.007.62

GANANCIAS

Intereses y comisiones	$ 671.007.62
	$ 671.007.62

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos a pagar: 10 o|o y 11 o|o proporcional al tiempo integración	$ 125.910.00
Fondo de previsión	" 1.164.49
Fondo de reserva legal	" 19.549.92
Directorio y Síndico	" 33.234.88
Asistencia pública y obras de carácter social	" 3.909.98
Personal	" 11.729.95
	$ 195.499.22

Juan Olmos Muñoz, Presidente. — César M. dos Santos, Secretario. — Elcear Olmos Almeida, Gerente. — Tilio A. Perdomo, Contador.

$ 145.00. — 1|pub. — 11926.

CORY BROTHERS AND COMPANY (URUGUAY) LIMITED

Sucursal Montevideo (en clausura)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Banco	$ 1.192.88	Capital asignado	$ 188.000.00
Casa Matriz	" 90.380.80	Reservas	" 36.191.60
Varios deudores	" 11.053.35	Varios acreedores	" 11.295.77
Almacenes	" 139.60		
Depósitos en garantía	" 1.996.95		
Instalaciones y muebles y útiles	" 82.616.01		
Edificios y construcciones	" 47.599.15		
Gastos anticipados	" 508.63		
	$ 235.487.37		$ 235.487.37

NOTA: No se realizan asambleas en el Uruguay por encontrarse la Casa Matriz en el extranjero.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario N.o 2 certificado el 10 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3907 a F.os 39 del libro respectivo N.o 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR 12 MESES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Utilidad bruta sobre venta de activo fijo		$ 321.66
Menos: gastos:		
Luz, correos, cables y teléfonos	$ 2.203.74	
Sueldos, honorarios profesionales, aporte patronal jubilatorio y asignaciones familiares	" 12.445.33	
Intereses	" 21.128.90	
Impuestos	" 7.208.16	
Seguros	" 739.84	
Gastos bancarios	" 5.152.38	
Gastos de viaje y locomoción	" 2.339.96	
Reservas	" 5.349.28	
Compensaciones por despido	" 2.244.08	
Reparaciones	" 492.92	
Gastos en depósito	" 7.507.78	
Gastos generales varios	" 10.284.46	" 77.092.58
Pérdida neta, que se debita a Casa Matriz		$ 76.770.92

NOTA: No se realizan asambleas en el Uruguay por encontrarse la Casa Matriz en el extranjero.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 4 del libro Inventario N.o 2 certificado el 16 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3907 a F.os 39 del libro respectivo N.o 8.

$ 73.80. — 1|pub. — 11625.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)
Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

M O N T E V I D E O

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 28 DE FEBRERO DE 1958

D E B I T O

D I S P O N I B L E				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 32.089.401.95			
B) Plata	" 627.125.60			
C) Vellón	" 4.319.733.51	$ 37.036.261.06		
2—Encaje fiduciario		" 58.267.272.50		
3—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 25.015.993.76		
4—Cuentas corrientes Exterior. — Remesas de oro en viaje		" 15.068.759.66		$ 135.388.286.98
R E A L I Z A B L E				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.758.002.20		
2—Títulos y acciones		" 36.345.100.84		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 23.411.45		" 44.126.514.49
E X I G I B L E				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.627.663.78		
2—Cuentas corrientes		" 36.991.819.83		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 197.291.415.96			
B) Conformes	" 11.336.216.25	" 208.627.632.21		
4—Redescuentos bancarios		" 4.273.836.54	$ 251.520.952.36	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 93.425.485.08		
2—Crédito Industrial		" 131.711.750.43		
3—Crédito Rural		" 190.082.989.10		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 92.959.16		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 7.438.471.95		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 9.588.272.29			
B) Garantías vadias	" 12.846.623.22			
C) Por fallecimientos	" 2.729.305.63	" 25.164.201.14		
7—Deudores en gestión		" 5.407.268.35	" 453.323.125.21	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 433.339.315.34		
2—Cuentas internas		" 377.862.639.18		
3—Cuentas transitorias		" 96.529.742.09	" 907.731.696.61	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 791.000.75			
B) Dependencias del Estado	" 57.568.216.50			
C) Municipios	" 2.343.692.70			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 567.574.65	$ 61.265.484.60		
2—Tesoro Nacional		" 23.029.661.58		
3—Entes Autónomos del Estado		" 3.409.260.49		
4—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.191.697.92	" 90.896.104.54	
V—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 2.353.083.28			
B) Dependencias del Estado	" 164.050.318.70			
C) Municipios	" 17.681.169.27			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 7.214.637.26	$ 191.299.208.51		
2—Cauciones Oficiales		" 258.817.18		
3—Entes Autónomos del Estado		" 29.496.309.97	" 221.054.335.66	" 1.924.526.214.33

F I J O				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 6.029.707.17		
2—Muebles y Utiles		" 230.144.96		
3—Sección Proveeduría		" 128.360.01		" 6:388.212.14
T R A N S I T O R I O				
1—Cuentas de administración				" 22.784.882.65
A M O R T I Z A B L E				
1—Gravámen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 3.577.553.66
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 4.542.884.04
Total del Débito				$ 2.141.384.498.34
C R E D I T O				
P A T R I M O N I A L				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 87.665.919.33	$ 112.334.080.67		
2—Fondo de reserva. — Ley 2-1-939, artículo 28		" 10.565.281.46		$ 122.899.362.13
N O E X I G I B L E				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2-1-939, artículo 19, inciso A, 16|11|950 y 9|1|958				" 110.000.000.00
E X I G I B L E				
I—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por ($ 55.572.585.22)		$ 148.910.760.64		
2—Depósitos a la vista		" 4.700.849.51		
3—Giros a pagar		" 2.218.189.39	$ 155.829.799.54	
II—Depósitos a plazo:				
1—Cajas de Ahorros		$ 196.438.309.28		
2—Depósitos a plazo fijo		" 37.530.669.83	" 233.968.979.11	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 415.700.985.78		
2—Cuentas internas		" 261.784.820.40		
3—Cuentas transitorias		" 425.501.256.01	" 1.102.987.062.19	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 80.637.340.74			
B) Dependencias del Estado	" 31.220.059.08			
C) Municipios	" 12.812.005.86			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.266.319.99			
E) Varios	" 1.274.870.20	$ 129.210.595.87		
2—Depósitos administrativos		" 495.228.41		
3—Depósitos judiciales		" 18.630.093.85		
4—Retenciones judiciales		" 215.847.58		
5—Entes Autónomos del Estado		" 23.960.857.81	" 172.512.623.52	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ...			" 2.786.853.11	
VI—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión, Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2|1|939. Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957		$ 50.000.000.00		
2—Depto. de Emisión, Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 19-11-950		" 110.000.000.00	" 160.000.000.00	" 1.828.085.317.47
T R A N S I T O R I O				
1—Cuentas de administración		$ 46.564.743.25		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 13.222.372.95		" 59.787.116.20
A M O R T I Z A B L E				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 3.577.553.66
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 17.035.148.88
Total del Crédito				$ 2.141.384.498.34

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 5.785.872.00
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 26.858.361.74
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.801.549.934.93
4—Descuentos y Redescuentos Leyes 2|1|939, Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957. Depto. de Emisión. Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. Cartera de redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 110.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Leyes 16|11|950 y 3|1|957. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|950 y 3|1|957	" 8.250.970.97
Total de Cuentas de Orden	$ 2.002.445.139.64

Francisco S. Forteza
Presidente

Jorge Rodríguez Luengo
Secretario

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|Pub. — 32644.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1958

ACTIVO

ENCAJE

1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 134.545.259.26	$ 215.693.659.26	
2—Plata amonedada		" 7.952.901.40	$ 223.646.560.66

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido Leyes 2|1|939, 16|11|950 y 9|1|958	$ 110.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2|1|939, 24|6|948 y 17|12|957	" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16|11|950	" 306.006.980.23	
4—Redescuentos Ley 3|1|957	" 20.742.048.80	" 486.749.029.03
		$ 710.395.589.69

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 695.326.830.03
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 15.068.759.66
	$ 710.395.589.69

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia. Billetes no emitidos. —Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950 y 3|1|957	$ 8.250.970.97
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	919.00
	$ 8.251.889.97

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 710.395.589.69
Billetes por emitir		" 15.068.759.66
		$ 695.326.380.03
En Poder del Banco de la República.		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 58.267.272.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 895.579.00	" 59.162.851.50
En poder de otros Bancos y del público		" 636.163.978.53
		$ 695.326.830.03

Francisco S. Forteza
Presidente

Jorge Rodríguez Luengo
Secretario
Delegado del Poder Ejecutivo

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 32643.